BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9154

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda—

1798.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1799.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1800.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1801.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1802.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1803.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1804.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1805.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1806.—Jubilación extraordinaria. (Página 802)

1807.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1808.—Jubilación ordinaria. (Página 802)

1809.—Pensión. (Página 803)

1810.—Pensión. (Página 803)

1811.—Pensión. (Página 803)

1812.—Jubilación ordinaria. (Página 803)

1813.—Jubilación ordinaria. (Página 803)

1814.—Pensión. (Página 803)

1815.—Jubilación ordinaria. (Página 803)

1816.—Jubilación ordinaria. (Página 803)

1817.—Jubilación ordinaria. (Página 803)

1818.—Jubilación extraordinaria. (Página 803)

1819.—Pensión. (Página 803)

1820.—Jubilación extraordinaria. (Página 803)

1821.—Jubilación ordinaria. (Página 803)

1822.—Decreto confirmando nombramiento Presidente y Directores del Banco de la Nación. (Página 803)

1823.—Licencia. (Página 803)

1824.—Licencia. (Página 803)

1825.—Licencia. (Página 803)

1826.—Nombramientos. (Página 803)

1827.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1828.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1829.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1830.—Pensión. (Página 804)

1831.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1832.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1833.—Pensión. (Página 804)

1834.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1835.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1836.—Pensión. (Página 804)

1837.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1838.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1839.—Pensión. (Página 804)

1840.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1841.—Pensión. (Página 804)

1842.—Jubilación ordinaria. (Página 804)

1843.—Pensión. (Página 804)

1844.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1845.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1846.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1847.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1848.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1849.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1850.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1851.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1852.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1853.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1854.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1855.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1856.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1857.—Jubilación ordinaria. (Página 805)

1858.—Jubilación extraordinaria. (Página 805)

1859.—Jubilación extraordinaria. (Página 805)

1860.—Pensión. (Página 805)

1861.—Acevedo Mario — Causa fiscal. (Página 806)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

624.—"La Territorial Franco Argentina" — Se autoriza su funcionamiento. (Página 806)

625.—"Crédito Industrial y Comercial Argentino" — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 806)

626.—"Compañía General de Ferrocarriles Económicos" — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 806)

627.—Registro de la Propiedad — Se prorroga la licencia acordada a la Escribiente Srta. Orfilia H. Brenni. (Página 806)

628.—"Tierras Puente Alsina-Riachuelo" — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos. (Página 806)

629.—Compañía Argentina de Seguros "La Estrella" — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos. (Página 806)

630.—"Banco de Formosa" — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento. (Página 806)

631.—"Compañía La Compensadora", Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros Agrícolas, Urbanos y Rurales — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento. (Página 806)

Dirección de Instrucción Pública

1785.—Escuela de Artes y Oficios de Gálvez — Nombramiento. (Página 806)

1786.—Escuela Industrial de La Plata — Renuncia y nombramiento. (Página 806)

1787.—Escuela Comercial de Mujeres — Rectificación de nombre. (Página 806)

1788.—Escuela de Artes y Oficios de San Juan — Rectificación de nombre. (Página 806)

1789.—Escuela Profesional de Tucumán — Considerando con sueldo una licencia. (Página 806)

1790.—Instituto Nacional de Sordomudos — Prórroga de licencia. (Página 806)

1791.—Colegio Nacional Avellaneda — Nombramiento. (Página 806)

1792.—Colegio Nacional de Paraná — Aprobando servicios. (Página 807)

1793.—Colegio Nacional de Santiago del Estero — Aclaración de decreto. (Página 807)

1794.—Colegio Nacional de C. del Uruguay — Prórroga de licencia. (Página 807)

1795.—Colegio Nacional M. Moreno — Licencia. (Página 807)

1796.—Escuela Normal de Santiago del Estero — Nombramiento. (Página 807)

1797.—Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario — Licencia. (Página 807)

1798.—Escuela Normal de Jujuy — Licencia. (Página 807)

1799.—Escuela Normal de Santa María — Licencia. (Página 807)

1800.—Escuela Normal No. 7. — Licencia. (Página 807)

1801.—Universidad Nacional de Córdoba — Aceptación de renuncia. (Página 807)

1802.—Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Nombramiento. (Página 807)

1803.—Escuela de Artes y Oficios de Tucumán — Nombramiento. (Página 807)

1804.—Escuela de Artes y Oficios de Bragado — Rectificación de nombre. (Página 807)

1805.—Universidad Nacional de Buenos Aires Aranceles del Instituto del Radio. (Página 807)

1806.—Colegio Nacional de Salta — Nombramiento. (Página 807)

1807.—Colegio Nacional D. F. Sarmiento — Reconocimiento de servicios. (Página 807)

1808.—Escuela Normal de Lenguas Vivas — Licencia. (Página 807)

1809.—Colegio Nacional M. Belgrano — Licencia. (Página 807)

1810.—Colegio Nacional de San Juan — Licencia. (Página 807)

1811.—Escuela Normal de Maestras de Catamarca — Nombramiento. (Página 808)

Ministerio de Guerra.—

747.—Contrato. (Página 808)

748.—Aprobación de dos contratos. (Página 808)

749.—Pensión. (Página 808)

750.—Autorizando a un oficial para interrumpir los estudios del Curso 1, de la Escuela Superior de Guerra. (Página 808)

751.—Pase. (Página 808)

752.—Nombramiento. (Página 808)

753.—Promoción. (Página 808)

754.—Cesantía. (Página 808)

755.—Nombramiento. (Página 808)

756.—Aprobando el contrato para la colocación de los vidrios de las linternas de las cuatro caballerizas que se construyen en Curuzú-Cuatiá. (Página 808)

757.—Aprobando el contrato para la carpintería de madera del Dormitorio de Cadetes de la Escuela Militar que se construyen en el Colegio Militar. (Página 808)

758.—Aprobación de un contrato. (Página 808)

760.—Aumentando la asignación para gastos menores y alquileres del Distrito Militar No. 44. (Página 808)

761.—Nombramiento. (Página 808)

759.—Aprobando las planillas de clasificaciones de los exámenes complementarios de los alumnos del 3er. año del Colegio Militar. (Página 809)

762.—Nombramiento. (Página 809)

763.—Nombramiento. (Página 809)

764.—Relevo. (Página 809)

765.—Renuncia. (Página 809)

766.—Renuncia. (Página 809)

768.—Baja. (Página 809)

769.—Retiro. (Página 809)

770.—Disponiendo la liquidación de una pensión de retiro de acuerdo con los Presupuestos de 1911 y 1923. (Página 809)

771.—Rectificación de dos decretos de retiros. (Página 809)

772.—Retiro. (Página 809)

773.—Pensión. (Página 809)

767.—Lista nominal de los Cadetes cuyas bajas se Decreta. (Página 809)

774.—Reglamentación de la Ley 9675. (Página 809)

775.—Alta. (Página 810)

776.—Pensión. (Página 810)

777.—Pensión. (Página 810)

778.—Pensión. (Página 810)

779.—Rectificación de retiro. (Página 810)

780.—Modificando dos pensiones de retiros. (Página 810)

781.—Renuncias y nombramientos. (Página 810)

783.—Rectificando el Decreto de fecha 5 de Junio del año ppdo. sobre la donación de un terreno con destino a estación aeronáutica y campo de deportes en la Ciudad de Mendoza. (Página 810)

784.—Dejando sin efecto el S. D. de fecha 29 de Abril ppdo. sobre escrituración de unos terrenos en Campo de Mayo. (Página 810)

785.—Aprobando la licitación para la reparación en un dormitorio del Colegio Militar de San Martín. (Página 811)

786.—Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la provisión de marcos de madera dura con destino al Hospital Militar Divisionario de Paraná. (Página 811)

787.—Otorgando el Título de "Piloto Militar" a un Oficial. (Página 811)

788.—Prórroga de licencia. (Página 811)

789.—Modificando un Decreto de Retiro. (Página 811)

790.—Retiro. (Página 811)

791.—Nombramiento. (Página 811)

792.—Baja. (Página 811)

793.—Autorizando la incorporación de dos oficiales a la Escuela Superior de Guerra Aeronáutica de Francia. (Página 811)

794.—Promoción. (Página 811)

795.—Aprobando la licitación para la provisión de la carpintería metálica para el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército. (Página 811)

796.—Acumulación de pensión. (Página 811)

797.—Creando las Escuelas de Música en los Regimientos de Infantería. (Página 811)

798.—Disponiendo la calificación de Oficiales Asimilados. (Página 812)

799.—Normas sobre las inspecciones periódicas a pasar por las Direcciones Generales a los Comandos, Unidades e Institutos — Se aprueba. (Página 812)

800.—Aprobando el contrato para la provisión de tejas y accesorios para el Cuartel que se construye en Santa Fe. (Página 812)

801.—Aceptando la donación de un terreno. (Página 812)

802.—Autorizando la adquisición de una propiedad. (Página 812)

803.—Reglamento de Reconocimiento Médicos Militares. (Página 813)

804.—No haciendo lugar a dos pedidos de indulto. (Página 813)

805.—Prórroga de licencia. (Página 813)

806.—Relevo. (Página 813)

807.—Alta. (Página 813)

808.—Alta. (Página 813)

809.—Nóminas de cadetes que se les acuerda becas por haber aprobado el examen correspondiente. (Página 813)

810.—Reincorporación. (Página 813)

811.—Nombramiento. (Página 813)

812.—Nombramientos. (Página 813)

813.—Nombramientos. (Página 813)

814.—Prorrogando el plazo para la terminación de un trabajo encomendado a una comisión. (Página 813)

815.—Autorizando a la Dirección General de Administración a contratar los servicios de tres aforadores de tarifa transporte. (Página 813)

816.—Aprobando las modificaciones y ampliaciones introducidas en un contrato. (Página 814)

817.—Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe. (Página 814)

818.—Disponiendo que el Ministerio de Hacienda deposite una suma a la orden del señor Juez Federal de La Plata. (Página 814)

819.—Destitución de un Oficial. (Página 814)

820.—Ampliando el plazo para la Redacción reglamento interno de la Sastrería Militar. (Página 814)

821.—Supresión y disminución de asignaciones para alquileres. (Página 814)

822.—Aprobando el pliego de condiciones para el concurso de proyectos para la instalación de lavaderos. (Página 814)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura.—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Cipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Convocatorias anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1798—738 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del corriente acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos ($ 168.98 m/n.) moneda nacional, a don Gumersindo Piñero, Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1799—739 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 del corriente acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos con trece centavos ($ 280,13 m/n.) moneda nacional, a don Nicolás Camilo Aquino ex-empleado de la Aduana de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1800—740 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año acordando jubilación ordinaria de quinientos veintidos pesos con cincuenta centavos ($ 522.50 m/n.) moneda nacional, a don Tomás A. Garzón, Profesor y Médico de Sala de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1801—741 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos ($ 239,65 m/n.) moneda nacional, Don Víctor Arias, Maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1802—742 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y cinco céntavos ($ 238,55 m/n.) moneda nacional, a don Juan Raúl Ceniceros Ibarra, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1803—743 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n.) moneda nacional, a don Justo Lorenzo Chanetón, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR,

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1804—744 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa pesos con setenta y tres centavos ($ 493,73 m/n.) moneda nacional, a don Pablo Benítez, Empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR,

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1805—745 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 257,35 m/n.) moneda nacional, a Doña Flora Julia Olamendi de Ocampo, Maestra de la Categoría de la Escuela No. 6 del Consejo Escolar 5º; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1806—746 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 135,47 m/n.) moneda nacional, a don Juan Mauricio Fernet ex-empleado de la Inspección de Contabilidad de los F. F. C. C. (Ministerio de Hacienda); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.

1807—747 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos doce pesos con sesenta y nueve centavos ($ 412,69 m/n.) moneda nacional, a Doña María Pérez Carranza de Juez, Maestra de Jardín de Infantes y Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

1808—748 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos siete pesos con setenta y ocho centavos, ($ 507.78 m/n.) moneda nacional, a doña Gerarda María Etchecopar, Regente y Profesora de la Escuela Normal Mixta de Concepción

del Uruguay, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR.
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
1809 — 749. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de trescientos setenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 375,25 m/n.), a doña Modesta Tabanera de Ponce, Adela Tránsito Modesta, Josefina Elena Florencia, y Carmen Silvia Cecilia Ponce, viuda e hijos del ex-jubilado don José Rudecindo Ponce, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924
1810. — 750. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente mes, acordando por el término de quince años pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50) moneda nacional a doña Carolina Bergallo de Scasso y a doña Catalina Pastorino de Scasso, viuda y madre respectivamente del ex-jubilado, don Lorenzo V. Scasso, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
1811. — 751. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 78,53) m/n.), moneda nacional, a doña Juana Grigera Ulloa de Pérez, Elía María Gregoria, Celsa Georgina Hilda Petrona y Amelia Eleuteria Rafaela Pérez, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos R. Pérez; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
1812. — 752. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con veinticinco centavos ($ 190,25 m/n.) moneda nacional, a don Bernardino Rodríguez, Oficial Remachador de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
1813. — 753. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cuatro pesos con siete centavos ($ 284,07 m/n.), moneda nacional, a doña Nemesia María Martínez, Vicedirectora de la Escuela N.o 12 del Consejo Escolar 18o, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
1814. — 754. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos, ($ 186,95 m/n) moneda nacional, a doña Dolores Sanguinetti de Orguelt, Alcira Emilia, Julia Ernestina, Magdalena Evangelina, Guillermo Washington y Margarita Dolores Orguelt, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julio David Orguelt; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.
1815. — 754 bis.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con treinta y nueve centavos (pesos 198,39 m/n.), moneda nacional, a don Alfredo Preves, empleado de la Aduana de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.
1816. — 755. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio último acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos. ($ 427,50 m/n.), moneda nacional, a don Justo P. Gómez, Guardaalmacén de los Arsenales de Guerra, y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.
1817. — 756. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con un centavo. ($ 238,01 m/n.), moneda nacional, a don Germán Victorio Biscossa, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria
Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.
1818. — 757. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos, (pesos 53,76 m/n.), moneda nacional, a don Gabriel Otto, Ordenanza del Ministerio de Agricultura; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.
1819. — 758. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando por el término de quince años pensión de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos. ($ 42,75 m/n.), moneda nacional, a doña María Spinelli de Rieto, y a doña Filomena Rieto, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Nicolás Rieto; y, oído el
El Presidente de la Nación Argentina—
Señor Procurador del Tesoro.
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.
1820. — 759. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos. ($ 78,53 m/n.), moneda nacional, a don Juan Lagoria, Agente de la Policía de la Capital; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.
1821. — 760. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos, ($ 152,69 m/n.), moneda nacional, a don Antonio Bernardo Corrado, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Confirmando nombramiento Presidente y Directores del Banco de la Nación.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1924.
1822. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para nombrar Presidente del Banco de la Nación Argentina al doctor Rafael Herrera Vegas y Vocales del Directorio del mismo establecimiento a los señores doctor Enrique S. Pérez y Samuel Hale Pearson, para cuyos cargos fueron designados en comisión por decretos de 14 de Enero y 27 de Febrero ppdos., respectivamente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Confírmase en el cargo de Presidente del Banco de la Nación Argentina al doctor Rafael Herrera Vegas y en el de Vocales del Directorio del mismo establecimiento a los señores doctor Enrique S. Pérez y Samuel Hale Pearson.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al B. O. y R. N. y fecho archívese.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia
Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924
1823. — 835 — Visto el pedido de licencia por enfermedad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese cuatro meses de licencia sin goce de sueldo al Obrero de la Casa de Moneda, don Manuel Lorenzo García.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia
Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924
1824. — 836. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese treinta y un días de licencia con goce de sueldo al Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Francisco Abeijón
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia
Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924
1825 — 837. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, debiendo ser los primeros treinta con goce de sueldo y los restantes sin él, al Inspector de 5a. de la Administración General de Impuestos Internos, don Alejandro Carlos Pietra.
Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.
ALVEAR.
Víctor M. Molina

Nombramientos
Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924
1826. — 838. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Estadística:— Ayudantes, en reemplazo de María Caprero, Sadi E. Laborde y Amelia C. González, que fueron ascendidos, a doña Juana Levinski, don Carlos A. Deperis y María Esther Busso; Escribiente, en reemplazo de doña

Blanca Lilia Demarchi, que fué ascendida, a don José María Ceruzzi.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1827. — 761. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con cincuenta centavos ($ 191,50 m/n.), moneda nacional, a doña Concepción Urdinola de Pedernera, Directora de la Escuela No. 7 de la Provincia de Buenos Aires; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1828. — 762 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con trece centavos ($ 444,13 m/n moneda nacional, a don Silvano Oscar Orfila, Oficial 1o. de la Justicia Civil de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1829. — 763 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n.), moneda nacional, a don Javier Antolín, Contador del Consejo Nacional de Educación; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1830. — 764. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero de 1924, acordando pensión por el término de quince años, de noventa y seis pesos con noventa y tres centavos. ($ 96,93 m/n.), moneda nacional, a doña Dolores Maraun de Morales, viuda del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Alberto Morales y la de fecha 1o de Agosto del corriente año, por la que se incluye expresamente en los beneficios de la resolución primeramente citada, a doña Ignacia Ricart de Morales, madre del causante, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1831. — 765 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y cinco pesos sesenta centavos ($ 255,60 m/n.), moneda nacional, a doña Carmen Camps de Rodríguez, Maestra de 1a. categoría de la Escuela No. 8 del Consejo Escolar 1o.; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1832. — 766. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ochocientos cuarenta y siete pesos con siete centavos. (pesos 847,07 m/n.), moneda nacional, a don Juan F. Calderón, Inspector de 1a. de las Escuelas Primarias de la Capital y Profesor de la Normal de Maestras No. 9; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1833. — 764. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado, acordando, por el término de quince años, pensión de sesenta pesos con veintiocho centavos. ($ 60,28 m/n.), moneda nacional, a doña Sara Maestre de Maestre, Aurora, Herminia, Amadea, Sara Celmira, Américo Fausto, Celia, Agueda y Angeles Maestre, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Nicolás Maestre y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1834. — 768. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos. ($ 141,58 m/n.), moneda nacional, a don José Cavicca, Agente de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1835. — 769. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos cuarenta y seis pesos con veintiún centavos. ($ 646,21 m/n.), moneda nacional, a don Miguel Lucadamo, Inspector Técnico de 1a. de las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1836. — 770 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de treinta y siete pesos con treinta y un centavos. ($ 37,31 m/n.), moneda nacional, a doña Consuelo Rodríguez de Bejarano, doña María, doña Wildina y don Héctor Bejarano, viuda e hijos legítimos del ex-soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Carmelo Bejarano, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1837. — 771. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado, acordando, jubilación ordinaria de ciento veintidós pesos con cincuenta y ocho centavos, ($ 122,58 m/n.), moneda nacional, a don Bernardino Silvero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1838. — 772. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado, acordando, jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos. ($ 188,51 m/n.), moneda nacional, a don Nicolás Fiorili, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1839. — 773. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57 m/n.), moneda nacional, a doña Adela Gatica de Infante, Luis Enrique, Adela, Claudio, Antonio Eleuterio, Dolores Eusebia, Doralisa del Carmen Infante, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Antonio Infante, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1840. — 774 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con noventa y cinco centavos, (pesos 171,95 m/n.), moneda nacional, a don Santiago Trejo, Escribiente de la Penitenciaría Nacional, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1o de 1924

1841. — 775 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión, de ciento diez y seis pesos con veintiseis centavos. ($ 116,26 m/n.), moneda nacional, a doña Petrona Esther, Aída Marta y Sara Angélica Corti, hijas legítimas de la ex-jubilada doña Justina Sara González de Corti, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924

1842. — 776. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria, de un mil ciento cuarenta y ocho pesos, con veinticuatro centavos. ($ 1.148,24 m/n.), moneda nacional a don Emilio T. Speluzzi, Director de la Inspección del Puerto de la Capital, (Ministerio de Obras Públicas), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

1843. — 777. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto acordando por el término de quince años, pensión de trescientos ochenta

pesos. ($ 380 m/n.), moneda nacional a doña Cleofe Deluchini de Campos. María Luisa, María Angélica, María Zelmira, Ernestina Ana y Ricardo Rafael Campos, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan J. Campos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924
1844. — 778. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de novecientos treinta y siete pesos, con veintiséis centavos. ($ 937,26 m/n.), moneda nacional, a don José Gambín, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924
1845 — 779. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos, ($ 155,47 m/n.), moneda nacional, a don Secundino J. Orellano, Cabo de la Policía de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.
1846. — 780. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos, ($ 953,85 m/n.), moneda nacional, a don Miguel I. Vilaverdó, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.
1847. — 781. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y siete pesos, con setenta y nueve centavos, ($ 437,79 m/n.) moneda nacional, a don Emilio Peña y Lillo, Empleado de los Ferrocarriles del Estado; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1848. — 782 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos once pesos, con cuarenta y cinco centavos, ($ 211,45 m/n.), moneda nacional, a don Felindor Ochoa, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1849. — 783 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta y seis centavos. ($ 349,76 m/n.), moneda nacional, a don Alberto Monet, ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1850. — 784. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y seis pesos, con cuarenta centavos, ($ 256,40 m/n.), moneda nacional, a doña María Angela Mosca de Fernández, Maestra de 1a. categoría de la Escuela No. 4 del Consejo Escolar 8o; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1851. — 785 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y un pesos, con cuarenta y tres centavos, ($241,43 m/n.), moneda nacional, a don Serviliano Cayetano Luis Barigalupe, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1852. — 786 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos, con treinta y cinco centavos, ($ 238,35 m/n.), moneda nacional, a don Juan Domingo López, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1853. — 787. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y siete pesos con doce centavos, ($ 197,12 m/n.) moneda nacional, a don Juan Liborio Pandolfi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924
1854. — 788. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos, con treinta y dos centavos. ($ 167,32 m/n.), moneda nacional a don Juan Cruz Pinto, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1855.—789.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos, ($ 445,78 m/n.), moneda nacional, a doña Manuela Celestas de Etor, Directora de la Escuela No. 8 del Consejo Escolar 7o y Sub-preceptora de la Nocturna «C» del Consejo Escolar 6o; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1856. — 790 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos, ($ 177,49 m/n.), moneda nacional a don Lorenzo Carlos Lanfranco, Apuntador 2o del Puerto de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1857 — 791. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760 m/n) moneda nacional, a don Guillermo Enrique Cock, empleado de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1858 — 792. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos ($ 342,70 m/n) moneda nacional, a don Carlos Luis Massa, Profesor de las Escuelas Normales 2 y 9 y de la de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, (Universidad Nacional de La Plata); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1859 — 793. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 138,42 m/n) moneda nacional, a Da Amelia Montes de Pugno, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.
1860 — 794. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de trescientos veinticuatro pesos ($ 324 m/n) moneda nacional, a Da Penelope Forcat de Menchaca, a doña Alberta María Menchaca, viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Angel Menchaca; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Azevedo Mario. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

1861. — Exp. 2022 -I- 1924 — 136. C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Mario Azevedo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 6 783.70 m/n) seis mil setecientos ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 24 de 1923

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Territorial Franco Argentina». —Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

624. — F. 27/924. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima «La Territorial Franco Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se han cumplido los requisitos exigidos por el art 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código referido en los plazos del art 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Territorial Franco Argentina», constituída en esta Capital el 17 de Junio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fojas nueve vuelta (9 vta.) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) y veinticuatro (24).

Art 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, si se piden, bajo constancia, los testimonios de fojas 1 a 8 y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

«Crédito Industrial y Comercial Argentino» — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

625 — C. 81/924. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cuarenta y ocho (48) en los estatutos de la sociedad anónima «Crédito Industrial y Comercial Argentino» por la asamblea realizada el 25 de Junio de 1924.

Art 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado; otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

«Compañía General de Ferrocarriles Económicos» — Se apruebam reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

626. — G. 14/924. — Vistos que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas cuarenta y tres (43) introducida al art. 4º de los estatutos de la sociedad anónima «Compañía General de Ferrocarriles Económicos» por la asamblea realizada el 27 de Junio de 1924.

Art 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR.

Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Se prorroga la licencia acordada a la Escribiente Srta. Orfilia H. Brenni.

Buenos Aires, 5 de Sept de 1924.

627. — R. 239. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del acuerdo de 16 de Enero de 1913, atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se adjunta y lo informado por el Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Prorrógase sin goce de sueldo, desde el 25 de Agosto último hasta el 10 del corriente, la licencia acordada por decreto de 25 de dicho mes, a la Escribiente del referido Registro, Srta. Orfilia H. Brenni, debiendo continuar sustituyéndola la Srta. María Isabel Brenni, quien será remunerada con el sueldo de la titular

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente R. 254.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

«Tierras Puente Alsina-Riachuelo».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos

Buenos Aires, 5 de Sept de 1924.

628 — T. 19/924. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas sesenta y seis (66) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Tierras Puente Alsina-Riachuelo» por la asamblea realizada el 29 de Marzo de 1924.

Art 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

Compañía Argentina de Seguros «La Estrella». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos

Buenos Aires, 5 de Sept. de 1924.

629 — E. 10/924. — Vistos: los escritos de fs 73 y 76 y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y considerando:

Que al estudiarse los nuevos estatutos de la sociedad recurrente fué observada la redacción del art. 4º cuyo texto era igual al de los primitivos estatutos, y previa aclaración de la sociedad y con la modificación propuesta fue aprobado por decreto de 29 de Abril último;

Que la sociedad se presenta nuevamente manifestando que estudiada detenidamente la sanción de la asamblea que formuló los nuevos estatutos no aparece claramente determinado si se tuvo el propósito de prorrogar el término de su duración y por ello pide la modificación de ese artículo;

Por ello y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Substitúyese el art. 4º de los estatutos de la sociedad anónima Compañía Argentina de Seguros «La Estrella», aprobados por decreto de 29 de Abril ppdo., fojas setenta y dos (72), por el que se transcribe a fojas setenta y cinco (75).

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase testimonio a los efectos ordenados en el referido decreto de fojas 72 y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

«Banco de Formosa». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Sept de 1924.

630. — B. 60/920. — Vistos: que apesar del tiempo transcurrido desde que fué autorizada para funcionar, 30 de Octubre de 1922, la sociedad anónima «Banco de Formosa» no ha demostrado haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, habiendo resultado inútiles los trámites efectuados a fin de que la misma regularice su situación, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Derógase el decreto de 30 de Octubre de 1922 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Banco de Formosa», constituída en Formosa el 30 de Enero de 1920.

Art. 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

«Compañía La Compensadora» Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros Agrícolas, Urbanos y Rurales — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de Sept de 1924.

631. — C. 163/924. — Vistos: que la sociedad recurrente en asamblea debidamente celebrada el 16 de Agosto ppdo., ha resuelto su liquidación y disolución anticipada por no poder llenar sus fines para que fué creada y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Derógase el decreto de 23 de Febrero de 1923 por el que se autorizo para funcionar como sociedad anónima a la «Compañía La Compensadora» Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros Agrícolas, Urbanos y Rurales, constituída en esta Capital el 19 de Octubre de 1922.

Art. 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1785 — Vista la propuesta que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Maestro de taller de fundición de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, al Señor José Noval.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Renuncia y nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1786 — Vista la renuncia precedente presentada por el Sr. Virgilio Raffinetti, Profesor con dos cátedras de Matemáticas en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia a dos cátedras de Matemáticas en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata que, por acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Sr. Virgilio Raffinetti, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados

Art 2º Nómbrase, en su reemplazo en seis horas de matemáticas, al Sr. Juan F Lilli, Agrimensor Nacional y próximo a terminar estudios de abogado, y, en las 4 horas restantes, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Sr. Emilio Mascardi.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1787 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Rectifícase el decreto de fecha 30 de Junio ppdo., en la parte en que se nombra Profesor de Ciencias y Letras, (seis horas) en la Escuela Comercial de Mujeres, al Sr. Alberto Franchini, el que debe considerarse extendido a favor del Sr. Carlos Alberto Franchini, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1788. — Visto el presente expediente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de 1º de Abril ppdo., en la parte en que se nombra Maestro de Grado de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de San Juan, al señor Jorge Humberto Castro, el que debe considerarse extendido a favor del Señor Jorge Hermógenes Castro, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Escuela Profesional de Tucumán. — Considerando con sueldo una licencia.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1789. — Exp. A. 295. — Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La licencia acordada por cuarenta y cinco días por Decreto de 31 de Julio último, a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Sra. Isabel Bascary de Acuña Zavalía, debe considerarse extendida con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Instituto Nacional de Sordomudas.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

1790. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 31 de Agosto ppdo., sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 4 del mismo mes a la celadora del Instituto Nacional de Sordomudas, Srta. Ana H. Rubio, debiendo continuar sustituyéndola la Srta. Magdalena Serra, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

A. Sagarna

Colegio Nacional «Avellaneda». — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Sept de 1924.

1791. — Exp. 1a 23. — Resultando de este expediente que el Profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Dr. Rodolfo M. Senet, titular de seis horas de Ciencias y Letras dicta siete horas por exigencias

del Plan de estudios respectivo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para dictar una hora más de Ciencias y Letras en el referido establecimiento ,al Dr. Rodolfo M. Senet.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Aprobacion de servicios

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1792. — Considerando que la Srta. Josefina Bressoud, una vez terminada la suplencia para la que fué designada, continuó prestando servicios hasta la fecha de su confirmacion,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por la Srta. Josefina Bressoud, como Profesora de seis horas de Francés en el Colegio Nacional de Paraná, durante los meses de Julio y Agosto de 1923.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Aclaración de decreto

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1793. — Visto lo manifestado por Estadística con referencia al decreto de fecha 22 de Julio ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Aclárase el citado decreto en el sentido de que la confirmación del profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Ingeniero Alejandro J. Beltrán, es en una cátedra de Ciencias y Letras con una tarea docente de seis horas que se imputará al item 88, inciso 9º del Presupuesto vigente:

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1794. — 1ª 30 — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de ocho días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 26 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras, (tres cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Sr. Angel Schenone, debiendo continuar reemplazándolo los Sres. Nisin Bilbol, Herman Celtour y Srta. Luisa Martín, en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. Licencia

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924
1795. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (Castellano una cátedra) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. José M. Rey, debiendo reemplazarlo el Sr. Alberto Prando quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1796. — Vistas las vacantes de que da cuenta el telegrama adjunto y considerando que el Sr. Manuel M. Luna es el único docente de los que cesaron por transformación de la Escuela Normal de Frías en Escuela de Artes y Oficios que no ha sido aún ubicado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente y Profesor de Educación Física y Estética, dos horas, de la Escuela Normal de Santiago del Estero, al Señor Manuel M. Luna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1797. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 27 de Junio ppdo., a la Bibliotecaria y Celadora de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario Srta. Lydia Massat, debiendo continuar reemplazándola las Srtas. Elsa Ballesteros y Obdulia Ramos, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. —Licencia.

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1798. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, Sra. María Pérez de Bustamante, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Amalia Speratti, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa María. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1799. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de 45 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto del 14 de Mayo ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Santa María, Sr. Amado Villagra, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Isidoro Villagra, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal Nº 7. — Licencia

Buenos Aires, 3 de Sep. de 1924.
1800. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de 45 días, sin goce de sueldo, y a contar desde el 13 de Agosto último, a la Ayudante de Trabajo Manual de la Escuela Normal Nº 7, Srta. Amelia Sotil, debiendo reemplazarla la Srta. Angela Acuña, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba.— Aceptación de renuncia.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1801. — Vista la renuncia que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Clínica Médica de la Facultad de Medicina de Córdoba, Doctor Alejandro Centeno y déselé las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Nombramientos.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1802. — Exp. 2ª 24. — Visto lo manifestado precedentemente y las propuestas que se formulan,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Educacion Física y Estética y Maestro de Carpintería en la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, en reemplazo del Sr. José Acosta, que falleció al Sr. Francisco Acosta, y Segundo Maestro de Carpintería y Ayudante de taller, en substitución de éste, al Sr. Antonio Maezo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna.

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán. — Nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1803. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de taller de hilandería en la Escuela de Artes y Oficios de Tucumán, con antigüedad al 3 de Junio último, al Señor Domingo Casacci.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1804. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de 28 de Julio ppdo., en la parte en que se nombra maestro del taller de carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, al Sr. Juan Antonio Magistrelli, el que debe considerarse extendido a favor del señor José Antonio Maffistrell, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aranceles del Instituto del Radio.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1805. — Expediente U. 333. — Vista la nota de la Universidad de Buenos Aires, elevando para su aprobación un arancel con destino a la Facultad de Ciencias Médicas de la misma, referente a los servicios del Instituto Nacional del Radio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 10.904,
El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el arancel de que se trata en la siguiente forma:

1º Las personas que no puedan demostrar su condición de indigentes, pagarán las siguientes tarifas:

A) En las grandes aplicaciones en las cuales es necesario destruir más de «cincuenta millicuries» se cobrará a razón de cinco pesos ($ 5) moneda nacional el millicurie.

B) Cuando sólo se destruyen «diez millicuries», como máximo se cobrará a razón de diez pesos ($ 10 m/n) el millicurie destruído.

2º El Instituto Nacional del Radio, queda autorizado por el Poder Ejecutivo a recibir donaciones de los enfermos

3º Las sumas recaudadas en concepto de donaciones y aplicaciones de las tarifas deberán ser depositadas en la Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1806. —
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (con cuatro horas de Física e Higiene) en el Colegio Nacional de Salta al Sr. Ing. D. Victor J. Arias, en reemplazo del Sr. Ernesto Arias que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1807. — R. 140 — Visto este expediente y habiendo sido prestados los servicios de que se trata de acuerdo con las disposiciones en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Luis E. Rabuffetti, desde el 1º de Mayo de 1923 hasta el 3 de Julio del mismo año en dos cátedras y desde esta última fecha hasta el 31 de Julio y del 3 de Septiembre al 11 del mismo mes, en una cátedra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1808. — Exp. 2ª 29. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Agosto último a la Profesora de Grado de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Srta. Ivonne E. González, debiendo reemplazarla la Srta. Gabriela González, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. Licencia.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1809. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de sesenta días, sin goce de sueldo, a contar desde el 20 de Agosto último, al Profesor de Italiano (tres horas)del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Dionisio Baia, debiendo reemplazarlo la Srta. Nella Passini, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia.

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1810. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (Historia Natural, una cátedra) del Colegio Nacional de San Juan, Sr. José A. Ortiz, debiendo reemplazarlo interinamente, el Sr. Carlos A. Nario, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Sep. de 1924.
1811. —
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Ejercicios Físicos (4 horas) en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la Sra. Agustina A. de Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Contrato

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1924
747.—Visto este expediente (I. 570/23 corresponde 403. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Director de la expresada y los Señores Luis Rezzónico y Máximo Munk, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, en razón de lo prescripto en los artículos 1º y 2º. del S. D. de fecha 23 de Julio ppdo., (B. M., Nº. 6823), aprobatorio de la licitación que para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para las cuadras dobles que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, se efectuó el día 1º. de Julio último; en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º. del precitado S. D., y atento lo informado por la mencionada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 5 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Luis Rezzónico y Máximo Munk, en representación de la Sociedad Anónima Talleres Metalurgicos, para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los techos de las cuadras dobles que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Art 2º. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobación de dos contratos

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1924.
748.—Visto este expediente (C. 54/20: corresponde 150. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado por el Señor Director de la expresada y los Señores S. y J. L. Pellegrini, en razón de lo prescripto por el artículo 2º del S. D., de fecha 17 de Julio ppdo., (B. M. Nº. 6816) para el desarme y acondicionamiento de los locales ocupados por la Escuela de Caballería en «El Palomar», atento lo informado por la mencionada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 4 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores S y J. L Pellegrini, para el desarme y acondicionamiento de los locales ocupados por la Escuela de Caballería en «El Palomar»

Art 2º. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P Justo

Pensión

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924
749.—Visto el expediente M. Nº 1787, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 27 de Noviembre del año 1923, a favor de la Señora María Cavalli de Maurizzio y de María Luisa y Jorge Enrique Maurizzio, la primera en su carácter de viuda, la segunda como hija legítima soltera y el tercero como hijo legítimo menor de edad, del Sargento retirado, Pedro Maurizzio, la pensión mensual de ($ 38,50) treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a un oficial para interrumpir los estudios del Curso I de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924
750.—Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº. 26.309, D. G. P., y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Autorízase al Teniente 1º. D. José M. Frontera, para interrumpir los estudios del Curso 1 de la Escuela Superior de Guerra, quien pasará a prestar sus servicios al Regimiento Nº. 11 de Infantería «General Las Heras», sin derecho a indemnización por cambio de destino.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.
751.—Debiendo darse destino al causante,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Pase a prestar sus servicios a la II División de la Dirección General de Sanidad, con anterioridad al día 5 del corriente, el Farmacéutico de 2a clase, Teniente asimilado D. Fabián I. Arteaga, de la Disponibilidad

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.
752.—Visto el adjunto expediente. (Letra M. No. 26.249, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1º partida 157),: Dibujante de 2a el Dibujante Copista reemplazante, D José A Mirarchi. (C. 1904, D. M. 3. M. 1137), en reemplazo y mientras dure la ausencia del titular D. Miguel Grillo, actualmente cumpliendo con el servicio militar obligatorio, por el término de dos años.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924
753.—Visto el presente expediente, los informes producidos y considerando que el causante ha demostrado haber tomado parte como militar en los sucesos de 1890, y que si bien no está probado que haya existido la propuesta oficial de promoción, que exige, la Ley, puede esto admitirse en atención a que habiendo solicitado su baja con posterioridad, fué reincorporado a su pedido, y ascendido casi de inmediato.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Promuévase al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro con anterioridad del 3 de Noviembre ppdo., al Teniente 1º Retirado D. Federico Champalanne, por encontrarse comprendido en el artículo 4º. de la Ley 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924.
754.—Visto el adjunto expediente (Letra A No. 25 285, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Declárase cesante:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal José María Rojas: (inciso 6º, ítem 1, partida 337): al Guardaalmacén D. Cástulo Arce (C 1884. D. M. 46, M. 34).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924
755.—Vista la propuesta que antecede. (Expediente C. 24.216, D G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Nómbrase:

En la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones: (inciso 1º. ítem 11. partida 13): Bibliotecario Traductor. al ciudadano D. Juan Roque Cervera, (C. 1897, D. M. 4, M. 1491).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la colocación de los vidrios de las linternas de las cuatro caballerizas que se construyen en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924.
756.—Visto este expediente, (C. 15/23 corresponde 371, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado por la expresada Dirección General a los Señores M. Barrera y Cía., para la colocación de los vidrios de las linternas de las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º. del S. D. de fecha 5 de Mayo ppdo. (B. M. Nº. 6756), atento lo aconsejado por la mencionada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Apruébase el contrato celebrado por el Señor Director General de Ingenieros y los Señores M. Barrera y Cía., para la colocación de los vidrios de las linternas de las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º del S. D. de fecha 5 de Mayo ppdo., (B. M. Nº. 6756)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión de la carpintería de madera del dormitorio de Cadetes que se construye en el Colegio Militar

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924
757.—Visto este expediente, (C. 970/23 corresponde 62. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Señor Director de la expresada Dirección General y el Señor Hugo Cancellieri, en razón de lo prescripto por el artículo 2º del S. D. de fecha 21 del corriente, (B. M. No. 6819), para la provisión de la carpintería de madera del dormitorio de Cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín; atento lo informado por la mencionada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 24 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Hugo Cancellieri para la provisión de la carpintería de madera del dormitorio de Cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P Justo

Aprobación de un contrato

Buenos Aires, 29 de Julio de 1924.
758.—Visto este expediente (C 970/23 corresponde 60. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros; elevando el contrato celebrado entre el Director de la expresada Dirección General y los Señores Pierre Gregoire y Arthur Powley Jones, en representación de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., en razón de lo prescripto en los artículos 1º. 2º del S. D. de fecha 8 del corriente, (B. M. No. 6809), aprobatorio de la licitación que para la provisión y colocación de la estructura del techo del dormitorio de Cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín; se efectuó el día 18 de Junio ppdo., en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º del precitado S. D., y atento lo informado por la citada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 22 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Pierre Gregoire y Arthur Powley Jones, en representación de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., para la provisión y colocación de la estructura del techo del dormitorio de Cadetes que se construye en el Colegio Militar de San Martín.

Art 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación para gastos menores y alquileres al Distrito Militar No. 41.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1924.
760.—En conformidad a lo resuelto por el Departamento de Guerra, en 9 de Julio último, (Expediente D. 7.809, C. 10/923),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — A partir del 1º. de Agosto corriente, acuérdase al D. M. Nº. 44, un aumento de ($ 25,00) veinticinco pesos moneda nacional, mensuales, en la asignación destinada a gastos menores y alquileres.

Art 2º. — Impútese al inciso 2. ítem 3. del Anexo F. vigente.

Art 3º. — Publíquese en el B M. 1a. Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.
761.—Existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. — Nómbrase Comandante de la III Brigada de Caballería, al Señor Coronel D. Alejandro Fernández, de la Dirección General de Administración.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la planilla de clasificaciones de los exámenes complementarios de los alumnos del 3er. año del Colegio Militar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924

759.—Vista la precedente nota del Colegio Militar (C. 25.423, D. G. P.), elevando la planilla de clasificaciones del examen complementario, obtenidas por los alumnos del 3er. año de estudio de dicho Instituto, y de acuerdo con lo dispuesto por el No. 78 del R. C. M.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. — Apruébase la planilla de clasificaciones de los exámenes complementarios rendidos en el corriente año por los alumnos del 3er. año del Colegio Militar.

Art 2o. — Promuévense al empleo de Subtenientes, en sus armas respectivas, a los Cadetes que a continuación se mencionan:

No. de orden y antigüedad	Grado	Arma	Nombres	Clasificación de egreso
1	Cabo	I.	Sarmiento Héctor	3,76,50
2	Cabo	I.	Chaves Gelasio F.	3,46,50
3	Dirag.	I.	Zubieta Leal Roberto	3,71,50
4	Cadete	I.	Villagrán Mario	3,63
5	Cadete	I.	Corvetto Aníbal	3,45,66
6	Cabo	C.	Soria Enrique A.	3,45,66
7	Cadete	I.	Oddone Santiago	3,44,16
8	Cadete	I.	Bartrons Jaime L.	3,43,66
9	Cadete	I.	Vieyra Carlos J.	3,43
10	Cadete	I.	Seré Lucero Adalberto	3,42,16
11	Cadete	I.	Silva Milton	3,39,33
12	Cadete	C.	Pacheco Angel A.	3,38,16
13	Cadete	G.	Teisaire Carlos	3,31,50

Art 3o. — Extiéndanse los correspondientes despachos a los Subtenientes antes mencionados.

Art 4o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1924

762.—Vista la presente investigación L. No. 555/924, (D. G. P), y lo informado por el Comandante de la 5a. División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Instrucción «Ad-hoc», al Teniente Coronel D. Ernesto A. Day, del Comando de la 5a. División de Ejército, para que instruya el correspondiente sumario.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en el legajo personal del referido Jefe.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1924

763.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar No. 51, (Mendoza) al Teniente 1o. Retirado D. Pedro S. Lódolo.

Art 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924.

764.—Vista la solicitud que antecede, Expediente E. 1176, Reservado (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 3a. División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. — Concédese a su solicitud el relevo del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar No. 35, al Teniente Retirado D. Salvador Encina, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

Art 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924

765.—Vistos los adjuntos expedientes (C. 25.417. y C. 26.418, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Edgar Castro, del cargo de Jefe de Taller y Encargado de Estudios y Profesor de Máquinas, 4o. y 5o. año, que desempeña en la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el inciso 6o, ítem 1, partidas 378 y 373, respectivamente.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924

766.—Visto el adjunto expediente. (Letra G. No. 24.040, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o. ítem 1, partida 147): Ayudante Fotógrafo D. Samuel Guterman, (C. 1901, D. M. 2, M. 1001).

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

768.—Visto el adjunto expediente. (Letra A. No. 25.852, D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Dése de baja:

De la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones: (inciso 10, ítem 11, partida 14): al Encargado de la Sección Electricidad y Acumuladores, Bernardo Amor, (C. 1895 D. M. 2, M. 1698), por razones de salud.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

769.—Visto el expediente L. No. 14.966, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, por inutilidad, con anterioridad del 15 de Marzo del corriente año, al ex soldado conscripto Carlos E. Lamberti, Clase 1902, D. M. No. 41, Matrícula 466, del Regimiento No. 14, de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o.) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar, No. 108, 2a. Parte, del mismo año.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P Justo

Disponiendo la liquidación de una pensión de retiro de acuerdo con los Presupuestos de 1911 y 1923.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1924.

770.—Visto este expediente promovido por el Ayudante Veterinario Retirado, asimilado a Subteniente D. Román Romero, del que resulta que el causante fué declarado en retiro en 5 de Agosto de 1911, (B. M. 196, 1a. Parte), sin goce de pensión por sumar el cómputo solo 6 años 2 meses y 29 días de servicios aprobados; y que con posterioridad, (B. M. 214, 1a. Parte), el Veterinario Romero, fué llamado al servicio prestándolos durante 11 años, 5 meses y 4 días, sumando con lo anteriores un total de 17 años, 8 meses y 3 días de servicios aprobados, que le dieron derecho al retiro con el 56 por ciento del sueldo de su grado (B. M. 6693, 1a. Parte), y atento lo preceptuado por el Decreto de fecha 1o. del corriente, (B. M. 1890. 2a. Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar la pensión de retiro acordada al Ayudante Veterinario, Subteniente asimilado D. Román Romero, por Decreto de 7 de Febrero de 1923, (B. M. 6393. 1a. Parte), desde la fecha del mismo, desdoblando el 56 o/o que le reconoce en la siguiente forma: 20 o/o sobre el haber del Presupuesto de Guerra, que regía el año 1911 y el 36 o/o sobre el haber que determina el Presupuesto de Guerra de 1923.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificación de dos decretos de retiro

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

771.—Visto el presente expediente D. 20.984/922. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el Decreto de fecha 21 de Octubre de 1922, (B. M. 6306, 1a. Parte), en la parte referente al retiro del Teniente 1o. D. Raúl E. Díaz, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener trece años, seis meses y un día, (13 años, 6 meses y un día). de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cuarenta y dos por ciento (42 o/o.) del sueldo de su grado de acuerdo a lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1905, inserto en el B. M. 269, 1a. Parte dejándose subsistente en veinte por ciento (20 o/o) de aumento que tiene asignado en su anterior pensión de retiro.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P Justo

Retiro

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

772.—Visto el presente expediente E. 22.662. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el Decreto de fecha 24 de Agosto de 1906, por el cual fué declarado en situación de retiro, el Capitán D. Juan A. Echenagucía, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener veintiún años, nueve meses y diez y nueve días (21 años, 9 meses y 19 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y seis por ciento, (66 o/o.) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1905, inserto en el B. M. 269, 1a. Parte,

Art. 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

773.—Visto el expediente B. No. 32.707, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1o. Capítulo I, inciso 4o. artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 26 de Julio del año 1923, a favor de la Señora Hermelinda Pereyra de Brizuela, en su carácter de viuda del Sargento Retirado Ramón Brizuela, la pensión mensual de ($ 53,90) cincuenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2o — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de Cadetes del Colegio Militar

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1924.

767.—Visto el expediente C. 25.699 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Dése de baja del Colegio Militar, a los Cadetes que se mencionan en la planilla adjunta, por hallarse comprendidos en el artículo 93 del R. C. M.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No.	Apellido y nombre	Datos de enrolamiento: Clase	Matrícula	D. M.	Of. Enr. o Sección Elect.	Año que cursa	Grado con que pasa a la reserva	Arma	Causa de la baja
1	Pérez Ismael	1904	3227	15	Col. Militar	2o	Subte.	Cab.	Por hallarse comprendido en el Art. 93 del R. C. M.
2	Villavicencio Alejandro	1901	827	4	D. M.	1o	Sargento	Cab.	id. id.
3	Fornari Norberto M.	1906	168	68	D. M.	1o	Sargento	Cab.	id. id.
4	García Luis	1905	1370	43	Córdoba	1o	Cabo	Ing.	id. id.
5	Juárez Castells José	1905	3050	15 B.	Col. Militar	1o	Sargento	Bat.	id. id.
6	San Millán Ricardo A.	1905	3006	15 B.	Col. Militar	1o	Sargento	Bat.	id. id.
7	Argañaráz Tomás M.	1907	—	—	—	1o	Sargento	Cab.	id. id.
8	Cornejo Costa Carlos	1906	—	—	—	1o	Sargento	Cab.	id.
9	Echenique Ernesto	1905	2995	15 B.	Col. Militar	1o	Sargento	Cab.	id. id.
10	Llana Horacio A.	1902	2883	15	G. Sarmiento	1o	Sargento	Cab.	id. id.

San Martín, 26 de Julio de 1924
MANUEL MASRAMÓN
Capitán, Ayudante.

Bo. Vo.
J. N. TONAZZI
Mayor, Jefe del Cuerpo.

Reglamentación de la Ley 9675

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1924.

774.—Visto el expediente (R. 193. S. M. G.), los informes de los Asesores legales del P. E., del Auditor General de Guerra y Marina, y de la Dirección General del Personal, que en él obran, y resultando de actuaciones:

Que el Ayudante Veterinario, asimilado a Subteniente D. Román Ro-

mero, fué declarado en retiro el 5 de Agosto de 1911, (B. M. 193), sin goce de pensión por sumar el cómputo, solo 6 años, 2 meses y 29 días de servicios aprobados;

Que posteriormente, (B. M. 214), el Veterinario Romero fué llamado al servicio, prestándolos durante 11 años, 5 meses y 4 días; sumando con los anteriores un total de 17 años, 8 meses y 3 días de servicios aprobados, que le dieron derecho al retiro con el 56 o/o del sueldo de su grado, (Decreto de 7 de Febrero de 1923, B. M. 6393);

Que en virtud de este Decreto, la Contaduría General de la Nación, le ajusta su pensión de retiro tomando como base el Presupuesto de 1911, que es el que regía el año del pase a retiro del causante, lo que motiva su presente reclamación, por entender que debe aplicarse en su caso el Presupuesto del año 1923, o sea el que está actualmente en vigor;

Que requerida, con motivo de esta incidencia, la opinión de los Asesores legales del P. E. Ejecutivo y del Ministerio de Guerra, el Señor Procurador General de la Nación, manifiesta:

«Tales circunstancias me inducen a opinar que, en justicia, debe tomarse como base, a los efectos de liquidar la pensión que le corresponde a Romero, la remuneración que, en la fecha en que dejó definitivamente el servicio activo, asignaba el Presupuesto entonces en vigor, a los oficiales en actividad del grado de su asimilación».

El Señor Procurador del Tesoro, expresa:

«En mi opinión, cuando un militar retirado es llamado a nuevas funciones que la ley autoriza, deben suspenderse los efectos del retiro y liquidársele el sueldo de acuerdo con la función de su grado conforme al Presupuesto en vigor. Al retirarse de esa función y ser computados los nuevos servicios, de acuerdo con el Superior Decreto de Enero 3 de 1923, se le computarán todos los servicios como si sus funciones hubieran sido continuas, sin mediar el retiro anterior».

El Señor Auditor General de Guerra y Marina, dice:

«No es posible se liquiden servicios prestados con posterioridad al retiro por presupuestos anteriores, vigentes, en la fecha del retiro, desde que no es admisible remunerar servicios con sueldos de fechas anteriores a la época en que se prestan; es mi opinión que únicamente los servicios prestados con posterioridad al retiro deben liquidarse por el Presupuesto vigente en el momento en que se computan»; y

Considerando:

Que la computación de los servicios que después de su retiro presten los militares, está admitida en las prescripciones del artículo 60, inciso e), Capítulo I de la Ley 9675, beneficio que se ha hecho extensivo a aquellos militares cuyo retiro sea de data anterior a dicha Ley, (Decreto de fecha 3 de Enero de 1923, inserto en el B. M. 1688).

Que la aplicación del procedimiento aconsejado en sus dictámenes por los S. S. Procurador General de la Nación y del Tesoro, daría lugar a que la prestación de unos pocos años de servicio alterara fundamentalmente el importe de la primitiva pensión, otorgando así, en algunos casos, beneficios mayores aun de los que corresponderían a los que hubieran continuado en actividad, lo que además importaría establecer, sin la sanción del H. Congreso, lo que sólo con ella puede disponerse, por lo cual el P. E. considera, de acuerdo con el dictamen del Señor Auditor General de Guerra y Marina, que todo decreto de retiro produce una solución de continuidad en los servicios militares, perfecta y legalmente separables de los que posteriormente pudieran prestarse, liquidables en la proporción correspondiente a la suma parcial de cada período y conforme al Presupuesto en vigor, en el momento de dictarse cada uno de los decretos de retiro; y

Que no habiéndose aun establecido la forma y proporción en que deben ser considerados los servicios que presten o prestaron después de su retiro los militares que pasaron a esa situación con la integridad del sueldo, pero regulados por Presupuestos que los consignaban inferiores a los subsiguientes corresponde hacerlo en esta oportunidad en carácter General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Los servicios prestados después del retiro, por militares que revisten en esa situación, dan derecho a una bonificación de la pensión correspondiente, conforme lo establece la Ley 9675.

Art. 2o. — Los servicios prestados con posterioridad al pasaje al retiro, serán computados hasta llegar al máximo de pensión, de acuerdo a las leyes en vigor y al Presupuesto que rija en el momento de fijarse la bonificación de pensión, y en la siguiente proporción.

a) Para los militares retirados con pensión menor al 100 o/o del haber, sujetándose a la escala establecida en el artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

b) Para los militares retirados con pensión equivalente al 100 o/o del haber y bajo el régimen de Leyes de Presupuesto que fijaren sueldos menores que los actuales a razón de 3 o/o por cada año de nuevos servicios, no pudiendo exceder el máximo del sueldo fijado por el Presupuesto en vigor.

Art. 3o — La bonificación del 3 por ciento anual establecida en el artículo 2o, inciso b), alcanzará también a los comprendidos en el inciso a) del mismo, cuando sus años de servicios hubieren excedido al máximo establecido por la escala de la Ley 4707, hasta alcanzar el total del haber asignado a su grado por el Presupuesto en vigor.

Art. 4o — El Ministerio de Guerra, incluirá la parte pertinente del presente Decreto, por hojas rectificativas, en la Reglamentación de la Ley 9675.

Art. 5o — Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, y pase a la Dirección General del Personal y Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento y demás efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Alta

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924

775 — Vista la propuesta que antecede, expediente S. No 25.991, D. G. P., y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo, en comisión asimilado a Teniente 1o, al Doctor en Medicina, don Juan Cornelio Saavedra.

Art. 2o — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

776 — Visto el presente expediente O. No 17,012, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Concédese con anterioridad del 4 de Enero del corriente año, la pensión mensual de ($ 266.66 m/n) doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, a favor de la Señora María Landaburu de Ozafrain, en su carácter de madre viuda del extinto Teniente Don Juan D. Ozafrain, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiere correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV Capítulo I, artículo 1o y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 3o.

Art. 2o — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

777 — Visto el presente expediente R. 21.975, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Concédese, con anterioridad del 11 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 598.00) quinientos noventa y ocho pesos moneda nacional, a favor de la Señora Carmen Quiroga de Rufino, Blanca Elena, Carmen Esther, Marco Antonio y Alfredo Emilio Rufino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteros y varones, respectivamente, del Coronel don Marco A. Rufino, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o.

Art. 2o — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924

778 — Visto el expediente M. No 4489, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — De conformidad con los artículos 1o y 12 inciso 3o Título IV, y artículo 17 del Título III de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 24 de Diciembre del año 1921, a favor de la señora Inés A. de Montenegro, en su carácter de madre viuda del soldado conscripto, Cabo 1o, en comisión Domingo Montenegro, la pensión mensual de ($ 73.32) setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro.

Art. 2o — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Rectificación de Retiro

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

779 — Visto el presente expediente J. No 2576, corresponde. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Rectifícase el Decreto de fecha 5 de Febrero del año ppdo., (B. M. 6391, 1a Parte.), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Teniente don Raúl Jorcino, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener diez años, ocho meses y diez y seis días (10 años 8 meses y 16 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el treinta y tres por ciento (33 o/o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el B. M. 269, 1a Parte.

Art. 2o — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Modificando dos pensiones de retiro

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

780 — Visto el presente expediente P. No 21.216, (D. G. P).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Modifícase la pensión de retiro que percibe el Teniente Coronel don Alvaro G. Pinto de acuerdo con el S. D. de fecha 3 de Enero del año ppdo., (B. M. 1688 2a Parte), por habérsele computado treinta y seis años, cuatro meses y veintiocho días (36 años, 4 meses y 28 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de conformidad a los artículos 2o y 3o del S. D. de fecha 1o del corriente, (B. M. 1890 2a Parte).

Art. 2o — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

781 — Visto el adjunto expediente (Letra A. No 27.184, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal de San Lorenzo: (inciso 6o, ítem 1 partida 308): Anotador don Juan L. Almirón, (C. 1899. D. M. 29 M. 13).

Art. 2o — Nómbrase en su reemplazo, al actual Escribiente reemplazante, (partida 277), Joaquín Caparroz, (C. 1906, D. M. 35 M. 872), y en lugar de éste, al ciudadano José Gil Valdez, (C. 1900 D. M. 35 M. 1121).

Art. 3o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Rectificando el Decreto de fecha 5 de Junio del año ppdo., sobre donación de un terreno con destino a estación aeronáutica y campo de deportes en la Ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924

785 — Visto el Decreto de 5 de Junio del año 1923, (B. M. No 6487, 1a Parte), Expediente D. 12.194/923 por el cual la Señora Francisca Ortiz de Despres, dona al Superior Gobierno de la Nación, un terreno de (380.000 m2.) trescientos ochenta mil metros cuadrados, en la Ciudad de Mendoza, para establecer en él una estación aeronáutica y campo de deportes, y habiéndose hecho figurar a la donante con el nombre de Susana y mencionar una superficie menor que la donada, y teniendo en cuenta el poder presentado por el Mayor don Francisco Torres, para escriturar en esta Capital la donación de referencia, y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Rectifíquese el nombre de Susana Ortiz de Despres, debiendo decir doña Francisca Ortiz de Despres, como igualmente la superficie de 42.000 m2., debiendo ser (380.000 m2.), trescientos ochenta mil metros cuadrados.

Art. 2o — Habiendo otorgado poder la Señora Francisca Ortiz de Despres, a favor del Mayor Francisco Torres, para que en su representación firme la escritura de donación correspondiente, a favor del Superior Gobierno de la Nación, el Escribano General de Gobierno de la Nación procederá a extender la escritura respectiva, la que será subscripta por S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

Dejando sin efecto el S. D. de fecha 29 de Abril ppdo., sobre escrituración de unos terrenos en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924

784 — Visto los S.S. DD. de 1o de Mayo de 1923, (B. M. 6465 1a Parte), y 29 de Abril del corriente año (B. M. 6752, 1a Parte), sobre escrituración de terrenos a favor del Superior Gobierno de la Nación, expropiado por la Ley No 11.070, para ampliación de Campo de Mayo; y considerando que han desaparecido las causales que dieron origen al segundo de los decretos citados, conforme lo comunica el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Déjase sin efecto el S. D. de 29 de Abril ppdo., B. M. No 6752, por el que se disponía se pasaran al Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de La Plata

los antecedentes de los terrenos que debían escriturarse a favor del Superior Gobierno de la Nación, los Señores Angel Pacheco y Joaquín J. Cueto y Cía., representante de la Señora Dominga Bosch de Pacheco y sus hijos.

Art. 2º — Déjase subsistente en todas sus partes el Decreto de 1º de Mayo del año ppdo., B. M. 6465. 1ª Parte.

Art. 3º Pase al Escribano General del Gobierno de la Nación a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte dése al Registro Nacional, etc., etc.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la reparación de revoques en un dormitorio del Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

785 — Visto este expediente, (C. 770/23; corresponde 49, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de la licitación privada que tuvo lugar el día 26 de Julio ppdo., para la reparación de los revoques existentes en un dormitorio del Colegio Militar de San Martín, cuyas obras fueron aprobadas por S. D. de fecha 30 de Mayo ppdo, (B. M. Nº 6775), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse la licitación privada efectuada el día 26 de Julio ppdo., para la reparación de los revoques existentes en un dormitorio del Colegio Militar de San Martín, y la autorización acordada por el Señor Director General de Ingenieros, para ejecutar sin demora la obra mencionada precedentemente.

Art. 2º — Adjudícase la ejecución de dichas obras al Señor Domingo Fernari.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la provisión de marcos de madera dura con destino al Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

786 — Visto este expediente, (H. 1156/23; corresponde 117, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los planos y pliegos de condiciones para la provisión de marcos de madera dura para el Hospital Militar Divisionario de Paraná, obras [illegible] que fueron autorizadas y aprobadas por S. D. de fecha 10 de Marzo ppdo, (B. M. Nº 6712), y solicitando autorización [illegible] por el término de Ley; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los planos y pliegos de condiciones que para la provisión de marcos de madera dura, ha formulado la Dirección General de Ingenieros, con destino al Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Art. 2º — Autorízase a la expresada Dirección General para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la provisión antes mencionada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Otorgando el título de «Piloto Militar» a un oficial

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924

787 — Visto el presente expediente C. Nº 26.728, (D. G. P.), en el que la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, comunica que el Teniente 1º Don Jorge Chapman, ha terminado satisfactoriamente el 1er. año del Curso de Aviadores Militares iniciado en 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de clasificaciones finales del 1er. año del Curso de Aviadores Militares.

Art. 2º — Otórgase el título de «Piloto Militar» al Teniente 1º don Jorge Chapman.

Art. 3º-La Dirección del Servicio Aeronáutico dispondrá se extienda y entregue al causante, el diploma correspondiente, facultándosele para usar el emblema que determina el Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1922, inserto en el Boletín Militar Nº 1646 2ª Parte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar. 1ª Parte. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924

788 — Visto el expediente R. Nº 27.005, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Concédese prórroga de licencia, por el término de tres años para residir en el extranjero, (España), al Enfermero de 1ª clase. Retirado, Manuel Rosende, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte. y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924

789 — Visto el expediente M. Nº 23.243, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 7 de Septiembre de 1912, (B. M. Nº 3356. 1ª Parte), del Sargento 1º Alejandro Morales. de conformidad con el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por habérsele computado veinte años, siete meses y siete días, (20 años 7 meses y 7 días), de servicios aprobados debiéndosele liquidar el ochenta por ciento (ochenta por ciento) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906.

Art. 2º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1924.

790. — Visto el expediente G. Nº. 15.613, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º. De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro al Cabo 1º, artesano herrador, Pascual Gallo, Clase 1856, D. M. Nº. 2. Matrícula 298, del Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», con goce del (65 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y siete años, ocho meses y cuatro días.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

791. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente —P— 27.634, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal José María Rojas: (inciso 6º, ítem 1, partida 337): Guardaalmacén, al actual Ayudante 1º, (partida 171), D. Luis F. Pilto.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja

792

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja:

De la 3ª División de Ejército: Distrito Militar Nº. 40, (Posadas): al Escribiente Archivero Ibran Faz, (C. 1900, D. M. 1, M. 799).

Art. 2º. Nómbrase en su reemplazo, al ex-Suboficial Juan B. Almirón, (C. 1898, D. M. 40, M. 62).

Art. 3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la incorporación de dos oficiales a la Escuela Superior de Aeronáutica de Francia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

793. — Visto el presente expediente M. G., R. 1117, Corr. 24, las consideraciones expuestas por el Señor Agregado Militar en Francia, lo informado por el Servicio Aeronáutico del Ejército y la opinión del Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase la incorporación en Noviembre próximo a la Escuela Superior de Aeronáutica de Francia, de los Tenientes 1os. D. Bartolomé de la Colina y D. Alfredo M. Paladino, para seguir los cursos completos de la misma, cuya duración es de tres años.

Art. 2º. Déjase sin efecto en consecuencia, el art. 3º. del Decreto de Abril de 1924, (B. M. 6733), en la parte que a los expresados oficiales se refiere.

Art. 3º. Diríjase el telegrama acordado al Señor Agregado Militar en Francia, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

794. — Vista la nota precedente, T. Nº. 27.617, D. G. P., de la Dirección del Colegio Militar, comunicando las clasificaciones obtenidas por el causante en el examen complementario de fin de curso de dicho Instituto, y de acuerdo con lo dispuesto por el Nº. 78 del R. C. M.,

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la clasificación de 3,23,50, obtenidas en el examen complementario de fin de curso, rendido en el corriente año, por el Cadete de Infantería de 3º. año del Colegio Militar, Francisco Trindade.

Art. 2º. Promuévase al empleo de Subteniente, en su arma respectiva, al Cadete arriba mencionado.

Art. 3º. Extiéndase el correspondiente despacho, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión de la carpintería metálica para el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

795. — Visto este expediente, (D. 1150/23; corresponde 81, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 11 del corriente, para la provisión de la carpintería metálica para el Casino de Oficiales en construcción en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.) obras autorizadas por S. D. de fecha 2[illegible] de Diciembre ppdo., (B. M. Nº 6655), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública efectuada el día 11 del corriente para la provisión de la carpintería metálica para el Casino de Oficiales en construcción en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.).

Art. 2º. Adjudícase dicha provisión a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Limitada.

Art. 3º. Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para celebrar el contrato correspondiente.

Art. 4º. La suma de $ 1.944,80 m n., (un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional), a que asciende la provisión autorizada, incluso el 10 % (diez por ciento), para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos inspección, contralor, etc., se imputará al Presupuesto de 1923, en su Anexo L, Inciso 1º, Partida 5, Item 5.

Art. 5º. Devuélvanse a los proponentes, a excepción de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos) Ltda., los depósitos de garantía por ellos presentados.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

796. — Visto el presente expediente Nº. 16.914, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acumúlase a favor del pensionista militar Julio César Gar[illegible]ga, la parte de pensión que percibían la pensionista militar Doña María Valdez de Quiroga, por haber ésta contraído segundas nupcias, y el pensionista Horacio Rosas Quiroga, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquél la pensión mensual de ($ 90,48 m/n.) noventa pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo 1, artículos 1º, y 5º.

Art. 2º. Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Creando las Escuelas de Música en los Regimientos de Infantería.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924.

797. — Visto el presente expediente R. 6178, (Ministerio de Guerra) lo informado por el Señor Inspector General del Ejército, y

Considerando:

Que se presentan dificultades a los Regimientos de Infantería con guarniciones fuera de la Capital Federal, para reclutar el personal para sus bandas. Que la Ley de Presupuesto en vigencia prevé la creación de una Escuela de Música, a cuyo fin se asignan los fondos necesarios en el inciso 4º, ítem 6, partida [illegible].

Que existe conveniencia de que esta Escuela se cree dentro de los Regimientos, a fin de evitar que los aprendices que la cursen y sean destinados a guarniciones alejadas, dejen de renovar sus contratos, y

Que es conveniente que estas Escuelas beneficien, sobre todo, a aquellas unidades del interior que tropiezan con dificultades para reclutar músicos.

El Presidente de la Nación Argentina-
DECRETA:

Art. 1º. Créase las Escuelas de Música en los Regimientos de Infantería y con el número de Aprendices que se determina en la planilla adjunta.

Art. 2º. La instrucción de este personal estará a cargo del Director de Banda de la Unidad, auxiliado por el personal de la misma y bajo el contralor del Jefe del Regimiento.

Art. 3º. La Dirección General de

Administración proveerá el instrumental necesario para el funcionamiento de estas Escuelas, el que podrá adquirir con fondos del inciso 4, ítem 6, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. El sueldo a asignar a los aprendices músicos, será el determinado en la partida 1 del inciso e ítem mencionados en el artículo anterior.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Disponiendo la calificación de Oficiales Asimilados

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

798. — Visto el S. D. de fecha 11 de Febrero del corriente año, inserto en el Boletín Militar, Nº. 1829, 2a. Parte, por el que se determina la calificación de los Oficiales Asimilados, por la Comisión informativa de Calificación, y

Considerando:

Que no es posible aplicar a los escalafones de los servicios auxiliares el fraccionamiento tal como se hace en los escalafones de combatientes, por no tratarse de escalafones cerrados; porque en los grados superiores los efectivos son menores que el número de años para la rotación; porque no habiéndose producido los ascensos con regularidad anual, no tienen las promociones el escalonamiento conveniente a la aplicación del sistema,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. La Comisión Informativa de Calificación calificará en el corriente año, a todos los Oficiales Asimilados de Coronel a Teniente, inclusive, que tengan cuatro años de antigüedad en el grado y a los Subtenientes que tengan tres.

Art. 2º. En lo sucesivo serán anualmente calificados junto con los que lo fueron el año anterior, los que hayan cumplido en el año, el tiempo mínimo de antigüedad expresado en el artículo anterior.

Art. 3º. La Comisión Informativa de Calificación, procederá a la mencionada calificación, después de terminada la de los combatientes.

Art. 4º. Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Normas sobre las inspecciones periódicas a pasar por las Direcciones Generales a los Comandos, Unidades e Institutos — Se aprueban.

799

1) Direcciones Generales que deben pasar inspecciones: Pasarán inspecciones periódicas las Direcciones Generales de Administración. Arsenales de Guerra, Ingenieros, Sanidad y Dirección de Remonta.

2) Autoridades que pasarán las inspecciones:

A. Dirección General de Administración:

a) El Director General o Jefe a sus órdenes, (estos últimos siempre de mayor grado o antigüedad que la del Jefe de la Unidad que se inspeccione).

Objeto: El contralor de las existencias y estado de conservación de los elementos provistos por la Dirección General; la contabilidad de fondos y especies; desempeño del personal de administración y el contralor de las gestiones administrativas trimestrales.

b) Los Subintendentes de Guerra Regionales: (solamente a las Unidades en las cuales la administración esté a cargo directo de los oficiales de administración, (B. M. 1798 2a Parte).

Objeto: El contralor de las existencias y estado de conservación de los elementos provistos por la Dirección General y que estén a custodia del oficial de administración; la contabilidad de fondos y especies y desempeño del personal de administración.

c) Los Jefes de Servicios Administrativos de División de Ejército:

Objeto: Tanto cuando acompañen a los Comandantes de División en sus inspecciones, o cuando obren como delegados de éstos, tendrán a su cargo la inspección de lo que ellos le encomendaren.

B. Dirección General de Arsenales de Guerra:

a) El Director General o Jefes a sus órdenes, (estos últimos siempre de mayor grado o antigüedad que la del Jefe de la Unidad que se inspeccione).

Objeto: El contralor de las existencias y estado de conservación de los elementos provistos por la Dirección General y desempeño del personal de maestranza de su dependencia.

C. Dirección General de Ingenieros:

a) El Director General:

Objeto: El contralor del estado de conservación de los edificios militares; ampliaciones y reparaciones que sea necesario efectuar.

Podrá emplear también, a estos fines, a Jefes a sus órdenes.

D. Dirección General de Sanidad:

a) Las autoridades que determina la «Reglamentación de las Inspecciones Sanitarias», B. M. 1447, 2a Parte.

Objeto: El que determina dicha Reglamentación.

E. Dirección de Remonta:

Objeto: El contralor de las existencias y estado de conservación del ganado y desempeño del personal de veterinarios y herradores.

A los efectos de revisión de ganado a reformar, podrá emplear Jefes a sus órdenes.

3) Epocas en que se pasarán las Inspecciones:

Las inspecciones se pasarán durante el año militar, y cuando los cuerpos se encuentren en sus guarniciones, en forma que no coincidan con las inspecciones de instrucción de los diversos períodos.

Con la anticipación debida, los Directores Generales comunicarán a los Comandantes de División de Ejército la Unidad que se inspeccionará autoridad que la pasará y fecha en que tendrá lugar. Igual comunicación harán a los Directores de Institutos, cuando se les vaya a practicar alguna inspección.

Ninguna inspección será motivo de formación especial de tropas, ni presentación del cuadro de oficiales.

4) Resultado de la inspecciones:

En las inspecciones no se harán críticas en reunión de oficiales, ni de ninguna naturaleza, pues ellas, sólo corresponden a los Comandos naturales. Sin embargo, podrán darse directivas o consejos que tiendan a una mejor comprensión de las disposiciones en vigor o a una mejor conservación de los elementos.

De toda inspección se dejará constancia en el «Libro de Inspecciones», de las observaciones relativas a las existencias y estado de conservación de los elementos inspeccionados.

El Jefe de la Unidad o Instituto deberá elevar copia de ellas a su superior inmediato.

Los Directores Generales, cuando del resultado de las inspecciones, corresponda la aplicación de medidas que no le sean facultativas lo comunicarán al Ministro de Guerra.

5) Partes de inspección para el legajo personal.

Formularán los partes para el legajo personal, a que se refiere la Reglamentación del artículo 70 de la Ley 9675, las Direcciones Generales de Administración, Arsenales de Guerra, Sanidad y Dirección de Remonta.

En cada inspección, dichos partes serán formulados y firmados por la autoridad que pase la inspección.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924

Visto el expediente M. 9549, del Ministerio de Guerra los informes producidos y lo propuesto por el Inspector General del Ejército, y siendo necesario precisar las facultades de inspección que corresponden a las Direcciones Generales, en virtud del inciso 7 del artículo 4º del S. D. del 22 de Febrero de 1916, B. M. 1051. 2ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º— Apruébanse las adjuntas «Normas sobre las inspecciones periódicas a pasar por las Direcciones Generales de los Comandos, Unidades e Institutos».

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Guerra para introducir a las mencionadas Normas, cuando sea necesario, las modificaciones que la práctica aconseje.

Art. 3º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto y que a continuación se mencionan:

B. M. 86, 2ª Parte, 1909 Arts. 1º y 2º S. D. Octubre 9 de 1909.

B. M. 2, 2ª Parte, 1911 R. S. Enero 2 de 1911.

B. M. 757, 2ª Parte, 1913 R. S. Mayo 13 de 1913.

B. M. 789, 2ª Parte, 1914 R. S. Enero 9 de 1914.

B. M. 890, 2ª Parte, 1915 R. S, Febrero 12 de 1915.

B. M. 904 2ª Parte, 1915 R. S. Marzo 6 de 1915.

B. M. 1001, 2ª Parte, 1915, R. S. Octubre 15 de 1915.

B. M. 1373, 2ª Parte, 1919, R. S. Febrero 7 de 1919.

B. M. 1374, 2ª Parte, 1919, R. S, Febrero 11 de 1919.

B. M. 1418, 2ª Parte, 1919 S. D, Agosto 25 de 1919.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión de tejas y accesorios para el Cuartel que se construye en Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921

800 — Visto este expediente, (D. 1005/23; corresponde 45 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el contrato celebrado entre el Director de la misma y el Señor Hans Hohne, en razón de lo prescripto en el artículo 2º del S. D., de fecha 17 de Julio ppdo., (B. M. Nº 6816) y en virtud de la autorización conferida por el artículo 3º del precitado S. D., y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 20 del corriente, entre el Director General de Ingenieros y el Señor Hans Hohne, para la provisión de tejas y accesorios para el Cuartel que se construye en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º — La Escribanía General de Gobierno de la Nación reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando la donación de un terreno

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924

801 — Visto el expediente G. 15.329/923, Cde., de la Dirección General de Administración, por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, dona al Superior Gobierno de la Nación, un terreno de 32 hectáreas, destinado a la construcción de cuarteles y campo de ejercicios, de acuerdo con la Ley de Expropiación Nº 413 de dicha Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la donación de un terreno de treinta y dos hectáreas, con destino a la construcción de cuarteles y campo de ejercicios que hace el Gobierno de la Provincia de La Rioja, de acuerdo con la Ley de Expropiación Nº 413, de la Honorable Legislatura.

Art. 2º — Desígnase al Jefe del II Batallón del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, acepte y firme las escrituras de transferencia respectivas, para cuyo efecto el Señor Escribano General de Gobierno extenderá el poder correspondiente.

Art. 3º — Dénse las gracias al Gobierno de la Provincia de La Rioja, por su patriótica donación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Autorizando la adquisición de una propiedad:

802. —

Vistos los presentes obrados y la necesidad que existe en adquirir un local propio con destino al asiento del Comando de la 5a División de Ejército, el que serviría al mismo tiempo, de local para el Distrito Militar Nº 57; y considerando que:

Las condiciones que reune la propiedad que ofrece en venta la Sra. Da Serafina R. de Nougués, así como su precio y condiciones de venta de acuerdo a las constancias del expediente que encabeza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Guerra para que adquiera a Da Serafina R. de Nougués, una casa de su propiedad sita en la Ciudad de Tucumán, calle 24 de Septiembre Nº 821 al 833, con una superficie de 1.947.43 metros2. lindando: al Norte, con D. Juan Manuel Terán, y Da Adela S. de Remis; al Sur, con la calle 24 de Septiembre; al Este con Da Zenaida Bernan de Haimes y al Oeste, con los herederos de D. Ignacio Pérez, en la suma de ($ 225.000 m/n) doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2º El pago se efectuará en la siguiente forma: el Departamento de Guerra tomará a su cargo una hipoteca que por ($ 90.000 m/n) noventa mil pesos moneda nacional, reconoce la expresada propiedad ante el Banco Hipotecario Nacional, así como también una ampliación de la misma que por ($ 60.000 m/n) sesenta mil pesos moneda nacional, tiene acordadas el citado Banco, la que se hará efectiva antes del acto de la escrituración por parte de la Señora propietaria. El saldo de ($ 75.000 m/n) setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que queda sobre el total de la compra estipulada, descontados los ($ 150.000 m/n) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que en concepto de hipoteca gravará a la expresada propiedad, será abonado en efectivo en tres años de plazo, en cuotas anuales o por una sola vez, a elección del Departamento de Gerra, y dicha suma devengará un interés anual del siete por ciento.

Art. 3º Reconócese a favor de la Sra. Serafina R. de Nougués, la suma de ($ 8.500.00 m/n) ocho mil quinientos pesos moneda nacional, en que se calculan los gastos de escrituración y el quebranto a sufrir por venta de ($ 60.000.00 m/n) sesenta mil pesos moneda nacional, acordados en cédulas hipotecarias a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior; esta cantidad se abonará en igual forma que el remanente en efectivo del precio de la casa y a iguales plazos, condiciones e interés.

Art. 4º La suma de ($ 5.448.36 m/n) cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional que es necesaria para abonar el servicio hipotecario de la propiedad de referencia, así como los intereses de la deuda que por ($ 83.500.00 m/n) ochenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, queda pendiente con la vendedora, desde la fecha de la firma de la escritura de venta hasta el 31 del corriente mes, se imputará en la forma siguiente: ($ 2.600.00 m/n) dos mil seiscientos pesos moneda nacional, al inciso 7, ítem 4, partida 7 del Anexo F, y ($ 2.848,36 m/n) dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, al inciso 2, ítem 3, partida 1 del Anexo F,

Art. 5º Reconócese a favor de la Señora Doña Serafina R. de Nougués, la suma de ($ 19.200.00 m/n) diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, en concepto de indemnización por el tiempo transcurrido entre el 5 de Agosto de 1923 al 31 de Agosto del año en curso, en que dicha casa ha sido ocupada por el Comando de la 5a División de Ejército ,sin abonar alquiler, al tenor del artículo 5º del boleto de compra-venta que corre a fojas 24 vuelta de estos obrados.

Art. 6º El pago de la expresada indemnización se imputará en la forma siguiente: ($ 7.200.00 m/n) siete mil doscientos pesos moneda nacional, que corresponde al tiempo transcurrido entre el 8 de Agosto al 31 de Diciembre de 1923, al «Producido de Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra», y el saldo de ($ 12.000.00 m/n) doce mil pesos moneda nacional, correspondientes al tiempo transcurrido entre el 1º de Enero al 31 de Agosto del corriente año, al inciso 2, ítem 3 del Anexo F. vigente.

Art. 7º Desígnase al Señor Co-

mandante de la 5a División de Ejército, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, subscriba la escritura de transferencia, a cuyo efecto, el Señor Escribano General de Gobierno extenderá el poder correspondiente.
Art. 8o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Reconocimiento Médicos Militares.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1924.
Visto el informe producido por la Comisión especial designada para estudiar «las modificaciones a introducir al actual Regto. de Excepciones del Servicio Militar, (R. M. 67)», atento a la conveniencia de hacer un nuevo Reglamento que consulte mejor las necesidades reales del servicio militar, y lo informado por el Inspector General del Ejército,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Apruébase, con carácter provisional, el presente Reglamento de Reconocimientos Médicos Militares, que reemplazará al Reglamento de Excepciones del Servicio Militar, anteriormente en vigor, debiendo ser incorporado al Registro de Reglamentos Militares, con el número 67 provisional.
Art. 2o El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.
Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2a Parte, y archívese en la Dirección General de Sanidad,
ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a dos pedidos de indulto.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924.
Vistas las presentes solicitudes de indulto, formuladas:
1o A favor del soldado Sixto Degregorio, (D. M. 4, C. 1899, M. 1487), de la Compañía de Disciplina, (Exp. D. No 151, año 1924, Corresponde 3, D. G. P.).
2o A favor del soldado Francisco Lucero, (D. M. 51, O. E. Godoy Cruz, C. 1901, M. 323), de la Compañía de Disciplina, (Exp. L. No 590/922, Corresponde 3, D. G. P.),
Atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
Vista la solicitud que antecede, Expediente U. No 27.953, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Teniente Coronel Retirado, D. Agustín Urtubey, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo:
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
Vista la solicitud que antecede, Expediente M. No 27.736, (D G P.), y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Escuela Superior de Guerra, al Subteniente de Administración Retirado, D. Tomás Mansilla, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Altas
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
Visto la propuesta que antecede, Expediente, M. 26.534, D. G. P., y existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Dése de alta, en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinario de Regimiento en comisión, asimilado a Subteniente al Doctor en Veterinaria, D. Julio A. Mac Dougall.
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Altas
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
Visto el expediente C. 28.376, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Dése de alta en el Colegio Militar, como Cadetes becados en el 1er. año de estudios, con anterioridad al 11 de Agosto de 1924, a los alumnos que figuran en la planilla adjunta, y reincorpórese con igual fecha, de acuerdo con el artículo 10 del R. C. M., al 3er año de estudios a los Cadetes Ferraris Enrique y Llosa Anacleto, que figuran al final de la misma.
Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nómina de Cadetes que se les acuerda beca por haber aprobado el examen correspondiente.
(Con anterioridad del 11 de Agosto de 1924).

1 Ahumada Julio H.
2 Aguirre Leandro A.
3 Alderete Alberto J.
4 Arandía Ricardo J.
5 Arias Jesús A.
6 Asti Vera Edgardo Luis
7 Baigorria Santiago F. A.
8 Balleros Juan C. E.
9 Ballester Edgardo A.
10 Ballofet Julio V.
11 Barbosa Raúl J. F.
12 Barros Manuel A.
13 Baudi Roberto E.
14 Bolognini Alfredo V. M.
15 Borghelli Samuel T.
16 Brandi Julio C.
17 Brugger Rodolfo W.
18 Cabanillas Felipe O.
19 Cairo Oscar F.
20 Calvo Marenco Horacio
21 Canale José M.
22 Carreras Daniel B.
23 Casaubón Juan C.
24 Castiñeiras Pedro F.
25 Castro Oliveira Eduardo
26 Charpy Pedro
27 Chueca Eduardo T.
28 Comas Juan José
29 Comini Ubaldo F. P.
30 Contal Oscar C.
31 Cordero Francisco A.
32 Daneri José J.
33 Dávila Miranda R. F.
34 De Césare Luis E.
35 Delfino Oscar P.
36 Dell Cioppo Víctor J.
37 Dell Oro Italo
38 Del Valle José
39 De Rosas José A.
40 De Voogth Juan L.
41 Devrient Eduardo
42 Dufour Carlos M.
43 Eguía Julio R.
44 Fader Leopoldo
45 Funes Alfredo E.
46 Gallardo Medardo
47 García Augusto C.
48 García Bates Ernesto W. L.
49 Ginzo Aldo
50 Godoy Carlos A.
51 González Exequiel
52 Grouptierre Víctor C.
53 Gaucochea Samuel T.
54 Guerrini Juan C.
55 Gutiérrez Arturo
56 Henestrosa Bernardo A.
57 Horne Franklin A.
58 Huergo Fernando Ignacio
59 Insua Carlos E.
60 Iriberri Pedro N.
61 Iturralde Ignacio José
62 Krebs Juan R.
63 Lamonega Héctor O.
64 Larronde Víctor D.
65 Lasalle Rodolfo F.
66 Lorio Juan C.
67 Mayorga Oscar L.
68 Mendivil Gustavo
69 Molinuevo Samuel S.
70 Montenegro Juan C.
71 Mora Carlos D.
72 Ojeda César R.
73 Olguín Juan B.
74 Onelo Andrés J.
75 Olheguy Juan B.
76 Padín Ginés Alberto
77 Page Aníbal F.
78 Palau José E.
79 Parborell Juan C. S.
80 Pérez Tort Miguel A.
81 Peruchi Rómulo V.
82 Piccione Estanislao G.
83 Pimentel Armando J.
84 Poggi Juan C.
85 Portela Alfredo
86 Prata Carlos P. G.
87 Renauld Manuel N.
88 Rodeyro Julio A.
89 Rodríguez Aurelio A. G.
90 Rodríguez Loustau José M.
91 Rodríguez Martín
92 Rodríguez Oscar A.
93 Rojas Aurelio
94 Ruival Arístedes
95 Ruta Federico
96 Saadi José P.
97 Salinas Carlos E.
98 Salvati Francisco S.
99 Sánchez Florencio Zenón
100 San Martín Rogelio
101 Silva Carlos R.
102 Silva David N.
103 Suárez Buyo Manuel
104 Suárez Martín
105 Uranga Imaz Juan José
106 Vallejos Ricardo H.
107 Varas Fernando A.
108 Varela Quiroga C.
108 Varela Quiroga Juan C.
110 Vera Ismael
111 Villa Vicencio Andrónico M.
112 Zaballa Domingo A.
Tercer año (Art. No 10 R. C. M.)
1 Ferraris Enrique
2 Llosa Anacleto
San Martín, 25 de Agosto de 1924.
Federico Shaw, Mayor de Administración, Secretario.
Interviene: Emilio Gelmetti, Teniente Coronel. Subdirector.
Vo Bo: L. J. García, Coronel, Director.

Reincorporación
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.
Visto el expediente B. 37.540, (D. G. P.), y estando probado que el causante salió de baja por haberse disuelto la Unidad de que formaba parte, y su actuación en los sucesos a que alude en su presentación, y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Reincorpórase al Ejército en situación de retiro, con anterioridad del 8 de Noviembre del año 1923, al ex-Sargento 2o, Abel Bustos, Clase, 1836, D. M. 44, Matrícula 9, por encontrarse comprendido en el artículo 1o de la Ley 11.268 y su Reglamentación, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo.
Art. 2o Publíquese en el Boletín do al Presupuesto vigente.
Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
Vista la propuesta que antecede, (Exp. A. 28.066, D. G. P.:),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o, ítem 1, partida, 171): Ayudante 1o, al Guardaalmacén de 3o Manuel Caamaño; en su reemplazo, (partida 316), al Auxiliar 2o Humberto Siriani; en lugar de éste, (partida 84), al Escribiente Lorenzo M. Botta; en su lugar, (partida 197), al Anotador Ramón Ceballos, y para ocupar la vacante que éste deja, (partida 161), al ciudadano Pascual Nardoza (C. 1904, D. M. 3, M. 439).
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
812. — Vista la propuesta que antecede. (Expediente A. 28067, D. G P).
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o, ítem 1, partida 74): Oficial 2o Guardaalmacén en reemplazo del titular Héctor Corbiere, que se jubiló, al Ayudante de 1a, Ernesto Ruotquaud; en su reemplazo (partida 62), al Auxiliar 1o, Sebastián López; en lugar de éste, (partida 75), al Auxiliar 2o Diego Porcel; en su reemplazo, (partida 86), al Escribiente Ramón C. Ortiz, en su lugar, (partida 219), al Anotador Elías Leone, y para ocupar la vacante que éste deja, (partida 118), al ciudadano, Héctor D. Palacios, (C. 1895, D. M. 48, M. 310)
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.
813. — Vista la propuesta que antecede. (Expediente A. 28.063, D G P.)
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o, ítem 1, partida 6): Ayudante, en reemplazo del titular Abraham Castro, que falleció, al Ayudante de 1a, (partida 354), Juan Lelliere; en su reemplazo, al Auxiliar 1o Luis Alvarez; en lugar de éste, (partida 196), al Auxiliar de 2a, Oscar L. Denis; en su lugar, (partida 21), al Escribiente Marcelino Alonso, en lugar de éste, (partida 42), al Anotador, Carlos Bazterrica, y para ocupar la vacante que éste deja, (partida 264), al ciudadano, Juan C. Oliver, (C. 1905, D. M. 43, M. 2225).
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando el plazo para la terminación de un trabajo encomendado a una Comisión.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1924.
814 — Vista la comunicación precedente; (Exp. M. G. S. 4791. Corr. 3), y las causas que la fundamentan,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o Prorrógase hasta el 1o de Marzo de 1925, el plazo concedido a la Comisión nombrada por Decreto de fecha 25 de Julio ppdo., (R. M. 6824) para producir el trabajo que se le encomendó.
Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y Orden General y fecho archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR — Agustín P. Justo
M. Domecq García

Autorizando a la Dirección General de Administración a contratar los servicios de tres aforadores de tarifas de transportes.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
815 — Vistas las presentes actuaciones, y
Considerando:
Que, es imprescindible tener al día la contabilidad de previsión creada por Acuerdo de Gobierno de 30 de Diciembre de 1914, en lo que respecta a la partida 8 del inciso 7, ítem 4 del Anexo F vigente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a contratar los servicios de tres aforadores de tarifas de transportes, con un sueldo mensual de ($ 450,00 m/n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, durante el tiempo necesario para poner al día el control y liquidación de las cuentas presentadas por las empresas de transportes.
Art. 2o. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al inciso 7, ítem 4 del Anexo F, vigente.

Art. 3o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las modificaciones y ampliaciones introducidas en un contrato.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

816 — Visto este expediente, (H. 1160/23: corresponde 36, D. G. I.), de la Dirección General de Ingenieros elevando las modificaciones que son necesarias introducir en el contrato que para la ampliación de la Sala de Operaciones «Anexo Jefes» del Hospital Militar Central fué celebrado entre el Director de la expresada y el Señor César Parisi, aprobado por S. D. de fecha 12 de Mayo ppdo: (B. M. No: 6762), atento lo informado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Apruébanse las modificaciones y ampliaciones que son necesarias introducir en el contrato celebrado con fecha 30 de Abril ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor César Parisi, aprobado por S. D. de fecha 12 de Mayo último, (B. M. No 6762), para la ampliación de la Sala de Operaciones «Anexo Jefes» del Hospital Militar Central.

Art. 2o. La suma de ($ 32.720,69 m/n.) treinta y dos mil setecientos veinte pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que importan las modificaciones y ampliaciones propuestas, incluso el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros para gastos de inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F, inciso 1o, ítem 15 partida 2 del Presupuesto General de Gastos de los años 1920, 1921 y 1922.

Art. 3o. La Escribanía General del Gobierno de la Nación reducirá a escritura pública las ampliaciones y modificaciones a que se hace referencia en el artículo 1o.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

817. — Visto este expediente, (I. 570/23: corresponde 441. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros elevando planos y pliegos de condiciones para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa en construcción en las ciudades de Rosario y Santa Fe, obras que fueron autorizadas y aprobadas por S. D. de fecha 3 de Agosto ppdo., (B. M. No 6533), y solicitando autorización para llamar a licitación pública por el término de Ley; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los planos y pliegos de condiciones que para la provisión de la carpintería métalica, ha formulado la Dirección General de Ingenieros, con destino a las cuadras que para tropas están en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Art. 2o Autorízase a la expresada Dirección General para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la provisión antes mencionada.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Disponiendo que el Ministerio de Hacienda deposite una suma a la orden del Señor Juez Federal de La Plata.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.

818. — Visto el presente expediente, D. 21.687, Cde 16. de cuyas actuaciones resulta que el juicio de expropiación seguido por la Nación, contra los Sres. Carlos T. de Alvear, María Elvira González Moreno de Alvear, María Elvira de Alvear de Colmegna y Torcuato A. de Alvear, en virtud de lo dispuesto por la Ley 11.070 y S. D. de fecha 19 de Octubre de 1922, B. M. 6304, 1a Parte, ha sido fallado en definitiva por la Suprema Corte de Justicia Nacional, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda procederá a depositar a la orden del Señor Juez Federal de La Plata la cantidad de cuatrocientos ocho mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 408.415,00 m/n.) importe de la expropiación de 447 hectáreas, 55 áreas, 68 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, más la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500,00 m/n.) en que han sido fijados los honorarios del perito de los Señores Alvear.

Art. 2o Este pago se hará de rentas generales, con imputación a la Ley 11.070.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Destitución de un oficial

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.

819. — Vistas las constancias del Sumario S. No 383, año 1924, corresponde 1. (D. G. P), instruído al Teniente D. Alejandro Sínay, perteneciente al Regimiento No 1 de Infantería «Patricios», inculpado de haber contraído matrimonio sin autorización;

Atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o De acuerdo con el artículo 633 del Código de Justicia Militar y artículo 58 de la R. J. M (R R M 25), destitúyase de su empleo y dése de baja del Ejército, al Teniente D. Alejandro Sínay.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR.
Agustín P. Justo

Ampliando el plazo para la redacción del Reglamento Interno de la Sastrería Militar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1924.

820. — Atento lo solicitado en la nota precedente del Señor Presidente del Directorio de la Sastrería Militar, (Exp. M. G A 3311/922, Corr 16),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Amplíase en dos meses el plazo fijado para la redacción del Reglamento Interno de la Sastrería Militar a que se refiere el artículo 3o del Decreto de fecha 7 de Mayo de 1924. (B. M. 1361)

Art. 2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese con sus antecedentes en la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Supresión y disminución de asignaciones para alquileres

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924.

821. — Visto el Decreto de fecha 26 de Agosto corriente, (B. M. 6849, 1a Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Queda suprimida desde el 1o de Septiembre próximo, la asignación de $ 650.00 m/n., que para alquiler de casa tiene asignado el Comando de la 5a División de Ejército. (B. M. 6648. 1a Parte)

Art. 2o. Desde la misma fecha, la asignación de $ 265,00 m/n., fijada al Distrito Militar No 57, (B. M. 6651. 1a Parte), queda limitada a $ 115.00 m/n. mensuales.

Art. 3o. El Comando de la 5a División de Ejército, devolverá a la Dirección General de Administración las sumas que en concepto de alquileres haya percibido en el corriente año.

Art. 4o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones para el concurso de proyectos para la instalación de lavaderos.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1924.

822. — Visto este expediente, (L. 20/22: corresponde 3. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando el pliego de condiciones para la instalación de lavaderos en los Cuarteles y Hospitales Militares Divisionarios; atento lo informado por la expresada Dirección General, y estando previstos los recursos en el Anexo L, inciso 1o ítem 5o, partida 8 del Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Ingenieros, para el concurso de proyectos y presupuestos para la instalación de lavaderos en Cuarteles y Hospitales Militares Divisionarios.

Art. 2o. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de 60 días, para la presentación de los proyectos y presupuestos mencionados, en el artículo anterior.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de cateo de don Carlos Vilar (transferida a la Sociedad Petróleo de Challacó, Neuquén Lda.).

Número mil quinientos veinticinco. — "A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero Alfredo Demarchi. El subscripto, Carlos Vilar, de profesión Arquitecto, domiciliado calle Maipú 208, en la Ciudad de Buenos Aires, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que encontrándose en las condiciones que exige el art. 23 del Código de Minería para solicitar permisos de cateo, solicita le sea concedida para buscar combustibles líquidos de la primera categoría, la siguiente zona del Territorio del Neuquén: se partirá para su demarcación del esquinero O, de la zona de reserva fiscal en Plaza Huincul, midiéndose 1.600 metros en dirección N. 45o.-O; de este punto se medirán con rumbo N-22o.-30'-E 4033, 10 metros; a continuación y con dirección N-67o. 30'-E se medirán 5.240.26 metros; de este punto se medirán 1.742.92 metros con rumbo S-45o.-E; luego 864.75 metros con rumbo S-45o. O; a continuación con dirección N-67o.-30'O se medirán 654.73 metros, llegándose al esquinero N. del citado octógono de reserva, siendo los demás límites los lados N-NO. y NO-O. de dicho octógono. No conozco propietario a la zona solicitada, por lo que supongo que es propiedad fiscal, confirmando esa manera de ver el encontrarse sin cultivo ni alambrados, ni cercos. Dios guarde a V. E. — Carlos Vilar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas treinta minutos. Conste: Garrido. (Escribano General de Gobierno de la Nación). "Bs. Aires, Agosto 29 de 1924. — Señor Director General: Elevo al señor Director la presente solicitud de cateo para petróleo en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes de tierra Nos. 18, 19, 22 y 23 de la Sección VI, en la forma de un octógono irregular de 1404 hectáreas, 95 áreas de superficie y definido como sigue: Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul (que constituye uno de los vértices de la zona solicitada), se mide con rumbo Norte 45o.-Oeste 1.600 metros; a continuación y en dirección Norte 22o.30'-Este, se llevan 4.033.10 metros; de este punto se miden 5.240.26 metros con rumbo Norte 67o.-30'Este, a continuación se miden 1.742.92 metros en dirección Sud 45o.-Este; de este punto se llevan 654.73 metros con rumbo Sud 45o.-Oeste, hasta encontrar el límite Norte-Noreste del octógono de reserva; y finalmente siguiendo por este último lado y por los límites Norte Noroeste u Oeste-Noroeste del mismo octógono de reserva hasta llegar al esquinero de partida. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Guillermo Buontempo". — "Señor Director General: La presente solicitud de cateo para petróleo fué cedida por don Carlos Vilar a la Compañía Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., según consta en el Libro III de Transferencias bajo el No. 383. El interesado ha declarado que el terreno no es labrado. Asimismo, ha efectuado el depósito de 2.000 pesos para los gastos de mensura El terreno es de propiedad fiscal, según el certificado de fs. 13. — Dentro de los dos mil metros alrededor, el actual titular no tiene ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde el registro y publicación de esta solicitud, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Septiembre 1o. de 1924. — Julio Aguirre Céliz". — "Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924. — Atento lo informado: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso, comuníquese, tome nota Minas, y vuelva a Escribanía de Minas a sus efectos. — José M. Sobral". — "Es transcripción fiel de las piezas pertinentes que corren de fojas uno y de fojas veintitrés (vuelta) a veinticuatro (vuelta) del Expediente letra V número novecientos noventa y uno año mil novecientos veintiuno que inscribo en el Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, hoy trece de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Conste: Julio Aguirre Céliz".

c22 sepbr. No. 1063 v2 octubre

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Avetta y Cía.

Exp 02408 —C— 22. — 10 Occt. do 1922. — Vista la queja adjunta interpuesta por los Señores Avetta y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de mercaderías en las consignaciones correspondientes a cartas de porte [illegible] y 102 despachadas de Rosario y [illegible] tiro, respectivamente los días 20-1-[illegible] y 22-11-919 con destino a la estación Alejandro, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo que manifiesta el recurrente, estando dispuesta la Empresa a solucionar el asunto a la brevedad posible;

Que de acuerdo con lo establecido por el Art 243 del Reglamento General de FF. CC.,

El consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Prelto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Antonio Pérez Santos.

Exp 12949 —C— 22. — 10 Oct de 1922. — Vista la queja adjunta interpuesta por el Señor Antonio Pérez Santos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no entregarle en destino su equipaje compuesto de tres baules muestras despachadas bajo boleto 55757 para el tren Nº 48 de Venado Tuerto a Firmat el día 6-6-22, y

Considerando:

Que es exacto lo manifestado por el recurrente, habiendose comprobado que ello obedecía a que los bultos en cuestión fueron rotulados a otros destinos y a nombre de otro pasajero siendo una vez hallados, puestos a disposición del interesado el 8-6-22 a las 16 horas, por lo que;

Teniendo en cuenta lo determinado por el Art 174 del Reglamento General de FF. CC.,

El consejo resuelve:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretlo

Ferrocarril Central Argentino. — Quejas Sres. Armendares y Tariella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Expte. 012135-C-922. — Vista la adjunta queja interpuesta por los señores Armendares y Tariella, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque al ser recibida en destino la consignación de artículos de ferretería, correspondientes a carta de porte Nº. 1, despachada de Retiro a Río 4º, el 1-2-21, se notó la falta de un cajón de hierro galvanizado, canaleta de 8 pies, y

Considerando:

Que, efectivamente, como indica la firma citada, la falta del cajón ha podido comprobarse, manifestando la Empresa, que no habiendo dado resultado las diligencias para dar con su paradero, trata de solucionar el asunto; por lo que,

Atento lo determinado por el Art. 243 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado. — Queja Sr. Vicente Gelsi

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Expediente 015025-C-922. — 2—10—922. — Vista la queja del Señor Vicente Gelsi, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por no extenderle la carta de porte respectiva por las mercaderías que había depositado en la playa de la estación Palomitas, y por demora en el suplido de vagones, y

Considerando:

Que se ha constatado que el Jefe de la estación Palomitas, rehusó extender la Carta de Porte, correspondiente a la mercadería depositada por el recurrente en la mencionada estación;

Que por otra parte, resulta evidente la demora con que la Administración del Ferrocarril, ha suplido los pedidos de vagones asentados por el interesado, sin haber tenido en cuenta la clase de mercadería que debía transportar, y la que por su naturaleza está comprendida entre las de carácter perecedero,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado. — Queja Sr. Vicente Gelsi

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Expte. 014811-C-922. — Vista la queja interpuesta por el Señor Vicente Gelsi, el 23 de Junio ppdo., contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, porque no consigue que la Administración el peso de cinco vagones de cal despachados de estación Palomitas, a La Quiaca; y

Considerando:

Que efectivamente, de las averiguaciones practicadas, se ha comprobado la exactitud de lo manifestado por el recurrente, al que en fecha Julio 19 ppdo., se le había suministrado, el peso de tres vagones solamente;

Que, el caso acusa una infracción al Art. 201-A. del Reglamento General de FF. CC.; por lo que,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja atraso de trenes

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Exptes. 012332-C-1922. — 02076—C—1922. — Visto este expediente, planillas y queja adjuntas, y

Considerando:

Que de las planillas que corren agregadas, se desprende que parte de los servicios de trenes efectuados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino durante el mes de Abril ppdo., ha sido muy deficiente, y

Teniendo en cuenta:

Que según ha podido comprobar la Sección de Control respectiva, el atraso que experimentó el tren 111, fué débido a la existencia de langosta en la vía,

El Consejo resuelve:

1º. Declarar en cuanto al tren 111, que el atraso se debió a la existencia de langossta en la vía.

2º. Amonestar a la empresa por los pésimos servicios que acusa su transporte de pasajeros, indicándole lo necesario de adoptar medidas que tiendan a hacer desaparecer esas irregula-

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, previa agregación por Mesa de Entradas.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Santiago Galíndez

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Exple. 08766-C-1922. — Vista la queja interpuesta por el Sr. Santiago Galíndez, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de su equipaje a la llegada a destino, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente despachó con boleto Nº. 2918 orden de Gobierno 50,768, su equipaje consistente en un baúl y un cajón para tren 20 de fecha 16-1-1922, que recién llegó a destino (Retiro), por tren 14, el 17-4-922, siendo retirado conforme;

Que los Arts. 39 de la Ley 2873 y 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

meses.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor José Garino.

Buenos Aires, 10 de Oct. de 1922.

Exp. 06196 -C- 1922. — Vista la queja del Sr. Jose Garino contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro de más en el flete de la consignación de carta de porte Nº 24, de Olmos a Casilda, el 22-2-1922; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que la empresa contestando la vista concedida en el presente expediente, manifiesta que, efectivamente existe uno cobrado demás en el flete de la referida consignación, por lo que ha dispuesto se devuelva al interesado el importe de lo cobrado indebidamente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Santiago Casajuana.

Buenos Aires, 10 de Oct. de 1922.

Exp. 013653 -C. 1922. — Vista la queja del Sr. Santiago Casajuana, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la encomienda correspondiente a carta de porte Nº 87819 de Rosario a Bengolea, el 9-12-1921; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 195 del Reglamento General de F.F. C.C, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes correspon. da y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Felipe Reiger.

Buenos Aires, 10 de Oct. de 1922.

Exp. 08916 -C- 1922. — Vista la queja del Sr. Felipe Reiger, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de un equipaje; y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 174 del Reglamento General de F.F. C.C. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro. para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Día 23 de Septiembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . .	3.60
" subscripción	12.—
" marcas	276.—
" avisos varios	518.40
" adicional	55.—
Total	866.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha. pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2), $ 5 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si se para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924.
— El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29

del etc. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 sepbr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1091 v-10 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas y 45 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raices.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1092 v-10 octubre

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 18o. Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores, Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Doctor J. Carlos Mereau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 19o. ejercicio.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

e-24 sepbre. No. 1096 v-13 octubre

SALINAS HERNANOS LIMITADA FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Perdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — Mariano Ustariz, secretario.

e-24 sepbre. No. 1101 v-11 octubre

CANAL Y PUERTO DEL OESTE

Sociedad Anónima (en liquidación).

Se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de Octubre, a las 13, en el local Victoria 673, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día: — Dar cuenta a los Señores Accionistas de las gestiones judiciales efectuadas y resolver todo lo pertinente sobre la liquidación definitiva de la Sociedad.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a ella, deberán depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-24 sepbre. No. 1104 v-10 octubre

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Octubre entrante, a las 15 horas, en el local social, calle Gorriti 4079, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Norberto P. Crotto y Antonio Miguel Dasso, y de un director suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Antonio Dasso, los que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente para el tercer ejercicio comprendido dentro del 1o. de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el art. 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad.

e24 sepbr. No. 1108 v10 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1924 a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director por un período de dos años en reemplazo del Señor Augusto Morisot.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1924. — Gabriel Hirigoyen. Gerente.

e23 setbre. No. 1071 v-10 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 2 Directores Titulares.

3o. Elección de 1 Director Suplente.

4o. Elección de 1 Síndico Titular.

5o. Elección de 1 Síndico Suplente.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

e-23 setbre. No. 1072 v-9 octubre

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Libertad No. 785

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Septiembre a las 17 horas, en su templo de la calle Libertad 785, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la memoria del consejo directivo. 2) Lectura del balance y estado financiero del ejercicio 1923|24. 3) Informe de la Comisión revisora de libros y cuentas del ejercicio 1923|24. 4) Nombramiento de la Comisión que deberá revisar los libros y cuentas del ejercicio 1924|25. 5) Reforma del artículo 21 de los Estatutos. 6) Renovación parcial del consejo directivo. 7) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Alejandro Gerstein, secretario.

e23 sepbr. No. 1078 v25 sepbr.

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Social Alsina No. 2964 el día 24 del corriente a las 16 y 30 con media hora de tolerancia bajo apercibimiento de multa a los socios inasistentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2o. Nombramiento de Tesorero por fallecimiento del Sr. Zacarias Pienovi y de Secretario por renuncia del señor Eduardo Bacigalupi hasta finalizar el período que vence el 4 de Mayo de 1925.

Saluda a Vd. muy atte. — El presidente. E. Bacigalupi, secretario.

e-22 setbre. No. 1064 v-24setbre.

AZARETTO Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce, S. A.—Convocatoria a asamblea extraordinaria.—

A pedido del síndico y de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 829, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los señores secretario-tesorero y pro-secretario-tesorero.

2o. Pronunciarse y resolver sobre las atribuciones otorgadas al director-gerente.

3o. Elección de los directores titulares y suplentes en lugar de los que la asamblea resuelva revocarles el mandato y de los que hubieran renunciado hasta la fecha de la asamblea, para integrar el directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o un certificado de haber efectuado el depósito de las acciones en la sucursal número 1 de Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — El directorio.

e15 septb. No. 929 v1 octb.

BANCO PREVISOR DE AHORRO (Sociedad Cooperativa Limitada) — Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la institución, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones, hasta el días anterior al señalado para este acto, y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Miguel Angel Angelinetti, secretario.

e15 septb. No. 930 v26 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924. —El directorio.

e1 3 septb Nº 909 v30 septb

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. — SOCIEDAD ANONIMA.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 933 v29 septb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de Director Gerente por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente. Henneth R. Macdonald, Secretario.

e 15 setbre. No. 926 v 30 setbre.

COMPANIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el miércoles 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e15 setbre No. 927 y 1o. octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 1o. de Octubre próximo a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e 15 setbre No. 928 v 1o. octubre

GUILLERMO PADILLA Ltda.

Sociedad Anónima Comercial — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1924, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y del dividendo propuesto.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El directorio.

e13 septb. No. 902 v27 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA, S. A.—

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la asamblea general ordinaria el día 13 del corriente, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, escritorio 657, sexto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración el informe y balance presentados por el síndico y resolver lo que fuera pertinente.

2o. Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — El síndico.

e13 septb. No. 908 v24 septb.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOC. ANON.

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

e-10 sepbr. No. 855 v-30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Pedro E. Mattaldi, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Acta continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23. de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de las Asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 892 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento No. 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director suplente por un año y de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— Pedro Berecteche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 880 v29 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el 30 de Septiembre, a las 17 horas, en nuestro local social Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 882 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34.— El Secretario.

E. 12 sepbre. No. 899 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Presidente.

e-9 sepbr. No. 829 v-27 sepbr.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según art. 31 de los estatutos en la secretaría, calle Defensa No. 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. — El secretario.

e[illegible] septb. No. [illegible] v25 septb.

CREMERIAS DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1924, en el escritorio del Dr. Américo E. Vercelli, Avenida de Mayo 580, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 6o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA:— Se previene a los señores Accionistas que por disposición del Art. 22 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — A. E. Vercelli, vicepresidente.

e-19 setbre. No. 1013 v-6 octubre

"ESTANCIAS UNIDAS"

Sociedad Anónima

25 DE MAYO No. 340

Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 827 v[illegible] sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima. — Cangallo 685 — Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la comisión directiva y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1923 y 1924, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Septiembre de 1924.— La comisión directiva.

e13 septb. No. 915 v30 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de Septiembre de 1924, a la hora 21 y 30, en nuestro local social, Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3o. Elección de un Tesorero por un año, ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta de aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —A. Sánchez Reynafé. Vicepresidente en ejercicio. — **H. D. Maldonado, Secretario.**

E. 10 sepbre. No. 841 v23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 985 v26 sepbre.

"ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Estancias Uspallata, Limitada, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Octubre próximo, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5o., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

e23 sepbr. No. 1083 v9 octubre

LA PALOMETA QUEBRACHO COMPANY. — EN LIQUIDACION

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a contar desde el 15 hasta el 30 del corriente mes de 10 a 12 horas se abonará el dividendo final de 1 o|o sobre el valor nominal de sus acciones, acordado por la asamblea general extraordinaria realizada el cinco del corriente mes.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones para ser inutilizadas, en el local Avenida de Mayo 651, 4o. piso. — La comisión liquidadora.

e13 septb. No. 920 v30 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS LTDA. "LA VACA"

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Estimado consocio: — De acuerdo con la resolución del Directorio en conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los socios encareciéndole la más puntual asistencia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle General Garzón 6563, el Sábado 27 de Septiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria. —

1o. Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo semestre del ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

3o. Elección de cuatro señores Directores por dos años en reemplazo de los señores Provino Musillario, Ricardo Pereda, Santos Gómez y Francisco Ybáñez, por terminación del mandato según designación del sorteo practicado.

4o. Elección anual de Síndico Titular y Síndico Suplente por cesar en los cargos D. Pedro Ybáñez y D. Mariano Martín, respectivamente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea extraordinaria. —

1o. Considerar el estado de la Sociedad y resolver la marcha futura de la misma.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente a la presente asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Samuel Tallaferro, secretario.

e 17 setbre. No. 977 v 27 setbre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín No. 200, el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director-Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jacobo F. Peuser, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 818 v-1o. octubre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 5o. ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo.

7o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-9 sepbr. No. 819 v-25 sepbr.

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LTDA. (En liquidación) Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López limitada, (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, en el local social Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aún queda para realizar, corresponde continuar la liquidación, o bien proceder a la partición fijando en este último caso la forma en que ella deberá realizarse.

2o. Integración del Directorio Liquidador, atenta la renuncia presentada por Don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el Doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 "in-fine" y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-23 setbre. No. 1066 v-10 octubre

"LA UNION ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre en curso a las 15 horas, en el local social situado en la calle Herrera No. 1312, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

3o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

4o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924 — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 los Estatutos sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la asamblea.

e-9 sepbr. No. 826 v-25 sepbr.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459. — Asamblea ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1924 e informe del síndico.

3o. Elección de cindo directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Lacorte Santos, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel; de un director por un año, en reemplazo de don Antonio Terrarossa (fallecido), y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente. [illegible]

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires. 1o. de Septiembre de 1924. — El director general.

e6 septb. No. 781 v27 septb.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA" (La Pampa Dairies, Ltd.) Belgrano 510 —Por resolución del directorio de la S. A. Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924, y disposición de las utilidades.

3o. Elección o reelección de un director secretario, por terminación de mandato: de dos directores suplentes por terminación de mandato y renuncia, respectivamente y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. —El directorio.

e9 septb. No. 832 v25 septb.

"EL EXITO" S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924 —El administrador.

e9 septb. No. 840 v25 septb.

INAG. FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las facultades conferidas por el Art. 20 de los Estatutos al Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas, en su local Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de dos renunciantes.

2o. Elección de un Director suplente en reemplazo de un renunciante.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e19 sepbr. No. 1016 v6 oct.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 17.30, en la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el señor Síndico.

2o. Elección de ocho Directores titulares en reemplazo de los señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández, Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3o. Elección de seis Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 814 v-24 sepbr.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 815 v-24 sepbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea — El Secretario.

e-8 sepbr. No. [illegible] v-26 sepbr.

NOEL Y CIA. LDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr. Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979, hasta el día 23 de Septiembre de 1924, a las 18 horas. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 773 v-25 sepbr.

ELOWSON & WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
4o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, así como también Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e3 septb No. 740 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.
2o. Renovación del directorio.
3o. Nombramiento de síndicos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 932 v29 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA.
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de tres síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre No. 854 v26 sepbre.

ELOWSON Y WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el art. 37.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.. — El presidente.

e6 septb. No. 797 v25 septb.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas (3 y 30 p. m.), en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
3o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — Guillermo Rogé, presidente.

e-22 setbre No. 1059 v-26 setbre.

CENTRO GALLEGO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre a las 21 horas (9 p.m.) en el salón social Belgrano 2189 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado e informe de la Comisión Sindical.
2o. Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la casa calle Paseo 346, para ensanche del edificio social.
3o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio, y de dos para firmar el acta de esta Asamblea.
4o. Elección de cinco Vocales Titulares por tres años para integrar la Junta Directiva en reemplazo de los señores José M. Asorey, Eusebio Dávila, José Gregorio, Enrique Quintás, y José F. Fernández por terminación de su mandato, Elección de cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Tanoira, José Rego Ruiz, Francisco Bóo, Ramón Cardalda, para el Consejo de Apelaciones.

Elección de tres socios para sustituir a los Señores Emilio Plá, Eduardo López y Casiano Neira, que también terminan su mandato para la Comisión Sindical.

Elección de diez socios para Vocales Suplentes de la Junta Directiva.

NOTA. — Sólo podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad y seis meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deben retirar la tarjeta de entrada de la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 10 de la mañana y de 18 a 20 (6 a 8 p. m.) hasta el día 29 inclusive.

Francisco García Olano, presidente. José M. Asorey, secretario.

e-22 setbre. No. 1061 v-33 setbre.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.
Salta 317 al 319.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los Estatutos y por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre próximo a las 20 horas en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 34 solo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 35: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado, en las Oficinas de la Sociedad contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El presidente.

e 16 setbre. No. 937 v 2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1135, (Buenos Aires) el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3. Elección de presidente titular por 3 años y un director titular por 1 año, para reemplazar a los directores titulares señores Gustavo Herten y Juan Guiraud, salientes, el primero por terminación de mandato y el segundo por renuncia, y de un director suplente por 1 año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, saliente por terminación de mandato.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e13 septb. No. 916 v30 septb.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, S. A.
Tripas para Embutidos. — San Martín 232 — Buenos Aires. — Asamblea general extraordinaria.

Se convoca especialmente a los señores accionistas de la Oppenheimer Casing Co. of Argentina, Soc. An., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 5 de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Buenos Aires 5 Septiembre de 1924. —Ricardo M. Aldao, director.

e6 septb. No. 779 v25 septb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su fábrica "Progreso", calle Pedro Echagüe 1443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio décimosexto, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 852 v30 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 26 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 101. escr. 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1924.

Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-6 sepbr. No. 789 v-26 sepbr.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, en la calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Erminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3o. Elección de un Director sup'ente por el término de 1 año, en substitución del Sr. ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires. Septiembre 4 de 1924. —Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 8 sepbre. No. 806 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL AVISADOR MERCANTIL"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Destino del porcentaje de utilidades correspondientes a los señores accionistas.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 8 sepbre. No. 807 v24 sepbre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.
Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 30 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de tres accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes; 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 27 de Septiembre de 1924, a las 12 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e13 septb. No. 913 v30 septb.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, en su local de la calle San Martín número 296, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Oscar Zaeffere Silva y Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Adrián de Undurraga y José Manuel Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en la gerencia de la compañía.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1924. — El directorio.

e6 septb. No. 780 v25 septb.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 30 de Septiembre de 1924, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 sepbre. No. 890 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS" — CONVOCATORIA—

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Chacabuco 78, escritorio 35 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de directores.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El directorio.

e13 septb. No. 922 v29 septb.

"LA SOBERANA"
COMPAÑIA DE SEGUROS
2a. convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Septiembre de 1924, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 959 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINA" (Diario)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XII Ejercicio, 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde." — El Vicepresidente en ejercicio.

e 9 septb. No. 817 v 26 septb.

COMPANIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposicin. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e 16 stpbre. No. 935 v 2 octubre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 3 de Enero 1924

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924 a las 14 horas, en el Salón Garibaldi, calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Directorio.

b) Acta.

c) Lectura y aprobación del balance.

d) Elecciones de miembros del Directorio: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 vocales, 5 suplentes y 2 suplentes para la Comisión de Arbitraje.

e) Designación de 2 socios para firmar el acta.

f) Autorización al Directorio para emplear cierta suma para donaciones.

g) Autorización al Directorio para la compra de una propiedad.

h) Socios suspendidos.

i) Proyecto de reglamentos. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 809 v-24 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, de calle Esmeralda 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA :

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 11o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores y un suplente, del Síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intevenir en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la **Secretaría social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.**

e-9 sepbr. No. 881 v-29 sepbre.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

E. 11 sepbre. No. 879 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 868 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda época)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6o., Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directorio.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

E. 11 sepbre. No. 874 v27 sepbre.

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de todos los actos de los Directores señores Pedro Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas [illegible] en su carácter de tales [illegible] desde el Si[illegible]

día 29 de Septiembre de 1923, en que terminó su mandato.

2o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado, a fin de obtener el recibo que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, servirá de entrada a la Asamblea.

E. 11 sepbre. No. 866 v30 sepbre

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 11 sepbre No. 865 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio de operaciones, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Harry Mason.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 872 v27 sepbre.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso e informe del [illegible]

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos sociales, autorizando al Directorio a la emisión de $ 400.000 c|l, en dos series de acciones preferidas de 2.000 acciones de cien pesos cada una, cada serie, con un interés de 9 o|o preferido a todo otro reparto de utilidades para acciones fundadoras u ordinarias, interés que se abonará con el importe de los beneficios realizados y líquidos de cada ejercicio. Con la nueva redacción, el artículo 4o. quedará en la siguiente forma: Artículo 4o. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos cada una, las que se emitirán en una o varias series, en la forma, época y demás condiciones que el Directorio resuelva oportunamente. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, podrá resolver la emisión hasta de dos series de acciones preferidas, de dos mil acciones de cien pesos cada una, cada serie, acciones que gozarán de un interés anual de nueve por ciento, a pagarse con el importe de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, con preferencia a todo reparto de beneficios para acciones fundadoras u ordinarias. El Directorio fijará las condiciones y forma de pago de dicha emisión, la que podrá efectuarse simultáneamente para ambas series. Si una vez abonado a las acciones preferidas el interés de nueve por ciento de que gozaran, quedara sobrante de utilidades a repartir, dichas acciones preferidas serán computadas conjuntamente con las ordinarias a los efectos de los beneficios que fija el artículo 34, inciso h, de los Estatutos.

Las acciones preferidas estarán, en todo cuanto no prevea el párrafo precedente, sometidas a las disposiciones de los Estatutos sociales en su título III, "Capital y Acciones". Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible.

5o. Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, solicitar la publicación e inscripción correspondiente y otorgar la protocolización de la resolución de emisión de acciones preferidas.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318 (1er. piso, escritorio 4), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 862 v[illegible] sepbre.

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl, y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El Directorio.

E. 10 sepbre No. 843 v26 sepbre.

H. T. RATCLIFF LTDA., Soc. Anón. Para la Importación de Artículos Rurales

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día quince del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Bogotá No. 70, debiendo los Accionistas depositar allí las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores por los accionistas tenedores de las acciones de primera preferencia.

3o. Renovación de contrato de Gerente y de substituto de Gerente.

4o. Designación del Director principal.

5o. Remuneración del Síndico.

6o. Designación del Síndico y Síndico suplente.

7o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

E. 10 sepbre. No 845 v26 sepbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre.

"LA FARMACO ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte No. 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores por haber terminado su mandato, los señores Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.

4o. Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los Sres. don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Gerente.

e 5 sepbr. No. 810 v-24 sept z.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin No. 1154, Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921

Capital autorizado: $ 3.600.000 o|s. Totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en las reuniones del 27 de Agosto y 17 de Septiembre de 1924, no habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 de Septiembre de 1924, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4o. Ampliación y reforma de los artículos 5o. y 15 de los Estatutos sociales.

5o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la asamblea de segunda convocatoria podrá válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Enrique Brovelli, presidente interino; Pedro de Vido, secretario.

e18 sepbr. No. 991 v29 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Gerente.

e18 sepbr. No. 997 v4 octubre

COMPANIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamb'ea convocada, se ha fijado el día 29 de Septiembre a las 16 horas, (4 p. m.), en el mismo local, San Martín 459, para que tenga lugar la asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y balances correspondientes a los dos ejercicios vencidos.

2o. Elección de Directores en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones A.A. y B.B. registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, con las obtuvo hacen más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

e-18 setbre. N. 980 v-29 setbre.

EDUARDO SARMIENTO LASPIUR
Rivadavia 814
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real y Tailor. T. D. contra Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación — solicitación de Asamb'ea General Extraordinaria" — que tramita por la Secretaría a cargo del Dr. Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Rivadavia 814, 2o. piso, el 6 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

e-18 stbre. No. 982 v-4 octubre

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.
Rivadavia 722 Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 6 de octubre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para qu firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja [illegible] menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — Pedro Corral, secretario.

e-18 setbre. N. 981 v-1 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Octubre de 1924, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 1 Director titular por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas; 1 Síndico y 1 Síndico sup'ente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. Art. 28 de los Estatutos.

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

e 18 sepbr. No. 983 v-29 setbre

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social calle Balcarce 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Secretario.

e 5 sepbr. No. 774 v-22 sepbr.

"LA RAZA"
Compañía Hispano Ita'o Argentina de Seguros Genera'es
Avenida de Mayo 580
CONVOCATORIA

A solicitud de varios accionistas que representan más del vigésimo del capital integrado, de acuerdo al Art. 348 del Código de Comercio y a lo dispuesto por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 1908, el Presidente convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los actuales Directores titulares, Suplentes, Síndicos y Síndicos Sup'entes.

2o. Designación de nuevo Directorio en reemplazo del sa'iente: tres Directores Titulares por tres años; tres Directores Titu'ares por dos años; tres Directores Titulares por un año; cinco Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año; dos Síndicos Suplentes por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El presidente.

e-23 setbre. No. 1065 v-9 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N. Alem No. 401, el día 27 de Noviembre de 1924 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de los Estatutos.

3o. Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Vicepresidente.

e 16 sepbr. No. 952 v 2 octubre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Puerto San Julián, Territorio S. Cruz

De acuerdo con los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el 29 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día anterior señalado para este acto. — El Directorio.

e-15 sepbr. No. 963 v-29 sepbr.

"LA RAZON TABACOS" S. A.
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razon-Tabacos" S. A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 en su local calle Malabia 452|62, con el objeto de resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1a. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2a. Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores, Dr. Baltasar S. Beltran, Dr. Federico Villafañe y Sr. José Alberto Deandreis, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo. y considerar el nombramiento del señor José Rego Ruiz, que substituye de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos provisionalmente al doctor José A. Saralegui, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1925.

3a. Nombrar Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4a. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —José A. Quirno Costa. Director secretario.

e septb. No. 953 v25 septb.

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.
Calle San Martín 235, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre 1924 a las 5 p. m. horas, en su local calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta un día antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, San Martín No. 235, sus acciones o un certificado donde consta su depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Presidente.

e18 sepbr. No. 987 v4 octubre

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda 449.
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el Sábado once de Octubre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. Serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el capital representado. — El directorio.

e 17 setbre. No. 976 v 3 octubre

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
25 DE MAYO 171
Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo 171, el día 28 de Septiembre a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Federico Cinicola, presidente; Antonio Seandone, secretario.

e-10 sepbr. No. 858 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

3o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e18 sepbr No. 985 v4 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.
Asamblea ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día jueves 9 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Vicepresidente.

e18 sepbr. No. 984 v8 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
(Av. de Mayo No. 886)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 18 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 17 setbre. No. 966 v 3 octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre a las 17 horas, en el local social, California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, y dos Directores suplentes, un Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Presidente.

e19 sepbr. No. 1017 v6 oct.

CENTRE BASQUE FRANCAIS
Moreno 1370.

Apreciable Consocio: La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento, que este Centro celebrará la Asamblea General Anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 27 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

De Vd. affmo. y S. S. — J. P. Passicot, presidente. Miguel Iriart, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 6 titulares de la C. D. por 2 años, de 1 más por un año y de 5 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1924-1925.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

NOTA. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: J. P. Passicot, Pedro Irigoyen, Miguel Iriart, Martín B. Etcheberry, José M. Barnetche, Pedro Barnetche y Félix Londaits.

e-19 setbre. No. 1003 v-27 setbre.

CLUB HELENICO

De acuerdo al Art. 60 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede del Club, Santa Fe 920 el Domingo 28 del corriente, a las 20 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DDIA:

1o. Discutir y votar la memoria y balance del ejercicio fenecido.

2o. Elegir 5 miembros titulares y 4 suplentes, en reemplazo de los que en la fecha cesan en sus funciones de la C. D.

3o. Elegir los miembros titulares y suplentes de las comisiones de Hacienda, Biblioteca y Jurado, de acuerdo a los artículos 56, 59 y 52 de los Estatutos. — El secretario.

e-19 setbre. No. 1009 v- 27 setbre.

"LA COLONIZADORA DEL SUR"
Sociedad Anónima

Segunda citación: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de Utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Diez Ocampo y Carlos Gowland que terminan en sus funciones y José A. Rossi, que renuncio; elección de un Director Suplente en reemplazo del señor O. Yguain que termina en sus funciones.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres dias antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El secretario.

e-19 setbre. No. 1010 v-30 setbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 del estatuto social, se convoca para el día 27 del mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1260, la Asamblea Ordinaria de los Señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

3o. Comunicaciones de la Presidencia respecto a la construcción del nuevo edificio social.

4o. Lectura y aprobación de las modificaciones al estatuto social propuesta por la C. D.

5o. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión (Art. 13 del estatuto).

Buenos Aires Septiembre 18 de 1924. — Augusto Palanza, Gerente.

e-19 setbre. No. 1011 v-27 setbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL
(Sociedad Civil)
Convocatoria

Considerando:

1o. Que la Asociación Argentina de Football se encuentra en el momento actual dentro de los términos del Art. 50 de los Estatutos, en mérito de haber presentado sus renuncias nueve de los once

miembros que componen el Consejo Superior, a saber: Presidente, doctor Virgilio Tedín Uriburu; Vicepresidente, señor Alejandro Berruti; Tesorero, Ing. Miguel A. Rendina; Protesorero, Ing. Juan J. Casella, y los vocales señores Manuel Amaral, José Lancestremere, Ernesto Zaccheo, Bernardo Sierra y Juan B. Maiocchi, y tres Consejeros suplentes de los siete en ejercicio, señores Luis Rossi, Juan L. Costa y Reinaldo Elena.

2o. Que por lo tanto, no existe quórum legal en el seno del Consejo para dar curso a dichas renuncias y, en consecuencia, se hace indispensable que la Asamblea de la Institución residuaria y originaria de las facultades y poderes delegados en el Consejo, se avoque a su conocimiento y resolución, como asimismo, en el caso de aceptarlas, elija quiénes deben reemplazar a los renunciantes, tanto más cuanto que dados los hechos de pública notoriedad, aquellas renuncias tienen el carácter de irrevocables, aparte el subscripto en su calidad de autoridad emergente, prevista en los artículos 39, 47, 49 y 50 de los Estatutos, y oído para mayor abundamiento el parecer de la Comisión Investigadora que ha recibido en la Asamblea del 15 de Septiembre último, la confianza de la misma para funciones transitorias, pero de grave trascendencia,

Resuelve:

1o. Convocar a la Institución para que se reuna en Asamblea a fin de resolver sobre la aceptación o rechazo de las renuncias presentadas por los señores consejeros: Presidente, doctor Virgilio Tedín Uriburu; Vicepresidente, señor Alejandro Berruti; Tesorero, Ing. Miguel A. Rendina; Protesorero, Ing. Juan J. Casella, y Vocales señores José Lancestremere, Manuel Amaral, Ernesto Zaccheo, Bernardo Sierra y Juan B. Maiocchi.

Consejeros suplentes: Luis Rossi, Juan L. Costa y Reinaldo Elena.

2o. Para el caso de aceptar estas renuncias, queda igualmente convocada la Asamblea, para que, en el mismo acto, elija a las personas que deben substituir a los renunciantes, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 31 y 32 de los Estatutos.

3o. Se fija el día 29 del corriente, a las 21 horas, para que en el salón Augusteo, sito en la calle Sarmiento 1374, se efectúe la Asamblea convocada.

4o. Remítase copia de la presente convocatoria a los clubs de primera división, para que en el posible caso de tener que elegirse personas en reemplazo de los renunciantes, sometidos a dicha condición, eleven las propuestas en ternas, a que alude el art. 31 de los Estatutos.

5o. Remítase a la Inspección de Justicia, copia refrendada de la presente resolución. — Juan R. Beltrán, Secretario.

E. 20 sepbre. No. 1056 v29 sepbre.

"ULTRAMAR"

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

SARMIENTO 327-329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17 horas en el local sc cial de la calle Sarmiento 327|29, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus accio-nes en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El Vicepresidente.

e20 sepbr. No. 1018 v10 oct.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre a las 17 horas en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio respecto a la situación del Club desde la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Autorizar al Director a vender la propiedad que posee la Sociedad Anónima Club Mar del Plata en la ciudad de Mar del Plata, en las calles Independencia y 25 de Mayo, particularmente o en subasta pública, en las condiciones de pago que se estime más conveniente.

3o. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto de reforma de los Estatutos ha sido repartido a los señores accionistas y los que no lo hubieran recibido hallarán duplicados en la Secretaría del Club.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público, o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, Florida 527, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual será exigida a todas las personas que concurran en representación de los señores socios accionistas.

Las tarjetas se expedirán hasta las 12 horas del día fijado para la Asamblea y los días anteriores de 15 a 19 horas. — José Luis Bustamante, presidente; José Ma. Paz Anchorena, secretario.

e20 sepbr. No. 1025 v7 oct.

COMPAÑIA "BALTIC", SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Ricardo Pearson Hale y Carlos de Brun, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Sres. accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — El Directorio.

e20 sepbr. No. 1055 v8 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ell—

1253

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda

Sociedad Anónima Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Calle Florida 316 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n. 5000000—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
Campos, propiedades, edificios y construcciones	3743444 41
Ramales industriales	2034578 61
Maquinarias, instalaciones, molinos, alambrados, rodados, herramientas, muebles y útiles cereales, etc	512170 42
Existencia de proveedurias, almacenes sal y leña	334978 90
Existencia de haciendas y sus productos	577023 69
Valores en garantia, titulos y acciones	222000 —
Obligaciones a cobrar	16358 40
Cuentas corrientes	121720 44
Caja y bancos	25249 03
Cuentas a devengar	60472 25
	7647996 15
PASIVO	
Capital autorizado, subscripto y realizado	5000000 —
Acreedores hipotecarios y comunes por campos	988754 64
Cuentas corrientes	217993 41
Obligaciones a pagar	404777 69
Fondo de reserva legal	9248 12
Cuenta previsión	301276 22
Reserva para construcciones férreas	16419 88
Reserva fluctuación valor haciendas	21180 04
Reserva para deudores morosos	16922 79
Fondo gratificación empleados	10000 —
Depósitos en garantia	43889 —
Cuentas a devengar	133949 44
Depositantes de valores	200000 —
Saldo ganancias y pérdidas 3° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922	48957 57
Ganancias y pérdidas ejercicio actual fenecido el 31 de Diciembre de 1923	234627 38
	7647996 15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos generales explotación establecimientos y casas	28326 78
Gastos financieros, honorarios y gastos judiciales	46633 74
Ajuste y castigo sobre existencia sal y varias existencias	9721 34
Reserva construcción vias férreas	12771 —
Reserva deudores morosos y en gestión	16922 79
Utilidad líquida	234627 38
	349003 03
HABER	
Utilidad bruta sobre venta de sal, leña, etc	339183 28
Utilidad de explotación, campos y propiedades	9819 75
	349003 03

Hector Napolitani, vice-presidente. — J. R. Klappenbach, secretario. — Felix Anzoategui, síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta vista no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept N. 1105 v-24 sept.

1494

La Plata Reel Cotton Company Limited

Glasgow (Inglaterra)

Agencia en Buenos Aires: calle Piedras Nº 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía autorizado e integrado £ 10.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

DEBE	$ c/l
Caja, Bancos y documentos en cartera..........	22211 50
Acciones Soc. Coop. Telef	593 60
Cuentas corrientes......	1267143 35
Muebles y útiles.........	13299 30
	1303247 75

HABER	$ c/l
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz).....	1303247 75
	1303247 75

p. p. de La Plata Reel Cotton Co. Ltd. George Gibson.

El que subscribe, George Gibson declara ser de nacionalidad extranjera.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 sept. Nº 1098 v-24 sep.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida 1020

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto.................................. » 221.000 — »
» por emitir.................................... » 779.000.— »
» realizado...................................... » 117.250.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionstas el 22 de Abril de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas..................................			103750 —
Caja..			4020 39
Bancos:			
Banco de Londres y América del Sud	$ 24143 02		
» de la Nación Argentina......	„ 45223 24		
» Español y Río de la Plata...	„ 5867 62		
The First National Bank of Boston.	„ 3770 60		
Banco Comercial de Tucumán.......	„ 2172 26		81176 74
Propiedades inmuebles:			
Finca Maipú 187......................	$ 522716 74		
„ Cangallo 672/90..................	„ 523191 42		
„ Tucumán 3351.....................	„ 87695 92		
„ Arenales 1642....................	„ 58467 25		
„ en Mendoza— Perú 1073........	„ 6769 50		
Terrenos en González Catán.	„ 3875 40		1202716 23
Títulos de Renta:			
$ 944.000.— v/n Cédulas Hipotecarias Argent....................	$ 889115 03		
„ 18.700.— v/n Acciones preferidas Thompson Muebles Ltda	„ 19310 28		
„ 50.000.- Crédito Arg., Int. 6 %, ley 11 188.....................	„ 48220 25		956645 56
$ 5000 v/n Acciones pref. Cerveceria Río 2°.....		5263 12	
Valores diversos:			
33 acciones y $ 13.30 en certificados de la Cooperativa Telefónica.........			673 30
Préstamos hipotecarios....................			89000 —
„ sobre valores..........................			—
„ sobre pólizas Vida.....................		22377 27	780277 55
Obligaciones a cobrar.....................			—
Mobiliario y material.....................			27396 80
Sucursales y Agencias.....................			—
Deudores por premios......................			—
Primas vencidas a cobrar..................		435 10	65193 73
Compañías reaseguradoras..................			—
Deudores varios...........................			202394 34
Intereses y alquileres vencidos...........			—
Comisiones descontadas Sección Vida.......			96835 37
Gastos de organización a amortizar........			—
Cuentas de orden..........................			27500 —
Concesión de moneda.......................			63807 93
		28075 49	3701387 94

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto..........................		221000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)......		9444 82
» técnicas..................................		2815340 67
» facultativas..............................		63918 25
Beneficios de los asegurados Vida		369068 87
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos...		41191 80
Siniestros pendientes.......................		33000 —
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		22895 57
Acreedores varios...........................		58294 73
Cuentas de orden	28075 49	27500 —
Conversión de moneda........................		
Ganancias y Pérdidas........................		39733 23
	28075 49	3701387 94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Por "La Equitativa del Plata

S. Hale Pearson, presidente. H. C. Thompson, secretario.—J. O. Faller, contador.—Vº Bº: E. D. Greenwood, síndico

Estado de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 22 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)......	228706 71	
» en período de prueba..........................	33000 —	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)........	153189 05	
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos...........	22880 —	
Pólizas rescatadas..................................	42276 46	
Reaseguros cedidos..................................	5676 82	
Anulaciones...	45851 95	
Reservas matemáticas................................	2815840 67	
Otras reservas......................................	—	
Beneficios para los asegurados......................	39733 23	
Gastos de explotación	180636 21	
Impuestos y contribuciones..........................	11568 82	
Saldo que pasa a la cuenta administración...........	137125 55	3716005 47
Administración		
Gastos generales	117645 44	
Impuestos y contribuciones..........................	8468 56	
Amortizaciones......................................	39127 87	
Créditos incobrables	5659 73	
Otros quebrantos....................................		
Redescuento de intereses............................		
Saldo de utilidades.................................	39733 23	210634 83
		3926640 30

HABER		$ m/n	$ m/n
Primas del ejercicio................................		765632 87	
Rentas vitalicias			
Siniestros pendientes del ejercicio anterior........		27000 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	$ 2762042 42		
Más crédito hecho en el año..........	» 33000 —	2795042 42	
Intereses		123330 18	
Otras utilidades			3716005 47
Administración			
Saldo transferido de la Sección Vida................		137125 55	
» » » otra Sección..................................			
Intereses y alquileres		69780 27	
Otras utilidades....................................		3729 01	
Saldo del ejercicio anterior........................			210634 83
			3926640 30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

S. Hale Pearson, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—J. O. Faller, contador.—Vº Bº: E. D. Greenwood, síndico

Buenos Aires, Julio 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1102 v-24 sept.

1402

The Gus V. Brecht Butchers Supply Company (Inc.)

Domicilio legal: Calle San Martín Nº 235

País de origen: Estados Unidos de América

Autorizada por Decreto del P. E. el 21 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Enero de 1917

Capital Social:

Casa Matriz: Oro Am. $ 150000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1923 de las operaciones efectuadas en la República

DEBE		$ c/l
Propiedades e instalaciones	75588 53	
Menos: amortización............	7675 74	67912 79
Mercaderías		17601 48
Deudores varios y saldos deudores		127164 80
Caja y Bancos....		22331 —
Gastos adelantados.........		13783 49
		248793 56

HABER	$ c/l
Casa Matriz....	102305 21
Acreedores varios	146488 35
	248793 56

Buenos Aires Junio 27 de 1924

C.G.Volkening administrador general

Buenos Aires, Julio 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad. se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 sept Nº. 992 v-24 sept.

1353

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE PASEO COLÓN Nº 515

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado....... » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n.
Terrenos, edificios, pavimentación, cancha, etc.......	431130 50
Instalaciones, muebles y útiles..................	57821 20
Caja y Bancos..............	27204 65
	516156 35

HABER	$ m/n
Capital....................	350000 —
Obligaciones...............	116500 —
Fondo de reserva...........	30000 —
Acreedores varios..........	4245 42
Varios	15410 93
	516156 35

James Asher, presidente . — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 sept Nº 1069 v-24 sept.

515

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado al 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 accs. de $ 100 m/n c/u ... $ m/l 10.000.000 —
» subscripto y realizado.................... » » 3.500.000 —

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja	691283 56
Bancos	516018 46
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	5504819 41
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Diversos	19626178 16
	27427471 90
Cuentas varias con saldo al Debe	7821791 22
	35249263 12
PASIVO	
Capital	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	3922701 58
Diversos	19986046 99
	27427471 90
Cuentas varias con saldo al Haber	7821791 22
	35249263 12

Pedro Storm, presidente.—F. O. Bugge, sub-gerente.—E. D. Norman, contador. — Vo. Bo: C. Voigt, síndico presidente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1085 v-24 sept.

731

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Sarmiento N° 354—Buenos Aires

Con Sucursal en Tres Arroyos, F. C. S.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Capital autorizado 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u ..... $ 10.000.000 — m/l
» subscripto y realizado 35.000 acciones de $ 100 m/n c/u. » 3.500.000 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja	419688 05
Bancos	566301 67
Cuentas corrientes y valores descontados	5730799 75
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Cuentas diversas	13059520 18
	20865481 46
Cuentas varias con saldo al Débito	8442995 65
	29308477 11
PASIVO	
Capital integrado	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	3693587 03
Cuentas diversas	13653171 10
	20865481 46
Cuentas varias con saldo al Haber	8442995 65
	29308477 11

Pedro Storm, presidente. — F. O. Bugge, sub-gerente.—E. D. Norman, contador general.—Vo Bo: C. Voigt, síndico presidente

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 sept. No 1085 v-24 sept.

1294

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Sarmiento N° 354—Buenos Aires

Con Sucursal en Tres Arroyos F. C. S.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Capital autorizado, 100.000 acciones de $ 100 m/n c/u ..... $ m/l 10.000.000.—
» subscripto y realizado 35.000 acciones de $ 100 m/n c/u » » 3.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/l
Caja	659891 43
Bancos	561640 23
Cuentas corrientes y valores descontados	5119602 09
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Cuentas diversas	11579710 22
	19010016 28
Cuentas varias con saldo al Débito	14106077 53
	33116093 81
PASIVO	
Capital integrado	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	3505914 77
Cuentas diversas	11985378 18
	19010016 28
Cuentas varias con saldo al Haber	14106077 53
	33116093 81

Pedro Storm, presidente.—F. O. Bugge, sub-gerente.—E. D. Norman, contador general.—Vo Bo: C. Voigt, síndico presidente

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. No 1085 v-24 sept.

1090

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle Sarmiento N° 354—Buenos Aires

Con Sucursal en Tres Arroyos F. C. S.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Capital autorizado, 100.000 acciones de $ 100 m/n c/u...... $ m/l 10.000.000.—
» suscripto y realizado 35.000 acciones de $ 100 m/n c/u » » 3.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja	621275 17
Bancos	746441 74
Cuentas corrientes y valores descontados	5426410 15
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Cuentas diversas	11607823 23
	19490122 60
Cuentas varias con saldo al Débito	10215249 47
	29705372 07
PASIVO	
Capital integrado	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	5687059 34
Cuentas diversas	10284339 93
	19490122 60
Cuentas varias con saldo al Haber	10215249 47
	29705372 07

Pedro Storm, presidente.—F. O. Bugge, sub-gerente.—E. D. Norman, contador general. – Vo Bo: C. Voigt, síndico presidente

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N 1085 v-24 sept.

1329

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3709/11—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los estatutos por el S. G. N.: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado..... $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas: » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	—	1175072 51
Talleres	—	964990 79
Muebles y útiles	—	1 —
Materiales	—	329074 55
Caja y Bancos	—	19108 07
Letras a cobrar	—	5576 86
Cuentas corrientes	1019 29	346791 76
Corresponsales en el exterior	3194 38	13221 48
Acciones y títulos	49145 35	473117 79
Acciones en depósito	25000 —	—
Cuentas varias	3908 40	27497 95
Conversiones	1060489 28	—
	1142756 70	3354452 76
PASIVO		
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	32697 57	—
» » amortización	100000 —	—
Letras a pagar	—	740000 —
Cuentas corrientes	8693 07	159890 91
Depositarios de Acciones	25000 —	—
Cuentas varias	41366 06	44357 83
Conversiones	—	2410204 02
	1142756 70	3354452 76

Luis A. Questa, director-secretario (presidente interino).—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1021 v-24 sept.

929

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú No. 117

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital autorizado........... $ m/n 1000000 —
» suscripto............ » » 221000 —
» p. emitir............ » » 779000 —
» realizado............ » » 117250 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1924 (Primer Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		83925 07
Propiedades inmuebles		1185771 30
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	998122 88
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas vida	23038 73	790258 —
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		31106 51
Diversos deudores	179 19	277369 09
Comisiones descontadas		96835 37
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		82755 87
Siniestros		11640 —
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		56716 21
	28481 04	3834750 30
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2866103 14
Beneficios de los asegurados vida		360857 97
Siniestros pendientes		30000 —
Diversos acreedores		67806 57
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta explotación	3525 95	185557 59
Seguros vencidos y no cobrados		36191 80
Conversión de moneda	24955 09	
Ganancias y pérdidas		39733 23
	28481 04	3834750 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

F. Hale Pearson, presidente.—H. C. Thompson, secretario.—J. O. Faller, contador.—C. D. Greeward, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. No 1103 v-26 sept.

1298

SOCIEDAD ANONIMA

BANCO ITALO BELGA

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital, calle San Martín 229-233

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914
Capital autorizado.......................... Frs. 50.000.000 —
« integrado.......................... » 50.000.000.—

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ oro sell.	$ m/l
Caja en efectivo	15268 94	9411387 14
en el Clearing	2644 04	3048835 49
en otros Bancos		
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		36678880 15
Varias Cuentas	70415617 79	174052689 29
	70433530 77	224191792 07
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	5115 58	43769952 03
Varias Cuentas	68428415 19	180421840 04
	70433530 77	224191792 07

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924

Banco Italo-Belga

G. Spinelli. — P. Dony.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 24 sept. N. 1095 v-24 sept.

0343

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento No 354—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado al 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 acc. de 100.—$ c/l, c/u.. $ m/l 10.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 3.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

ACTIVO	$ m/l
Caja	345122 67
Bancos	682939 27
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	5606060 98
Propiedad inmueble	948654 96
Muebles, útiles e instalaciones	140517 35
Diversos	22484925 24
	30208220 47
Cuentas varias con saldo al Debe	8859881 08
	39068101 55
PASIVO	
Capital	3500000 —
Fondo de reserva legal	18723 33
Depósitos a la vista y a plazo	4055666 06
Diversos	22633831 08
	30208220 47
Cuentas varias con saldo al Haber	8859881 08
	39068101 55

Dr. Adolfo Labougle (hijo), vicepresidente.—W. B. Jones, director-gerente.—E. D. Norman, contador.—Vº Bº: C. Voigt, síndico presidente

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 sept. N. 1085 v-24 sept.

1415

COMPAÑIA THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Piedras N° 353 — Buenos Aires

Aprobadda por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 7 de Enero de 1916
Ramos que explota: Incendios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	2.000.000 —
» subscripto	»	1.246.550 —
» realizado	»	748.275 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c/l en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la ley de la materia

Balance de Saldos (1er. Trimestre)

Del 1º de Marzo de 1924 al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Caja y Bancos	—	22673 41
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	3598 07	23114 45
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	0 71	813 33
Permutación	1677 41	—
	137324 19	46601 19
HABER		
Casa Matriz:	4424 11	—
» » (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	675 51	4650 —
Cuentas de orden	176 57	38138 87
Permutación	—	3812 32
	137324 19	46601 19

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

p. p. Ashworth & Cía. Agentes Generales.
H. Campbell.—J. E. Brown

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1076 v-24 sept.

991

"SUD AMÉRICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Ramo en que opera: VIDA

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.000.000 —
» realizado	» »	997.840 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1924

(1er. trimestre del 2º Ejercicio)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2160 —
Caja y Bancos	260163 49
Propiedades inmuebles	2745140 15
Títulos de renta y Valores diversos	1083515 51
Préstamos hipotecarios y sobre valores	145000 —
» sobre pólizas vida	1121947 22
Obligaciones a cobrar	557 26
Mobiliario y material	54983 66
Diversos deudores	361016 95
Comisiones descontadas—Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	72957 65
Gastos de explotación	332446 84
Siniestros	159700 68
Cuentas de orden	—
	6339589 41
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	4194145 28
Beneficios de los asegurados vida	137178 38
Siniestros pendientes	75333 —
Diversos acreedores	133170 09
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	678979 04
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	120783 62
	6339589 41

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924

A. Robirosa, presidente.—A. J. Clayton, gerente.—M. Gamboa, síndico

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1089 v-26 sept.

1575

— LA ESTRELLA —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección General: San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital Autorizado	$ m/n	2.000000 —
» Subscripto	» »	2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1924 — (Segundo Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		200985 97
Propiedades inmuebles		1924809 15
Títulos de renta y valores diversos		1168090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		16687 86
Mobiliario y material		8185 50
Diversos deudores		442982 14
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		537448 41
Siniestros		142186 75
Cuentas de orden		100000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 15365 72	
Cuentas de orden	» 50000 —	107865 72
		4649541 50
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1360194 50
Beneficios de los asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		190706 42
Cuentas de orden		100000 —
Cuentas de explotación		823148 34
Saldo del ejercicio anterior		12992 24
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 30000 —	
Siniestros pendientes	» 9500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	89500 —
		4649541 50

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Gabriel I. Jáuregui, presidente del Consejo.— Juan J. Galup, director general.— Pablo M. Aldazabal, síndico

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 sept. N. 1073 v-26 sept.

1477

Sociedad Anónima "La América"

Compañia Industrial y Edificadora
(En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital	61074 56
Caja y Bancos	37366 96
Reparaciones	883 75
Impuestos	35654 16
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	33517 28
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3051439 18

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos y bonificaciones	8166 —
Intereses por depósitos	11751 78
Acreedores varios	5000 —
	3051439 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1071 v-24 sept.

1481

España y Río de la Plata

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el Edificio de su propiedad, Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1191

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-fluviales

Capital autorizado y subscripto............... $ m/n 1.000 000.—
» realizado .... « » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2º Trimestre — 14º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	100000 —	Capital subscripto	1000000 —
Caja y Bancos	14190 91	Reservas	599382 87
Propiedades inmuebles	1673045 82	Beneficios de asegurados Vida	
Títulos de renta y valores diversos	139620 50	Siniestros pendientes	55000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	6535 02	Diversos acreedores	119342 71
Préstamos sobre pólizas Vida		Cuentas de explotación: (premios, intereses, etc.)	731263 04
Obligaciones a cobrar		Cuentas de orden:	
Mobiliario y material	4491 42	Acciones depositadas por los Directores	110000 —
Diversos deudores	109684 96		
Comisiones descontadas (Vida)			
Gastos organización a amortizar			
Cuenta de explotación	417315 86		
Siniestros	40104 13		
Cuentas de orden: Acciones depositadas por los Directores	110000 —		
	2614988 62		2614988 62

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Manuel Quemada, presidente.— Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1106 v-26 sept.

1642

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto del 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
emitido .... » 22.565.000 —
no realizado.................... » » 2.435.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ c/l
A Inversión de capital	43507535 46
» Bancos etc. Buenos Aires y Londres	35820 13
» Almacenes: papelería	51785 —
» Almacenes: carbón	48125 79
» Almacenes: materiales generales	511344 78
» Materiales en tránsito del exterior	279540 81
» Depósito en garantía de concesiones	53600 —
» Premios: diferencia entre valor nominal y la emisión de debentures	5954147 96
» Varios fletadores: cuentas corrientes	66231 36
» Expropiaciones	7219 57
» Amortización obligaciones 5 %	1329872 72
» Gobierno de la Nación,	550337 89
» Gobierno de la Provincia	8217 90
» Varios saldos deudores	4885897 03
	57289676 40

PASIVO

Por Capital:		
Autorizado	$ 25000000 —	
No realizado	» 2435000 —	22565000 —
» Fondo de reserva		584939 63
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		11454545 46
» Empréstito obligaciones 5 %		13745454 54
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía		700000 —
» Fondo de renovaciones		563967 53
» Sres. Lacroze Hermanos y Cía—Cta. ordinaria		2074226 75
» Varios saldos acreedores		3965269 15
» Ganancias y Pérdidas		1636273 34
		57289676 40

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1097 v-24 sept.

1533

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 23 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado......................... $ m/l 2.500.000 —
» subscripto........................ » » 2.500.000.—
Capital realizado........................ » » 2.500.000 —

en 5.000 acciones series A, B, C, D y. E

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(Cuarto trimestre del 30º Ejercicio social)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		1007840 46
Propiedades e inmuebles		3741890 16
Títulos de renta y valores diversos		2451626 61
Edificación Block		41882 73
Préstamos hipotecarios		1424000 —
» sobre polizas Vida		513797 32
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		920857 73
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		466146 63
Siniestros		667578 32
Cuentas de orden		590486 65
Sección Accidentes:		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Varios deudores	142230 4[illegible]	
Oficina central	458956 79	
Gastos de explotación	300357 5[illegible]	
Siniestros y asistencia médica	471588 9	
Cuentas de orden	50000 —	1527644 73
		13359751 34

PASIVO

Capital subscripto		2500000 —
Reservas		3643761 13
Beneficios asegurados Vida		29[illegible]807 59
Siniestros pendientes		298521 04
Diversos acreedores		2130288 59
Cuenta de orden		590486 65
Sección Accidentes		458956 79
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc)		1880198 26
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio 29º)		32086 96
Sección Accidentes:		
Reserva seguros colectivos	221910 —	
» » individuales y R. Civil	52552 —	
Siniestros pendientes	69000 —	
Diversos acreedores	14269 08	
Cuentas de explotación (Primas, intereses etc.)	1128913 65	
Cuentas de orden	50000 —	1527644 73
		13359751 34

S. E. u. O.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1924

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1099 v-26 sept

1474

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado................................ $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.500.000.—
» realizado.............................. » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(4o Trimestre del 34o Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$m/n
Accionistas..		
Caja y Bancos..		77025 66
Caja.......... .... $ 231 09		
Banco Español del Río de la Plata....... » 263 35		
» de Galicia y Buenos Aires......... « 33560 84		
« Comercial del Azul.............. » 37460 50		
» Argentino-Uruguayo .... » 5509 88		
Propiedades inmuebles..............................		566052 11
Títulos de renta y valores diversos..............		1833015 14
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..............................		
Mobiliario y material..............................		
Diversos deudores..................................		
Comisiones descontadas —Sección Vida............		
Gastos de organización a amortizar................		
Gastos de explotación..............................		193300 07
Siniestros.............................. $ 1990 29		
Menos: Porción reasegurada........ » 1990 29		
Cuentas de orden..................................		
		2669392 98
PASIVO		
Capital subscripto y realizado....................		1500000 —
Reservas..		747221 65
Beneficios asegurados Vida..........................		
Siniestros pendientes..............................		
Diversos acreedores..................................		33448 16
Cuentas de orden....................................		
Cuenta explotación..................................		388723 17
		2669392 98

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"
Francisco Gutierrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente
Visto Bueno: Primitivo García de la Mata, síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N 1086 v-26 sept.

1530

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919

Contra Incendio y Granizo

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 1.000.000 —
» realizado................................ » » 549.880 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1924

Correspondiente al cuarto trimestre del 19° Ejercicio

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas..............	450120 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	415747 87	Reservas..................	986850 34
Propiedades inmuebles.....	894148 75	Siniestros pendientes	2500 —
Títulos de renta y valores diversos	620388 91	Diversos acreedores......	169494 73
		Cuentas de orden..........	85610 —
		Cuenta explotación	2008786 09
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	—		
Obligaciones a cobrar	10067 61		
Mobiliario y material......	26013 49		
Diversos deudores	67012 43		
Gastos de organización a amortizar.......	1 —		
Gastos de explotación	1060835 74		
Sidiestros.......	629905 36		
Cuentas de orden..........	85000 —		
	4253241 16		4253241 16

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

Juan F. Díaz, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — J. M. Iglesias, contador. — Vº. Bº. Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N 1077 v-26 sept.

1079

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento Nº 354 — Buenos Aires

Con Sucursal en Tres Arroyos (F. C. S.)

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechados 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Capital autorizado: 100.000 acciones de $ 100 c/l c/u $ m/n 10.000.000.—
Capital subscripto y realizado 35000 acciones » » » » » » 3.500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
Caja	422175 43
Bancos..	667232 70
Corresponsales en el exterior..............................	839938 43
Letras de Tesorería..	15000000 —
» sobre el exterior......................................	5126298 19
Cuentas corrientes y valores descontados..................	5708960 53
Bienes raíces a precio de costo............................	948654 96
Muebles e instalaciones ... } incluídos los de la Sucursal en Tres	140517 35
Gastos preliminares........ } Arroyos..........................	232095 67
Cuentas diversas..	161475 60
Ganancias y Pérdidas según cuenta adjunta..................	136922 41
	29384271 27
Depósitos:	
Títulos en custodia y en garantía..........................	1667701 19
Acciones en garantía directorio............................	50000 —
Documentos a cobrar..	6232682 98
	37334655 44
PASIVO	
Capital integrado	3500000 —
Fondo de reserva legal......................................	18728 33
Depósito a la vista y a plazo.	4090164 60
Agentes en el exterior......................................	3065223 03
Letras de Tesorería descontadas............................	15000000 —
» redescontadas..	3068122 10
» vendidas sobre el exterior..........................	219639 41
Varios acreedores..	91414 33
Intereses correspondientes al próximo ejercicio..........	94125 49
Cuentas diversas..	236853 98
	29384271 27
Depositantes de:	
Títulos en custodia y en garantía..........................	1667701 19
Acciones en garantía Directorio............................	50000 —
Documentos a cobrar..	6232682 98
	37334655 44

Buenos Aires 11 de Marzo de 1924

Pedro Storm, presidente.— William B. Jones, director-gerente.—
E. D. Norman, contador general.—Vº Bº: C. Voigt, síndico-presidente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l
Gastos generales de la Casa Matriz y de la Sucursal en Tres Arroyos, previsión durante el año por deudores dudosos y retribución mínima del Directorio....................................	595226 64
	595226 64
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	1099 04
Descuentos..	124787 14
Intereses..	180066 58
Comisiones..	108810 76
Cambios..	43054 10
Administración del edificio................................	485 81
Saldo..	136922 41
	595226 64

Pedro Storm, presidente.— William B. Jones, director-gerente.—
E. D. Norman, contador general. Vº Bº: Carlos Voigt, síndico-presidente

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1083 v-24 sept.

167

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 113 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Seguros Contra Incendio

Capital autorizado	$ %	1.000.000.—
» subscripto	» »	522.200 —
» realizado	» »	522.200.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

3er Trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	—	
Caja y Bancos	141231 60	
Propiedades inmuebles	158485 55	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	243309 44	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	744 —	
Diversos deudores	61221 07	
Comisiones descontadas sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	47688 08	
Siniestros	—	
Cuentas de orden	30000 —	
Capital subscripto		522200 —
Reservas		57913 81
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		6023 71
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta de explotación		46542 22
	662679 74	662679 74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

Salvador Inchauspe, presidente.—Julio Noé, gerente.— Vo Bo: Juan L. Uhalde, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 sept. No. 1088 v-26 sept.

797

Soc. Anón. Industrial & Comercial de San Julián

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de Mayo de 1918.

Capital autorizado.	$ m/n	900 000 —
» pagado	» »	900.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria ceebrada el día 15 de Marzo de 1924.

ACTIVO	$ m/n
Cuentas corrientes	575697 61
Mercaderías generales	700822 25
» en consignación	52797 02
Propiedades	196866 —
Muebles y útiles	28612 13
Teléfono y taller mecánico.	31967 11
Caja	600 —
Reclamos pendientes	252 —
Documentos en cartera	58958 41
Seguros	4080 20
Operaciones pendientes	3478 01
Prendas agrarias	25000 —
Deudores varios	1202 40
Ganancias y Pérdidas	29944 22
	1710277 37

PASIVO	$ m/n
Capital	900000 —
Banco Anglo Sud Amc. Ltd..	10155 71
» de la Nación Argentina	132984 83
Obligaciones a pagar	136215 69
Facturas a pagar	26068 87
Acreedores varios	51480 96
Consignadores de mercaderías	52797 02
Cuentas corrientes	190821 20
Depositantes de documentos	58958 41
Operaciones pendientes	5525 —
Previsión sobre cuentas morosas	147269 68
	1710277 37

Estado demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n
Saldo anterior	75922 54
Amortizaciones sobre propiedades muebles y útiles, teléfono, taller	19771 13
Gastos generales	71656 49
Intereses y descuentos	4405 74
	171755 90

GANANCIAS	$ m/n
Total que arroja el Haber de esta cuenta	141811 68
Saldo a cuenta nueva	29944 22
	171755 90

W. Patterson, presidente. - J. U. Stell, síndico.

Buenos Aires, Julio 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 sept. N. 1089 v-24 sept.

1403

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo 315

País de origen: República Argentina

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Capital autorizado	$ 2.000.000.— oro
» subscripto y realizado	» 1.787.600.— »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1924

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Capital			2000000 —	
Debentures £ 90.000.— a 5.04 o/s			453600 —	
Acciones a emitirse	212400 —			
Capital Sociedad en participación		100000 —		
Bienes raíces	84801 46			
Fábrica "Progreso" y Cremerías	508727 13	23656 51		
Fábrica "Victoria" y Cremerías	244918 49	4064 22		
Fábrica "La Central" y Cremerías	42331 71	316 25		
Fábrica "Las Colonias" y Cremerías	777906 25	38238 42		
Muebles	4133 40	454 —		
Fábrica "Progreso" cta. cte.				712959 22
» "Victoria" cta. cte.		1893065 74		
» "La Central" cta. cte.		187002 13		
» "Las Colonias" cta. cte				1975357 25
Fondo de reserva legal			111045 91	
» » » especial				201357 53
» » seguros			80000 —	
» » previsión			190000 —	
» » reserva Campo "El Carmen"				289117 53
Acciones en garantía			20000 —	
» Directorio en custodia	20000 —			
Caja y Bancos		453100 87		
Campo "El Carmen"		356235 11		
Hipoteca Campo "El Carmen"				345807 91
Deudores Campo "El Carmen"		86556 80		
Cuentas corrientes		282425 09		
Deudores hipotecarios		351750 —		
Establecimientos en explotación—Haciendas, alambrados y útiles		925431 42		
Gastos generales, sueldos e intereses		329999 98		
Varios deudores	90671 11	589679 98		
» acreedores				3266 41
Ganancias y Pérdidas			7340 66	
Cuentas en suspenso			38633 50	16314 04
Permutación	914230 52			2077796 63
	2900620 07	5621976 52	2900620 07	5621976 52

The River Plate Dairy Cº. Ltd.

John R. Moss, presidente.—C. M. Rivero Haedo, director-gerente.— Thomas Fowler, síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. - Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1079 v-24 sept.

1595

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido	»	1500000 —
» subscripto	»	1176750 —
» realizado	»	1170740 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000 00 —
Propiedades		1611300 70
Deudores varios		403336 27
Varias cuentas		273181 13
Existencia:		
Bancos ...... $	7178 58	
Caja .... »	1039 31	8217 89
		3628298 99

PASIVO	$ m/l.
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	20273 58
» » previsión	171865 44
Varias cuentas	936154 97
	3628298 99

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruiz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1194 v-24 sept.

1206

VICENTE PELUFFO Y COMPAÑÍA

Semillas, Plantas y Ganadería

Casa Central, Alsina 623
Autorizada por Decreto del P. E. del 6 de Mayo 1910

Capital autorizado	$ m/l	3.000.000.—
» emitido	» »	3.000.000.—
» integrado	» »	2.780.020.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ c/l
Accionistas — Saldo a integrar por acciones suscriptas		219980 —
Caja y Bancos		64044 13
Cuentas corrientes — Saldos deudores		176064 60
Títulos, acciones y participaciones — Valor ajustado a las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1923.		
700.000 Cédulas Hipot., serie 16 a 96, 10 o/o	672700 —	
Otros títulos	37592 79	710292 79
Documentos a cobrar — Documentos a nuestra orden a vencer		2883 20
Mercaderías — Existencias en Casa Central, Jardín, Granja, Apiario y en Tránsito		426742 83
Haciendas y productos de estancias — Existencias en «El Pastor» y «La Pomona»		494361 12
Propiedades varias — Ubicadas en la Capital Federal, en la Provincia de Buenos Aires y en la de Mendoza		587998 84
Establecimiento «El Pastor» Campo e instalaciones		1203420 —
Establecimiento «La Pomona»		282463 50
» «La Granja»		253581 99
» «La Huerta»		9947 13
Muebles, Útiles, Maquinarias, etc. — Los existentes en: Casa Central, Jardín, Granja, Apiario; El Pastor, La Pomona		87832 06
Sección «Luz Kitson» — Caja, Mercaderías, Deudores, etc.		43879 49
Ejercicio 1924 — Partidas abonadas en 1923 que corresponden a 1924 y otras a cobrar en 1924 perteneciente a 1923		32186 66
Varias cuentas — Impresos, clichés, etc. en existencia y a cargar en ejercicios futuros		40407 43
Total del Activo		4636075 77
Cuentas de Orden		
Caja de títulos en custodia valor nominal	127532 50	
Depositarios » » »	3246866 70	3374399 20
Total general		8010474 97

PASIVO		$ c/l
Capital totalmente subscripto:		
Integrado	2780020 —	
A integrar	219980 —	3000000 —
Fondo de reserva legal — Según Balance General al 31 de Diciembre de 1922 aprobado por Asamblea		96783 49
Fondo de reserva especial		22610 41
Reservas especiales		1064 92
Obligaciones a vencer		590210 92
Cuentas corrientes — Con saldos acreedores		124550 80
Banco Hipotecario Nacional — Cuenta hipoteca «El Pastor»		689127 76
Ejercicio 1924 — Partidas a abonar en 1924 y que pertenecen a 1923 y otras cobradas en 1923 correspondientes a 1924		60190 06
Varias cuentas — Con saldos acreedores		1739 51
Pérdidas y Ganancias — Utilidad correspondiente al presente ejercicio		49797 90
Total pasivo		4636075 77
Cuentas de Orden		
Directorio — Títulos depositados en garantía de mandatos valor nominal	20000 —	
Deposit. de títul. en custodia valor nominal	2627128 94	
Títulos de la casa — valor nominal	727270 26	3374399 20
Total general		8010474 97

Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente. — Charles Coin, contador E. C. P. Manuel L. Grimoldi, síndico.

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ c/l
Gastos generales y de propaganda	291139 61
» » y de explotación, amortización de maquinarias, etc., de las estancias	59387 80
Intereses, descuentos, ajustes, etc.	45865 58
Utilidad	49797 90
	446190 89
Mercadería — Utilidad de Casa Central, Granja, Jardín y Apiario	377397 09
Haciendas y productos de estancias — Utilidad en estas cuentas	42627 18
Alquileres y dividendos de títulos y acciones	23807 55
Sección Luz Kitson — Utilidad neta en esta sección, deducción hecha de amortizaciones en máquinas, deudores dudosos, etc.	2359 07
	446190 89

Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente — Charles Coin, contador E. C. P. — Manuel L. Grimoldi, síndico

Buenos Aires, Junio 16 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1024 v-23 sept.

659

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas

Calle Patricios 1053

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reformas de los estatutos aprobadas el 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado, emitido e integrado:
Acciones ordinarias .... $ 2.500.000 — o/s
» preferidas .... » 1.000.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de Marzo de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inmuebles		1280318 96	
Maquinarias y útiles		2018467 05	
Acciones		419008 33	41630 91
Materiales y mercaderías			3148845 36
Casas de negocio			365626 85
Varios deudores y obligaciones			3522450 74
Bancos			429400 87
Caja			10258 88
Cuentas en suspenso		34538 49	243645 26
		3752332 83	7761918 87
Acciones en garantía (Directorio)		25000 —	
» » cartera		171833 33	
Conversión		1692332 25	
		5641498 41	7761918 87

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital:			
Acciones ordinarias:			
Autorizado y emitido	$ 2500000 —		
Acciones preferidas:			
Autorizado y emitido	» 1000000 —	3500000 —	
Fondo de reserva legal		248000 —	
» » » especial		400000 —	
» » previsión		100000 —	
» » de depreciación de maquinarias		506380 86	
Varios acreedores y obligaciones			3915709 21
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1922	$ 114493 43		
Ganancia líquida del ejercicio 1923	» 575790 79	690284 22	
		5444665 08	3915709 21
Directorio (Acciones en garantía)		25000 —	
Accionistas		171833 33	
Conversión			3846209 66
		5641498 41	7761918 87

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924

R. Frazer, presidente. — Geo. T. Crane, secretario. — A. Faller, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s
Intereses y descuentos	284965 47
Desvalorización de maquinarias, muebles e instalaciones	70069 71
Donaciones Club Atlético	2692 91
Deudores morosos	347 48
Cambio	130823 49
Saldo	575790 79
	1064689 88
HABER	
Ganancias sobre explotación	939705 71
Dividendos	122592 77
Alquileres	2391 40
	1064689 88

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924

R. Frazer, presidente. — Geo. T. Crane, secretario. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1029 v-23 sept.

1483

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.º 4002 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital	17644955 06	9148377 94
Acciones y títulos a precio de costo	169886 08	
Caja y Bancos	15 41	29789 73
Cuentas pagadas adelantadas		6477 78
Materiales:		
Almacenes	450826 05	
Boletos		6316 50
Varios saldos deudores	136121 08	7464426 31
	18401803 68	16655688 26
Conversión a 0.44		21463705 34
	18401803 68	38119393 60
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50 000 acciones de $ 500 — c/l c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización 10 836.000 —		
Menos lo amortizado 1.983.119 03	8852880 97	
Fondo de reserva		664231 53
Varios saldos acreedores	104892 34	12429268 71
Ganancias y Pérdidas		25890 36
	8957773 31	38119393 60
Conversión a 0.44	9441030 37	
	18401803 68	38119393 60

Teófilo Lacroze, presidente. — A. Zanni, contador.—Vº Bº: Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, Julio 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1062 v-24 sept.

1527

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado............ $ 2.000.000.— c/l
» subscripto y realizado...... » 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual » 2.100.000.— »

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	828 53	18892 19
Cuentas corrientes	49060 92	125181 47
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1545495 76	717297 70
Letras a cobrar	5055 12	—
Acciones y títulos	81 16	166265 02
Muebles y útiles	—	1 —
Amortización de Debentures	—	88000 —
Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1526 53	183299 96
Conversión	—	3632159 35
	1602048 02	6207996 69
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	26098 76
Cuentas corrientes	2610 42	348666 54
Letras a pagar	—	1681520 30
Saldo dividendos a pagar	—	445 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1287 49	1266 29
Conversión	1598150 11	—
	1602048 02	6207996 69

Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 sept. Nº 1054 v24 sept.

1451

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Calle Pavón 1229 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado........ $ 100.000 — m/n
» subscripto........ » 86.500 — »
» realizado........ » 9.515 — »

Balance Mensual al 15 de Mayo de 1924

CUENTAS	SUMAS DEBE $ m/n	SUMAS HABER $ m/n	SALDOS DEBITOS $ m/n	SALDOS CREDITOS $ m/n
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Accionistas	86500 —		86500 —	
Gastos de iniciación	2379 —		2379 —	
Caja	75891 82	75264 42	627 40	
Banco Nación Argentina	2000 —	2000 —		
Acciones a emitir	100000 —		100000 —	
Capital subscripto		86500 —		86500 —
Banco Unión	9515 —	9515 —		
Capital realizado		9515 —		9515 —
Gastos generales	2317 10	170 —	2147 10	
Muebles y útiles	1333 03		1333 03	
Documentos en gestión	6718 —	6728 —		10 —
Deudores dudosos	86771 65	86771 65		
Deudores p. saldo de acciones	265 —		265 —	
Obligaciones a cobrar	146410 40	59354 95	87055 45	
» a pagar	11334 97	76426 35		65091 38
Gastos de procuración		20 —		20 —
Depósitos a plazo fijo	50 —	15750 —		15700 —
Intereses y descuentos		4048 65		4048 65
Cuotas de ingreso		22 —		22 —
Intereses sobre depósitos	600 05		600 05	
Totales	532086 02	532086 02	280907 03	280907 03

Certifico haber revisado minuciosamente los libros y documentos de la Caja Mutual de Créditos y declaro que las cifras contenidas en el presente balance son un fiel reflejo de los libros de la misma.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1924

E. Suárez, presidente. S. Peña, secretario — José Falcón, gerente.— A. Pierotti, contador.—Vº Bº: J. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 23 sept. Nº 856 v-25 sept.

1417

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem —Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados por Decretos de 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220 000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total .. » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Amortización de Debentures	303250 —	
Cambios	738850 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		17072 64
Caja		229991 70
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda		600 —
	2216000 —	2345189 31
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Cambios		1679204 56
Debentures, emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Intereses		111 11
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		430790 39
Varios deudores y acreedores		235083 25
	2216000 —	2345189 31

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1923, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, las sumas de pesos oro sellado 953.333.30 como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.819.888.60, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, Julio 1º de 1924

Guillermo J. Nunes, presidente —Thos. C. Fowler, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena,

E. 23 sept. Nº 825 v-23 sept.

1513

"LA ABEJA"

S. A. DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA EL INCENDIO L' ABEILLE

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA (PARÍS)

Domicilio: Avenida de Mayo 665 y Rivadavia 666

Fecha de autorización del P. E. 5 de Abril de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Julio de 1922

Ramo que explota: Incendios

Capital autorizado.............................. Frs. 12.000.000 —
» subscripto.............................. » 12.000.000 —
» realizado.............................. » 3.000.000 —
» Asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos —1º de Abril al 30 de Junio de 1924

(2º. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	97 15	1231 74
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	—	220 80
	97 15	301452 54
HABER		
Casa Mariz	—	1452 54
» » (cuenta de títulos en depósito)	—	300000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden (Conversión)	97 15	—
	97 15	301452 54

L' Abeille Société Anónyme d' Assurances contre l' Incendie
Portalis y Cº. Limitada

p. p. Juan B. Refelt.— C. Cúneo, agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Comisiones y corretajes	46 83	758 07
Gastos generales	131 31	8491 92
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	41 73
Saldo deudor	185 70	—
	364 34	9291 72
HABER		
Primas	312 23	5476 61
Patentes y sellos	52 11	129 31
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	8 34
Saldo acreedor	—	3677 46
	364 34	9291 72

L' Abeille Société Anónyme d' Assurances contre l' Incendie.

Portalis y Co. Limitada

p. p. Juan B. Refelt.—C. Cúneo, agentes generales

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1027 v-24 sept.

1508

Inmobiliaria Argentina

Sociedad Anónima

Sede social en Amberes

Calle Chacabuco Nº 132— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 27 de Junio de 1911

Capital de la Casa Matriz: Frs. 1.000.000 -

No hay capital asignado a esta Sucursal

Demostración de las operaciones realizadas por esta Sucursal durante el ejercicio 1923, clausurado al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	$ m/n
Caja	646 20
Inmuebles	76000 —
Hipotecas	19370 —
Deudores varios	2842 90
	98859 10

PASIVO	$ m/n
Central Amberes	97159 10
Acreedores varios	1700 —
	98859 10

Ing. John Kuiper, adm. delegado

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 24 sept. N. 1033 v-24 sept.

1480

"THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED"

País de origen: York, Inglaterra

— Domicilio: calle 25 de Mayo 101 —

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y GANADERÍA

Capital autorizado.............................. £ 1.000.000 —
» subscripto.............................. » 576.570 —
» realizado.............................. » 129.053 —

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos de Abril 1º a Junio 30 de 1924

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ m/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	381766 57
Caja y Bancos	121588 77
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Prréstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
	503355 34
HABER	
Casa Matriz	121588 77
» » (cuenta de títulos en depósito)	381766 57
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	—
	503355 34

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Abril 1º a Junio 30 de 1924.—(Segundo Trimestre)

DEBE	$ papel
Sección Incendios:	
Corretajes y comisiones	8167 90
Gastos generales	9604 04
Sellos e impuestos	1594 48
Siniestros pagados	1097 84
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	7892 32
	28356 58
HABER	
Sección Incendios	
Primas	28356 58
Patentes y sellos	—
Sellos e impuestos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	28356 58
DEBE	
Sección Ganadería:	
Corretajes y comisiones	2567 88
Gastos generales	3168 10
Sellos e impuestos	3 75
Siniestros pagados	4500 —
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	4723 27
	14963 —
HABER	
Sección Ganadería:	
Primas	14963
Patente y sellos	—
Sellos e impuestos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	14963 —

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.— Samuel B. Hale, Compañía Ltda.
S. Hale Pearson

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 24 sept. N. 1075 v-24 sept.

1473

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—calle Balcarce 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 371.400 —
» realizado .... » » 312.150 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	59250 —	
Caja:		
En efectivo	12369 88	
Depositados en otros Bancos	47863 53	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	363524 70	
Adelantos	138349 46	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	2000 —	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el Extranjero	—	
Corresponsales en el Extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	1906 90	
Muebles y útiles	10176 65	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	27803 39	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	17460 82	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas (Letras en caución)	59374 25	
Metalización	—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	—	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83675 89	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativos		—
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		122773 29
» a plazo		4500 —
» en Caja de Ahorros		63475 49
» diversos		—
Redescuentos		145854 99
Letras y Obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas		31187 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios prov. del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambio corr. al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		—
» » » » garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cta. de terceros		84563 89
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	853755 47	853755 47

General Roca, Río Negro, 30 de Junio de 1924

Christian Nielsen, presidente. - Hans Dühring, gerente.—José Elosegui, contador.—Guillermo J. Miró, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1082 v 24 sept.

1441

"Instituto Biológico Argentino"

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.100.000.—
» realizado .... » » 952.800.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1924

	DEBE $	HABER $
Capital		2000000 —
Acciones	903700 —	
Acciones en depósito	16000 —	
Directores cuenta depósito de acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela	189435 96	
Edificios en Florencio Varela	481858 49	
Reservas		1127256 99
Dividendos a pagar		182947 10
Director y personal técnico		38235 76
Marcas y patentes	166 45	
Plantaciones en Florencio Varela	3 —	
Animales	20617 65	
Accionistas	441600 —	
Terreno en Plaza del Congreso	406587 86	
Instrumentos y aparatos	5594 89	
Estampillas de Impuestos Internos	13924 90	
Directorio y Síndico		47345 07
Muebles y útiles	18708 01	
Caja y Bancos	701267 38	
Deudores varios	174224 49	
Mercaderías		148605 01
Varios	175317 51	
Accionistas cuenta dividendos		3700 —
Acreedores varios		4653 —
Análisis	–	17098 89
Obligaciones a pagar		24682 72
Obligaciones a cobrar	1300 —	
Intereses y descuentos		391 49
Depósitos en garantía	130 —	
Títulos	55279 38	
Revista Sud Americana	5195 06	
	3610911 03	3610911 03

Dr. Luis H. Lenzi, presidente.— Julio Landi, administrador.— Lorenzo M. San Agustín, contador — Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Grál. de Justicia.

E. 24 sept. Nº 1067 v-26 sept.

1152

Cinematográfica Sud Americana

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 1755 — Buenos Aires

Autorizada por decreto de 22 de Noviembre de 1915

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 528.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$
Acciones	472000 —
Depositantes de acciones	50000 —
Propiedad Sarmiento Nº 1755	62334 65
Garantías de contratos	10127 87
Acciones rescatadas	300000 —
Caja	7107 49
Obligaciones a cobrar	3732 40
Banco Italo Sud Americano	91 51
» de Londres y Río de la Plata—Suc. Montevideo	793 22
O. A. Lucchini	11171 59
Sucursal Rosario — Cuenta corriente	1151 03
Sucursal Rosario—Muebles y útiles	1 —
El Matrero	9000 —
Deudores varios	19188 26
Sucursal Montevideo - Cuenta corriente	1015 44
Sucursal Montevideo - Muebles y útiles	1 —
Maquinarias y accesorios	5493 48
Películas	329092 89
Material estrenado, correspondiente al año 1924	139131 98
	1421436 94

PASIVO	$
Capital	1000000 —
Garantías de Directores	50000 —
Fondo de reserva	14318 69
» » previsión	14318 69
» » reserva especial	119088 15
» » auxilio empleados	1194 50
Directorio	881 34
Acreedores varios	221147 51
Ganancias y Pérdidas	988 06
	1421436 94

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$
Material estrenado	74917 22
Gastos generales	205979 25
Deudores morosos	1577 16
Fondo de reserva	64 58
» » previsión	64 58
Directorio	174 36
Ganancias y Pérdidas	988 06
	283765 21

HABER	$
Muebles y útiles	249 —
Explotación	236686 27
Dividendo prescripto	42200 —
Cambios	4629 94
	283765 21

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923

Atilio Liberti, presidente.—Ernesto Cambiaso, director-gerente.—J. B. [illegible]aggero, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 24 sept. N. 1001 v-24 sept.

1591

The Commercial Union Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bmé. Mitre 335 —Buenos Aires

—— o ——

Fecha de autorización del P. E., 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota: Incendios — Marítimos — Accidentes

Capital autorizado........................ £ 2.950 000
» subscripto.................. » 2.950 000
» realizado.................. » 1.770.000

No hay Capital especial asignado a esta Agencia

Segundo Balance de Saldos (2do. Trimestre) Abril a Junio de 1924

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz........................		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito).....	220500 —	
Caja y Bancos........................		167863 38
Propiedades Inmuebles........................		270000 —
Títulos de renta y valores varios........................		
Préstamos hipotecarios y s/ valores........................		
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material........................		
Diversos deudores........................	4978 09	45480 31
Gastos de organización........................		
Cuentas de orden........................		
Siniestros en trámite........................	7234 24	31223 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)....		50000 —
Caja y Bancos........................		128576 45
Diversos deudores........................		37357 33
Siniestros en trámite........................		28736 —
	232712 33	759236 47
HABER		
Casa Matriz........................	4978 09	479976 18
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)........	220500 —	
Reservas........................		
Siniestros pendientes Sección Incendios........	7234 24	15000 —
» » » Marítimos........		9100 —
» » » Accidentes........		7123 —
Diversos Acreedores........................		
Cuentas de Orden........................		
Cuenta renta edificio........................		3367 51
Sección Accidentes del Trabajo		
Casa Matriz........................		68248 45
» » (cuenta de títulos en depósito)........		50000 —
Cuenta reserva........................		97685 33
Siniestros pendientes........................		28736 —
	232712 33	759236 47

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Chas. Knox, gerente local

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre 1º de Abril hasta el 30 de Junio de 1924

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres

DEBE		$ oro	$ c/l
Corretajes, comisiones y descuentos........................		4231 96	22203 96
Gastos generales........................		126 —	56760 90
Siniestros........................		8103 09	20389 27
Reaseguros locales pasivos........................		117 37	3269 85
Comisiones s/reaseguros anulados........................			146 30
Sección Accidentes del Trabajo			
Corretajes y comisiones........................			15461 32
Gastos generales........................			3861 78
Siniestros:			
Indemnizaciones........................	$ 28739 91		
Gastos médicos........................	» 8230 50		36970 41
		12578 42	159063 79
HABER			
Primas........................		— 22577 58	111766 84
Patentes y sellos........................		1567 09	6297 46
Comisiones s/Reaseg. locales pasivos........................		29 34	679 16
Reaseguros anulados........................			680 30
Sección Accidentes del Trabajo			
Primas........................			77596 76
Patentes y sellos........................			2505 31
		24174 01	199525 83

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Chas. Knox gerente local

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 24 sept. N. 1087 v.24 sept.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

o|8 v-25 sepbr.

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente los propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 10748-S-924, llámase a licitación para la provisión y colocación de los materiales de la instalación eléctrica del Mercado "General Urquiza". Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1190 v-29 sep.

———

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28907-D-924, llámase a licitación para la provisión e instalación de dos toldos y una cortina en la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque de los Patricios. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1193 v-29 sep.

———

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28375-D-924, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de los Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1196 v-29 sep.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION.

Adquisición de aceite empyreumático

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la provisión de: (100.000) cien mil litros de aceite Empyreumático bajo las siguientes condiciones: a) Los vendedores entregarán los productos a la Administración General de Impuestos Internos libre de todo gasto, en sus depósitos de desnaturalización. b) El Ministerio se reserva el derecho de aceptar las propuestas total o parcialmente. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el día 3 de Octubre de 1924 a las 15 horas, ante los interesados que concurran. — El Oficial Mayor.

v3 octubre

———

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las Aduanas de la República para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5681-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y en la del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.— Oficial Mayor.

v24 sepbre.

———

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de las tintas para tipografía y litografía, que la Casa de Moneda requiere para las necesidades de un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.— C. Monteverde, Oficial Mayor.

v25 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

———

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto 26 de 1924. — El Director.

v26 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—

6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conserva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes Marquesinhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—

2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—

1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—

162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—

584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.
12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).
250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.000 kilos afrecho.
77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.
5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.
150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.
2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.
200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.
8 kilos aceite para máquina de coser.
10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).
14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.
400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.
150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.
1.000 metros brin blanco para guarda polvos (indíquese ancho).
1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).
1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).
2.000 números camisetas para varones y mujeres, un tipo uniforme.
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)
100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.
50 kilos clavos de tacos.
200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).
3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.
1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.
8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).
200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.
200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.
20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.
30 carretes hilo color para zapatero, número 16.
100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.
5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.
300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
6.300 kilos lana lavada, limpia.
50.000 metros lienzo de un ancho.
20.000 metros lienzo doble ancho.
5.900 pares medias de algodón, para asilados.
7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.
6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.
900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.
6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.
400 peines finos, para señora.
400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).
100 metros percalina listada, para forros.
10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.
1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.
150 metros satiné negro, para forros.
70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.
1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 sombreros de junco.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta china para marcar ropa.
300 tizas para sastres, colores vivos.
3.000 metros uso doméstico, doble ancho.
2.500 metros uso doméstico, de un ancho.
500 metros vaqueta.
2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
17.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia néroli.
1 kilo esencia bergamota.
4.000 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
500 gramos aceite de cade.
8.000 gramos aceite de recino.
10 kilos aceite de sésamo.
1.000 gramos ácido acético comercial.
500 gramos ácido acético puro.
10 kilos ácido bórico en polvo.
19 kilos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico comercial.
4 kilos ácido fénico "Merck".
30 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
150 gramos ácido salicílico Merck.
500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.
250 gramos ácido tímico.
50 gramos ácido oxálico.
1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 números agujas p|iny. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.
60 agujas p|iny. intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.
12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.
12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.
2.400 gramos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholituro raíz acónito.
600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.
2.500 gramos almidón en polvo.
240 gramos alumbre en polvo.
50 gramos alquitrán vegetal.
50 ampollas amilo nítrico.
2.500 gramos amoníaco puro Merck.
2.500 gramos amonio acetato líquido.
50 gramos amonio sulfocianuro.
2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.
100 gramos antipirina Merck.
50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
50 gramos apomorfina Bronhidrato.
50 gramos argirol Patente.
300 gramos arrhenal Patente o Merck.
1.000 gramos aristol Merck o Patente.
3.000 gramos aspirina Bayer.
250 gramos azúcar de leche en polvo
30 kilos azufre precipitado Merck.
36 números ambrina en bujías triples.
5 gramos atropina sulfato neutro.
100 gramos azul de metileno Merck.
3.000 gramos bálsamo tranquilo.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos belladona hojas polvo.
6.000 gramos bencina pura.
1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.
150 gramos bismuto carbonato Merck
12 bolsas para hielo.
10 kilos bufach o polvo insecticida similar.
1.000 gramos cafeína pura Merck.
1.000 gramos cafeína citrato Merck.
12 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.
250 gramos calcio glicerofosfato Merck.
50 gramos calcio hipoposfito.
100 gramos calcio lactato.
30 gramos calcio lactofosfato.
250 gramos calomel al vapor Merck.
20 números cánulas para irrigadores.
120 gramos carbón belloc.
30 gramos carmín claville.
200 gramos cáscara sagrada en polvo.
360 tubos Cat-Gut Triolleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.
100 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
20 cepillos para tubos de ensayo.
2.000 gramos cera blanca.
48 kilos cloral hidrato Merck.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.500 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura Merck o Paulenc.
600 gramos colodeón elástico Merck.
50 gramos collargol Merck.
7.000 gramos cremor tártaro polvo.
150 gramos creosota vegetal de La Haya.
50 gramos creogenina.
1 kilo diadermina Patente.
30 gramos dionina Merck.
24 cajas electrargor Clin inyectable.
12 kilos elixir paregórico.
30 gramos emitina clorhidrato — Merck.
3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.
1.000 gramos ergotina Ivón Patente.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bronhidrato.
100 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
4 kilos esencia de trementina, Prat.
180 gramos esencia de eucaliptus.
30 gramos esencia de anís.
30 gramos esencia de geranio.
30 gramos espateína sulfato Merck.
1.000 gramos estigma de maíz.
10 gramos estricnina sulfato.
12 gilos éter sulfúrico Merck.
500 gramos eucaliptus hojas.
30 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto compuesto de achicoria.
1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.
100 cápsulas extracto etério de helecho macho.
50 gramos extracto de genciana.
120 gramos extracto flúido viburnio.
300 gramos extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
1.000 gramos extracto flúido de kola.
2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.
120 gramos extracto flúido de quina.
1.000 gramos extracto flúido de ratania.
100 gramos extracto flúido tolú Merck.
1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.
50 gramos fenolftaleína.
500 gramos formalina pastillas.
75 kilos formol Merck.
6.000 metros gasa hidrófila.
1.000 gramos gelatina plata.
100 kilos glicerina pura 30o. "B".
1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.
20 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos gomenol.
250 gramos gotas amargas Beumé.
60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).
1000 gramos guayacol líquido Merck.
4.000 gram. guayacol carbonato Merck
500 gramos hidroquinona.
50 litros hidroclorina número 1.
6.000 gramos iodo sublimado Merck.
2.000 gramos iodoformo Merck.
500 gramos jabón amigdalino.
500 jabones bicloruro de mercurio.
1.000 jabones de glicerina Wildson.
100 jabones de alquitrán.
100 jabones de azufre.
500 gramos jabón negro potásico Mulford.
30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.
50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.
20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.
20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
1.000 gramos kola nuez polvo.
1.000 gramos lanolina Merck.
1.000 gramos láudano Sydenahm.
300 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
100 gramos licor amoniacal anisado.
600 metros lienzo para vendas.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.
600 metros linón para vendas.
1.500 gramos luminal sódico Bayer.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.
30 gramos magnesia glicerofosfato
5.000 gramos magnesia sulfato.
1.000 gramos malvas hojas.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
150 gramos mercuri bicloruro.
30 gramos mercuri bioduro Merck.
20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio excicianuro.
3.600 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cuchinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4"x4" (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3"x3") 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2"x14") 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x16") 38.1x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x12") 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x14") 38,1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1"x16") 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2"x18") 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2"x16") 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1" (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2" (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3" (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x5|16") 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1" x 1|4") 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x3|8" 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x1|4") 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2" x1|2") 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x5|8") 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2" (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2" (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4" 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2" (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4" (19.1.mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4" (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2" (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8"

100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.

5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.

900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 paquetes tornillos para madera surtidos.

80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados" de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominación del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.

5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4.
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.

2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.
1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.

10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.

12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio, timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.

1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.

30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamnésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|n.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.

20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
60 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas pape lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado "Dirección" en block 100 hojas s|modelo núm. 49.

5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soennecken".
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.
6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tamaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonerios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
50 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—
200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga (blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kilos espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales p|chauchas, balines, p|semilla.
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnum-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos. para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—
1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.
8 coladores para leche, (chinescos)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con carponilla y complenas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—
50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 30-L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de un camión "Ford" y de un tractor "Fordson".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 16 de Septiembre de 1924. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v24 septb.

Expediente No. 31-L-1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticinco del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de máquinas de escribir, de acuerdo a las siguientes características:

2 máquinas de escribir, de 180 espacios y 120, respectivamente, tipo pica.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 16 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v25 septb.

Exp. No. 32|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

200 over-all, 100 de color kaki-verde oliva y 100 kaki-gris plomo, de pantalón corto, blusa de cuello volcado, con la inscripción en el pecho de "Colonia Nacional".
800 trajes ambos, 400 de color kaki-verde oliva y 400 kaki-gris plomo, de blusa marinera, pero con cuello volcado, de 5 ctms. de ancho y 2

botones, pantalón sin bolsillos.

Tanto los over-all como los trajes ambos deberán tener una confección de 1a. y en género de brin kaki, de buena calidad.

Los over-all, son para niños de 10 a 13 años, inclusives y los trajes para jóvenes de 16 a 18 años y talle 1 y 2.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 19 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v26 sepbr.

Exp. No. 28|L|924. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día veintiséis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.

1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.

10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

250 kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.20 mts. de alto y de 0.30 a 0.40 mts. de diámetro, puesta sobre vagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.

1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.

144 agujas de mano No. 5.

2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.

720 botones para cartera de pantalón

288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.

3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.

1 jeringa de bronce para limpiar

3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diessel").

2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.

Artículos para zapatería—

12 vaquetas blancas, precio por metro cuadrado.

Artículos de talabartería—

2 guarniciones completas para varero.

1 guarnición completa para sulky.

12 correas para yuguillos.

6 crineras.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.

25 lámparas de 100 bujías.

50 lámparas de 50 bujías.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 19 de Septiembre de 1924. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-26 septiembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletas para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos [illegible] convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Expd. L-129. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina—

1800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos. 40 kilos harina de trigo de 1ra. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas. 540 fundas. 440 servilletas, 750 toallas, 190 toallas de baño, 190 delantales de cocina. 120 delantales de mucamo. 260 repasadores. 50 colchas. 30 salidas de baño. 190 calzones. 240 camisas. 185 trajes de brin, saco y pantalón. 90 enaguas. 285 calzoncilos. 440 camisetas. 100 corpiños. 20 cuellos. 135 pañuelos. 440 pares de medias. 65 blusas. 80 piezas varias. 50 guardapolvos. 20 manteles. 20 camisas de plancha. 20 frazadas de lana. 15 algodón. 40 bolsitas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 25 del corriente, a las 16 horas, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

v25 septb.

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1 esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11.

Septiembre 18 de 1924. — El Secretario.

v18 octb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370, ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes, Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires. 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 2500 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de pro-

puestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5302 v-28 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para Aduana de Rosario. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

v-30 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

o|5305 v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a Río II, de Río II a Toledo, de acceso a Toledo y de Toledo a Ferreyra, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1924.

o|5291 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1924

o|5298 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión, montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v26 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 de Octubre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: papel sepia, escuadras, libretas, arandelas de cartón, papel para copias, y sellos varios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto, que corresponde al expediente 1625|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v1 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a R. J. Ward y al que se considere con derecho a (2) dos paquetes certificados conteniendo 650 gramos confecciones de tela de seda, 3 camisas de algodón para hombre y 6 cuellos ídem, la sentencia recaída en el exp. 310-S-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1924.

v25 sepbr.

Por orden del señor Administrador se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Ambrosio Valido y al que se considere con derecho a un cajón conteniendo 12 botellas, ocho de ellas al parecer vinagre y las restantes al parecer con vurgados, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 959-M-1924, de acuerdo con el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1924.

v27 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, Nos. 1997 R, o 588 M, o 1154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. Daniel Batry, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 2013, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca F C N F. C. Nass B A C, número 1, 1 cajón, vapor W. World, serie C 2073, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 150, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 151, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca H. C. F. H. W. Wessels, número 1, 1 cajón, vapor Flandria, serie C 2118, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca A. de V. A. de Vera, número 541, 1 paquete, vapor Arlanza, serie C 2151, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca A. C. Homard, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2264, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Sucesión de A. Viel, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2265, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Rdo. S. de Lanson Haros, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie C 2333, fecha de entrada Abril 20 de 1924.

Marca Rdo. Mr. Sorrland, sin número, 1 fardo, vapor La Rosarina, serie C 2398, fecha de entrada Abril 19|924.

Marca Banco B. Sud América, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie C 2482, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca C T C Hudirg Kraemen, número 3490, 1 paquete, vapor Galicia, serie 2504, fecha de entrada Abril 27 de 1924.

Marca Sara G. de Ruens, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie C 2516, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca H. H. Lenart Cía., número 0671, 1 cajón, vapor Gelria, serie C 2520, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca Mingo Ascoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2547, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Mingo Oscoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2548, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca A. Valentini, sin número, 1 paquete, C. Battisti, serie Z 1042, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 1048, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 fardo, vapor G. Cesare, serie Z 1049, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca A. Valeter, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 1056, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca H. Schupar, sin número, 1 lío, vapor A. Delfino, serie Z 1213, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca A. Alfonso, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie Z 1275, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1306, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1307, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca Y. R. de Sene, sin número, 1 baúl, vapor Massilia, serie Z 1371, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca Juan Lustres, sin número, 1 paquete, vapor S. Córdoba, serie Z 1448, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Foster, sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie Z 1134, fecha de entrada Abril 8|924.

El Jefe.

v25 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Rosalía Pérez de Villar, por sí y su hija menor Matilde Lidia Villar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Angel Villar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v25 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 septbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-25 septbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Neili, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Faustino F. Villa-Abrille, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.
e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924 — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

tado en esta Caja Nacional de Jubila-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paniza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Echeverría de Santarenz. Y por sí la señorita Elvira Rosa Dora, José Joaquín, Lorenzo Domingo, Eleuterio Amadeo, María Julia, Adela Lucía, Sara Raimunda, y Alfredo Santarenz. Y por si la señorita Elvira Teodora Santarenz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Santarenz.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El secretario.

v-24 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Benítez de Núnez, por sí y su hijo menor Pedro Núnez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-ayudante de 2a. de la Prefectura General de Puertos, don Julio Núnez.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El secretario.

v-24 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Plinio Z. Melián**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cita a **Robert Compte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a **Teodoro Carrea** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Monti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Iturdez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a Gino Polli, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Araneibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Cervari Agustín, Cavale Enrique, Dielosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanea Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Movano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia u Otilia Müller, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carlos D. Rosa, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Herminio Risso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Cadenas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Sara Britten, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Bernardo Kalt, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don Valentín Corti, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo José Lucas, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Baker, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Kuatz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 agosto s|p.p. 1477 v-26 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Juan Sclari, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Cristóbal Fernando Alonso, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto o Emilio Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Juan Seya o Celia o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta díaas contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto s|pp 1476 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Adolfo M. Violante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Arturo Di Fiori**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice**, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y percepción indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ferraris**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pascale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corino Zocco o Antonio Sechi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924 —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lío**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppere**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 septb. s|pp 1524 v4 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira** (a.) "El Ruso", por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz** (a.) "La Chicata", por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Casano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctos E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Saavedra o Francisco Balverde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.60 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

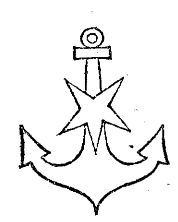
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v-7 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 79.884



Enero 24 de 1921. — Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.911.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 80.302



Febrero 17 de 1921. — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, (menos fósforos). (Substituída en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.946.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 94.287



Mayo 21 de 1923. — Gentile Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. (Substituída en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.962.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.093

"ERGON"

Agosto 6 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.502.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 87.397

"EL VIAJERO"

Abril 18 de 1922. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso Nro. 1.856.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 98.339



Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Septiembre 3 de 1924). — Aviso Nro. 1.948.

v-26 Septiembre

Acta No. 99.817

SILICION"

Marzo 31 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Septiembre 2 de 1924). — Aviso No. 2.002.

v-26 Septiembre

Acta No. 100.505



Mayo 13 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso No. 1.870.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.428



Agosto 25 de 1924. — Osborne y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.863.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.430



Agosto 25 de 1924. — Alc. Yearson.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.865.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.431

"RAMO"

Agosto 25 de 1924. — La Fármaco-Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.866.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.432

"MARIANELA"

Agosto 25 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.867.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.433



Agosto 25 de 1924. — César H. Lagos y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.868.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.434



Agosto 25 de 1924. — César H. Lagos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.869.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.436

"LA GACELA"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.585.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.437

"NEUTRALES"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.583.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.438

"LA FARFALLA"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.584.

v-26 Septiembre

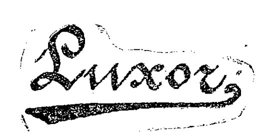
Acta No. 102.439



Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.582.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.440



Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.834.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.441

Mosul

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.833.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.443

"CRIOLLOS"

Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 422.

v-26 Septiembre

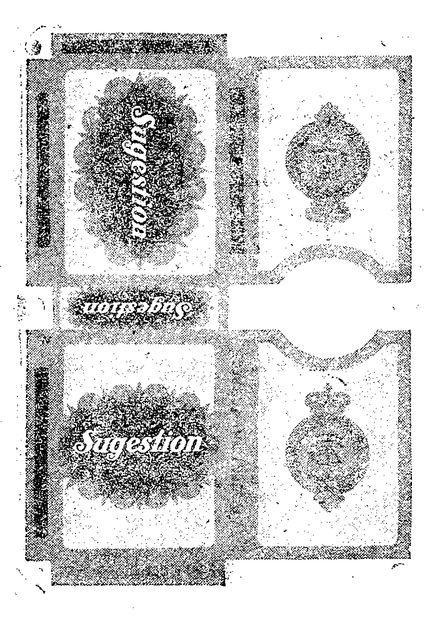
Acta No. 102.444

"UNICOS"

Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 423.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.445



Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 420

v-26 Septiembre

Acta No. 102.447

"PEBECO"

Agosto 25 de 1924. — P. Beiersdorf y Co., A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 —Aviso No. 1.873.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.448



Agosto 25 de 1924. — Juan Cagnoni e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.872.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.446

"FLUID CARNIS ESTRELLA"

Agosto 25 de 1924. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.871.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.449

"COMMON SENSE"

Agosto 25 de 1924. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.874.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.450

"BABY"

Agosto 25 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — No. 1.860.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.451

"RAYOGLATT"

Agosto 25 de 1924. — Eduardo Glattli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.858.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.453

"CASTROL"

Agosto 25 de 1924. — C. C. Wakefield y Co. — Para distinguir aceites para calefacción, iluminación y lubrificación, de la clase 3. — Aviso No. 1.862.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.455

"PERHYDRIT"

Agosto 25 de 1924. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.861.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.457



Agosto 26 de 1924. — Pedro Capdevielle. — Para distinguir vestidos confeccionados, corsés, mercería, guantería, y bonetería, de la clase 16. — Aviso número 1.855.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.458

"CICLON"

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.883.

v-26 Septiembre

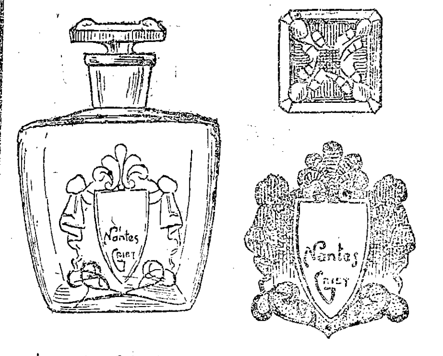
Acta No. 102.459

"HURACAN"

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.884.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.460



Agosto 26 de 1924. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso No. 1.885.

v-26 Septiembre

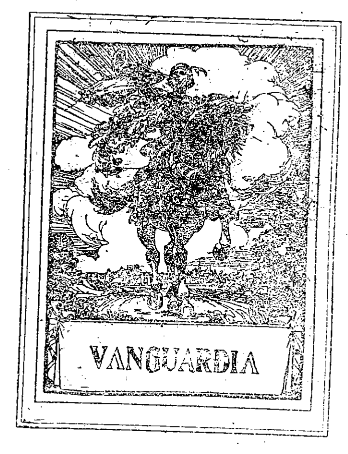
Acta No. 102.461



Agosto 26 de 1924. — Merello Hermano y Cía. — Para distinguir almanaques en general, de la clase 18. — Aviso No. 1.886.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.462



Agosto 26 de 1924. — Antonio Bisutti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.887.

v-26 Septiembre

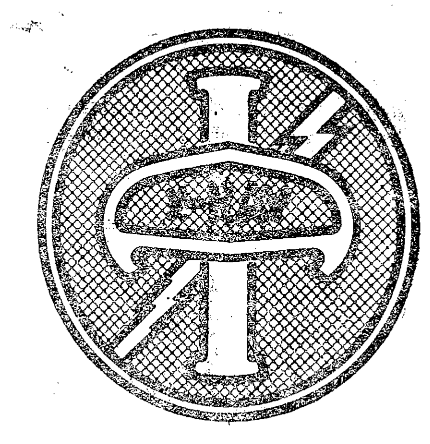
Acta No. 102.463

VULCASE

Agosto 26 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.888.

v-26 septiembre

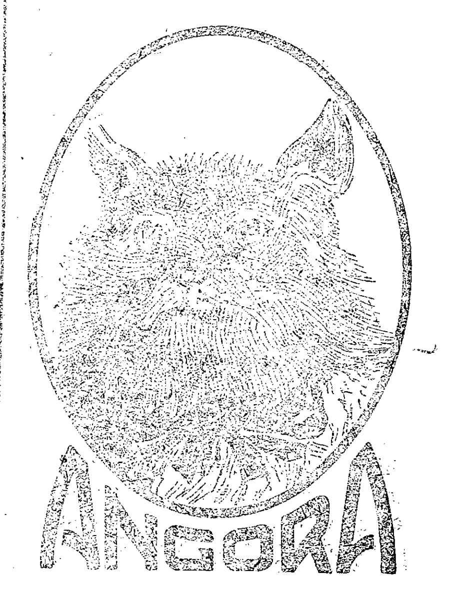
Acta No. 102.464



Agosto 26 de 1924. — Acme International X Ray Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.815.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.468



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general. — Aviso No. 1.892.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.469



Agosto 26 de 1924. — Germán López. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 1.491.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.470



Agosto 26 de 1924. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 1.795.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.474

"ORUGA"

Agosto 26 de 1924. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.879.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.471



Agosto 26 de 1924. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.794.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.473

"HOLT"

Agosto 26 de 1924. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso No. 1.873.

v-26 Septiembre

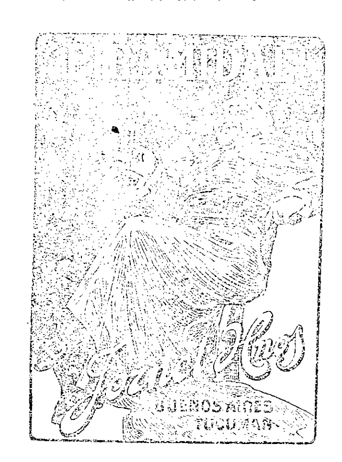
Acta No. 102.477

"LA ROYAL"

Agosto 26 de 1924. — Antonio Cairo R. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (... de su género). — Aviso No. 1.903.

v-26 Septiembre

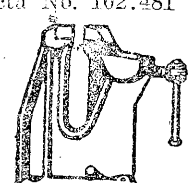
Acta No. 102.479



Agosto 26 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.910.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.481



"Kensche"

Agosto 26 de 1924. — Alfredo Thiel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.890.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.486

"PETROCAR"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.933.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.484

"RICIFRUIT"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.931.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.485

"PETROFRUIT"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.932.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.487

"RICICAR"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.934.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.490



Agosto 27 de 1924. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 1.937.

v-26 Septiembre

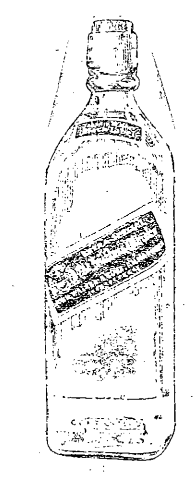
Acta No. 102.491



Agosto 27 de 1924. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.938.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.494



Agosto 27 de 1924. — John Walyer y Sons, Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. (Envase). — Aviso número 1.941.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.493



Agosto 27 de 1924. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Clavieres, H. Ferbos y Co. — Para distinguir ron, de la clase 23. — Aviso No. 1.949.

v-26 Septiembre

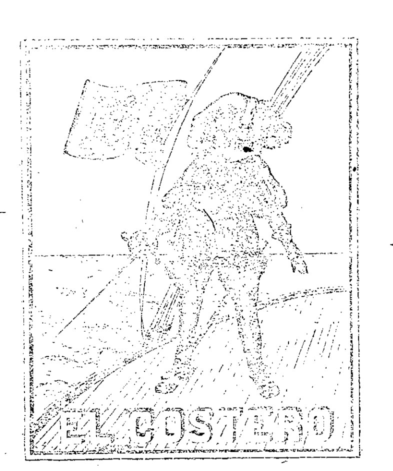
Acta No. 102.495



Agosto 27 de 1924. — Ramón Vieytes. — Para distinguir substancias alimenticias so empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.942.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.496



Agosto 27 de 1924. — Ramón Vieytes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.943.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.488

"CHESALTA"

Agosto 27 de 1924. — Luis Aymat Jordá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.935.

v-26 Septiembre

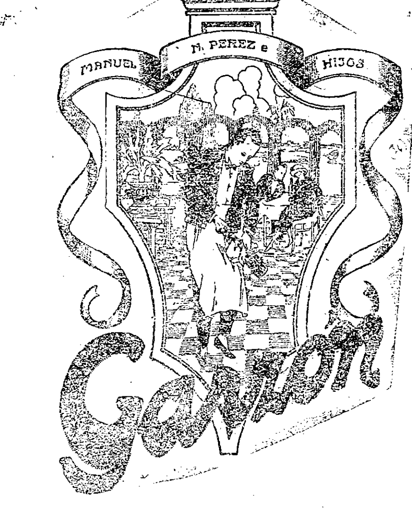
Acta No. 102.498

"LUESOL"

Agosto 27 de 1924. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 1.945.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.497



Agosto 27 de 1924. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.944.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.500

"EVERSLAST"

Agosto 27 de 1924. — Paroletti Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.913.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.501

"CENTINELA"

Agosto 27 de 1924. — Paroletti Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, ... viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.912.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.502

"PRIMAVERA"

Agosto 27 de 1924. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.914.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.507

TABLETAS COMPRIMIDAS
DE
TEOBROMINA COMPUESTA

CADA COMPRIMIDO = Teobromina ... gram. 0,25 - Nitro-nitrato potas. gram. 0,12.

Indicaciones:

Arteriosclerosis - Angina pectoris - Formas pseudo-anginosas - Hipertension cardio-vascular - Como diurético en la nefritis aguda y crónica.

DOSIS: 6 tabletas al día para tomar de 2 a 3 cada vez con un trago de agua.

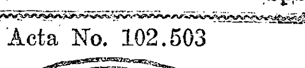
D.r L.o ZAMBELETTI
MILANO (Italia)

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 1.625.

v-26 spb

Acta Nro. 102.509





MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1924. — M. Fernández Vega y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 1.921.

v-26 spb

Acta No. 102.503



Agosto 27 de 1924. — Bruno Forster. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.915.

v-26 spt.

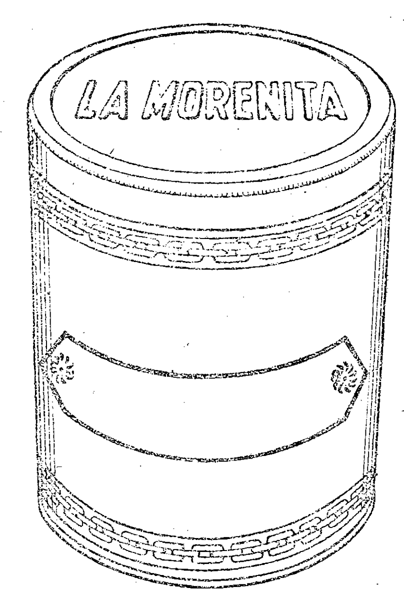
Acta No. 102.511



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.811.

v-26 spb

Acta Nro. 102.510

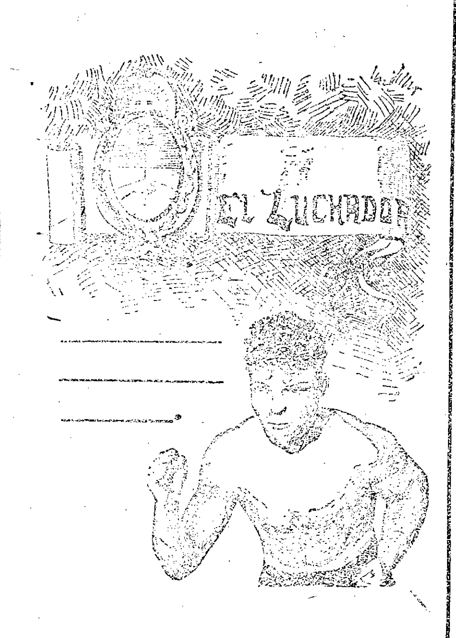


TAPA, GUARDAS y DIBUJO, COLOR ORO
FONDO DEL ENVASE, MARRON

Agosto 27 de 1924.— Padilla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.928.

v-26 spb

Acta Nro. 102.514



Agosto 27 de 1924. — Pruss y López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1.907

v-26 spb

Acta No. 102.442



Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 421.

v-26 Septiembre

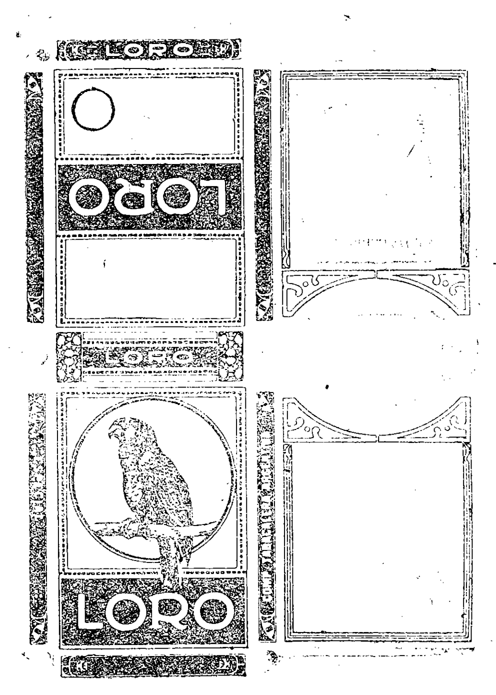
Acta Nro. 70.765



Octubre 25 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Agosto 29 de 1924.). —Aviso Nro. 1.832.

v-26 Septiembre

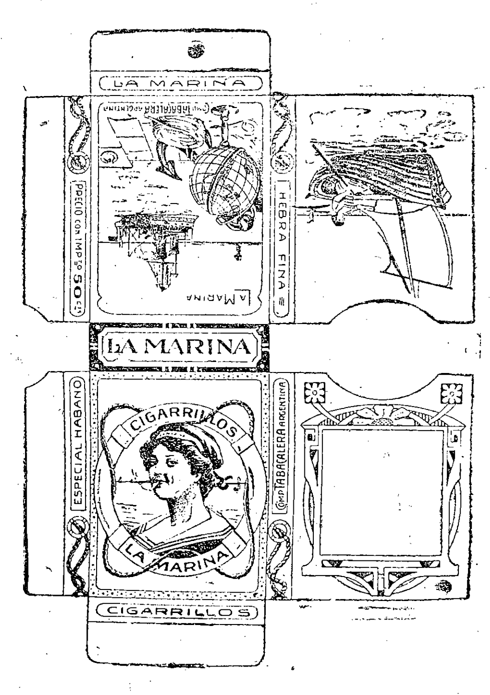
Acta Nro. 94.448



Mayo 30 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Agosto 25 de 1924) . — Aviso Nro. 1.836.

v-26 Septiembre

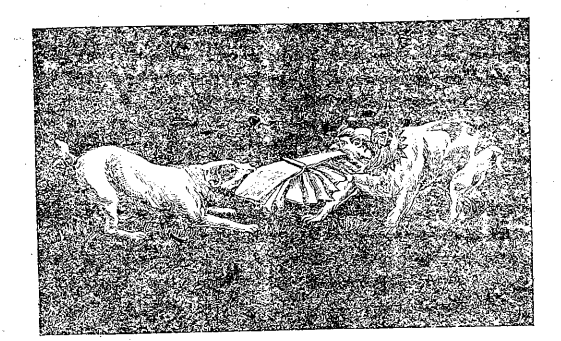
Acta No. 102.435



Agosto 25 de 1924. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 1.835.

v-26 Septiembre

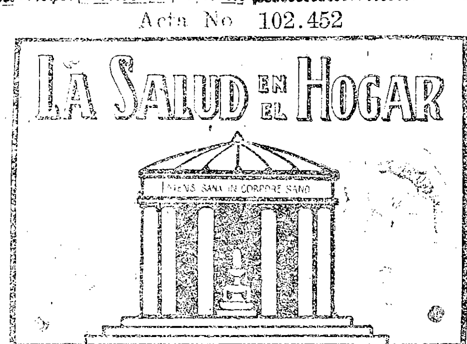
Acta No. 102.429



Agosto 25 de 1924. — Dean's Rag Book Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo: Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.864.

v-26 Septiembre

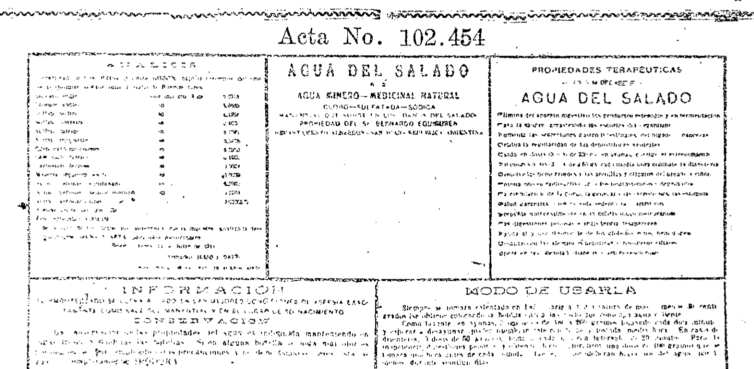
Acta No. 102.452



Agosto 25 de 1924. — Otto Kasdorf. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, másquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.857.

v-26 Septiembre

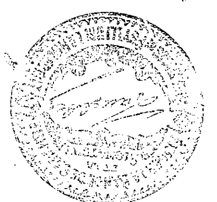
Acta No. 102.454



Agosto 25 de 1924. — Bernardo Eguiguren. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso número 1.859.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.456





Agosto 25 de 1924. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 1.880.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 102.476



Agosto 26 de 1924. — Hauck Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, firtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniculitura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.881.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.465

AZULERA

DEFENSA AZULERA

MUJICA y Cía

Agosto 26 de 1924. — Mujica y Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22.—Aviso No. 1.904.

v-26 spb

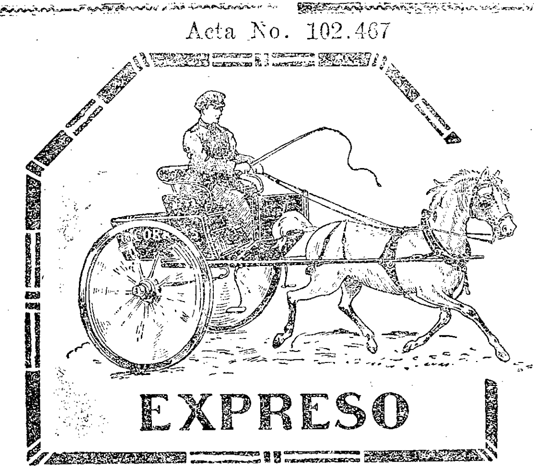
Acta No. 102.466



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.891.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.467



Agosto 26 de 1924. — Haber y D wek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.893.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 102.505

Ampollas M. A. S. S.

INYECCIONES PARA ANESTESIA GENERAL

En las intervenciones de pequeña y media cirugía, substituye a los anestésicos por inhalacion. En las intervenciones de alta cirugía reduce al minimum la cantidad de ellos que se ha de emplear.

DOSIS: 1 c.c. en inyeccion subcutánea 3/4 de hora proximamente antes de la intervencion.

1 c.c. contiene en suero ligeramente hipertónico: Morfina Brom. y cacina ana gr. 0,01 - Etilmorfina Brom. gr. 0,005 - Escopolamina Brom. - Atropina Brom. y Estrolamina ana gr. 0,0005 - Ioxiamina Brom. gr. 0,001.

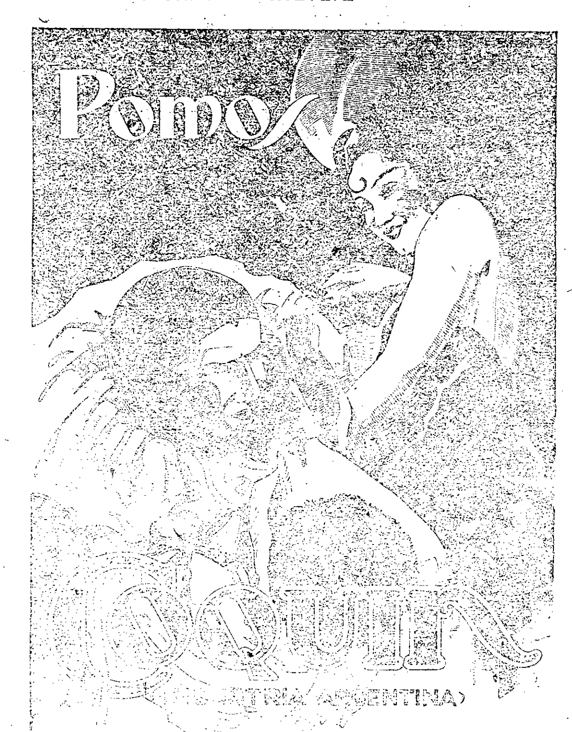
Establecimientos Químico-Farmacéuticos

D.r L.o ZAMBELETTI - MILANO

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.627.

v-26 spb

Acta No. 102.472



Agosto 26 de 1924. — National Lead Company. — Para distinguir pomos para carnaval, de la clase 16. — Aviso No. 1.877.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.475

E. FRANCÉS

Agosto 26 de 1924. — E. Francés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.876.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.478

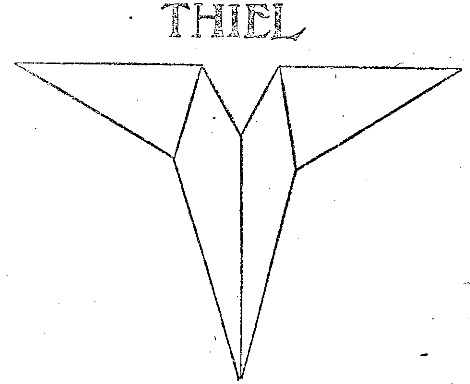


Agosto 26 de 1924. — Rosa Noelting. — Para distinguir mieles en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.905.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.459

THIEL



Agosto 26 de 1924.—Alfredo Thiel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.880.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.482



Agosto 27 de 1924. — Gordon's Dry Gin Co. Ltd. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso número 1.929.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.483

FIFTY-FIFTY 50/50

Agosto 27 de 1924. — Gordon's Dry Gin Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 21. — Aviso No. 1.930.

v-26 Septiembre

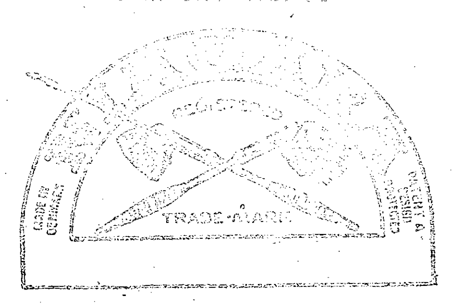
Acta No. 102.489



Agosto 27 de 1924. — Luis Aymat [illegible]. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales [illegible] de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.936.

v-26 Septiembre

Acta No. [illegible]



Agosto 27 de 1924. — Jernholm y Pedersen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.939.

v-26 Septiembre

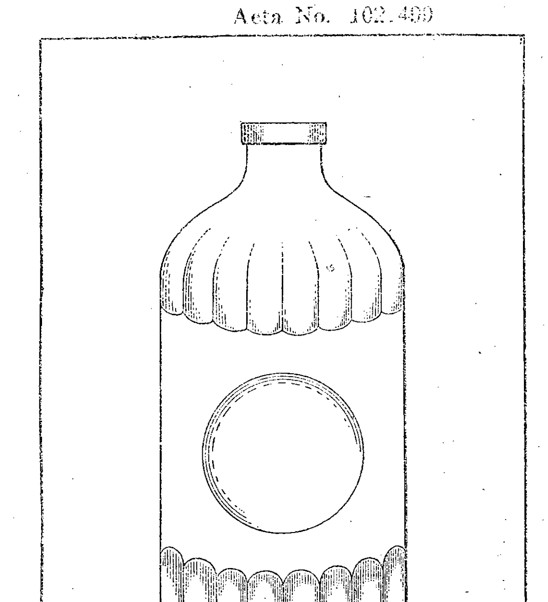
Acta Nro. 102.515



Agosto 28 de 1924. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso Nro. 1.961.

v-26 spb

Acta No. 102.499



Agosto 27 de 1924. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso No. 1.444.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.504

PARANAGUA

Agosto 27 de 1924. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 1.796.

v-26 septbre.

Acta Nro.

BISMARSOL

SOLUCION ESTERIL INYECTABLE

DE

ARSENO-BISMUTO SÓDICO

COMPUESTO DEFINIDO DE ARSENICO Y BISMUTO

ABSOLUTA TOLERANCIA LOCAL Y GENERAL

Caja de 6 ampollas de 5 c. c.

D.r L.o ZAMBELETTI

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.628.

v-26 spb

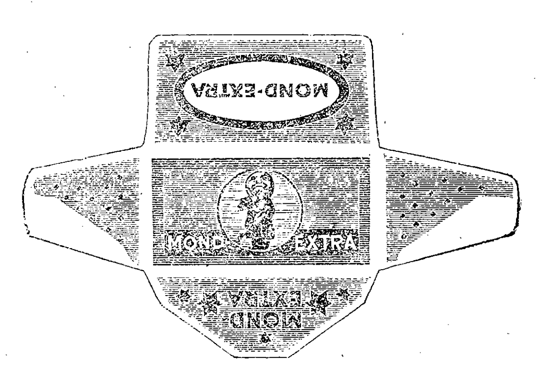
Acta Nro. 102.527

"DIGITALINE PETIT-MIALHE"

Agosto 29 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.970.

v-26 septbre.

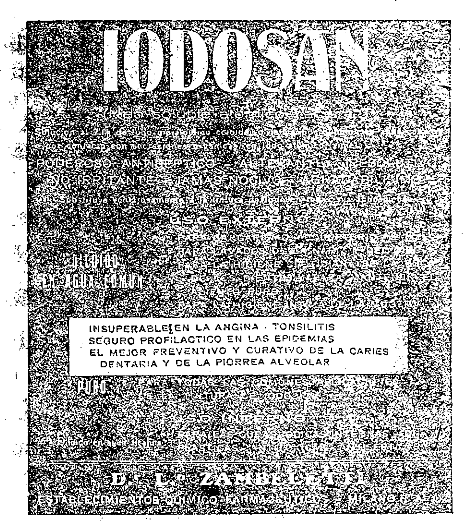
Acta Nro. 102.512



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.812.

v-26 spb

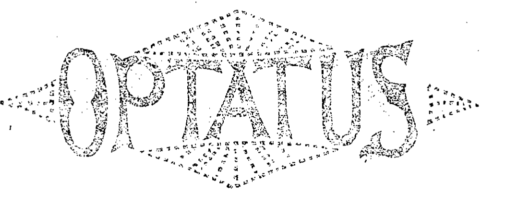
Acta Nro 102.506



Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.626.

v-26 spb

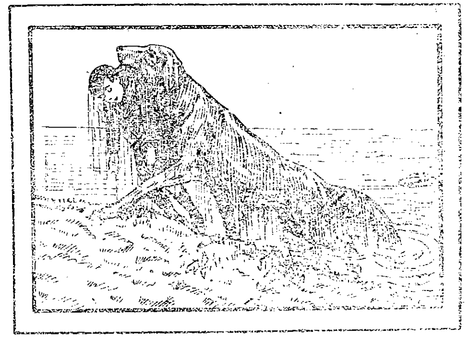
Acta Nro. 102.513



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.813.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.524



EL SALVADOR

Agosto 28 de 1924. — M. y G. Majdalani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1.957.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.529

"LAB-LACTO FERMENT MIALHE"

Agosto 29 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.972.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.516



EMPERADOR

Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nro. 1.956.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.517

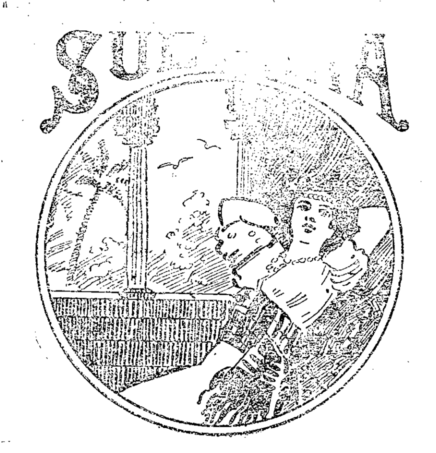


EMPERADOR

Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1.955.

v-26 spb

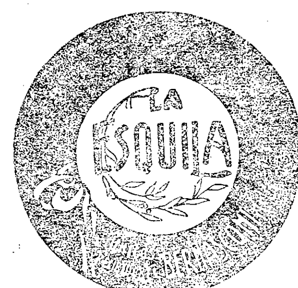
Acta Nro. 102.518



Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (menos; yerba mate, granos, harinas y féculas). Aviso Nro. 1.954

v-26 septbre.

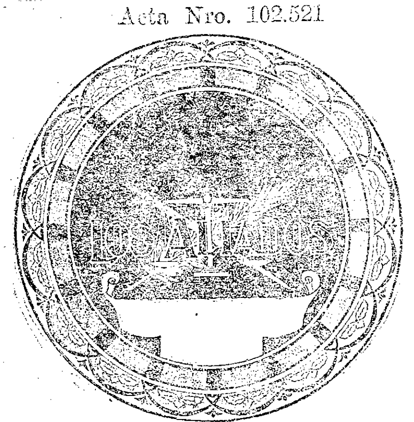
Acta Nro. 102.519



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Paara distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.950.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.521



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.952.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.522



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.953.

v-26 septbre.

Acta No. 102.539

Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso **No. 1.[illegible].**

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.520

"PALENQUE"

Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.951.

v-26 septbre.

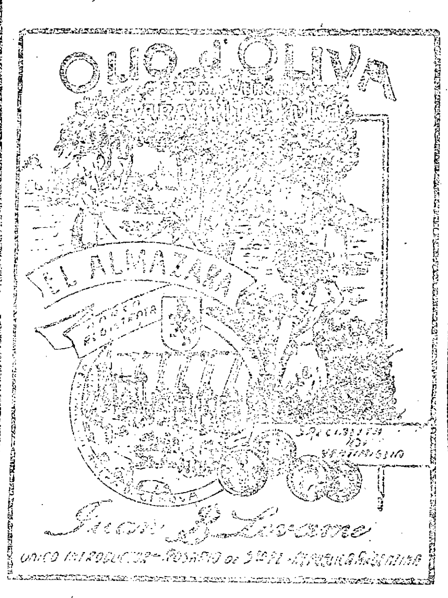
Acta Nro. 102.523

"GRETOL"

Agosto 28 de 1924. — L. Prenzlau's Fabrikwerke. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1.916.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.525



Agosto 29 de 1924. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nro. 1.378.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.526



Agosto 29 de 1924. — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1.947.

v-26 septbre.

Acta No. 102.528

"ELIXIR DR. MIALHE"

Agosto 29 de 1924.— A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso Nro. [illegible]971.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.530

LEJOMALTO

Agosto 29 de 1924. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.973.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.531

"DONOZOR"

Agosto 29 de 1924. — Héctor B. Behety. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de médicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nro. 1974.

v-26 septbre.

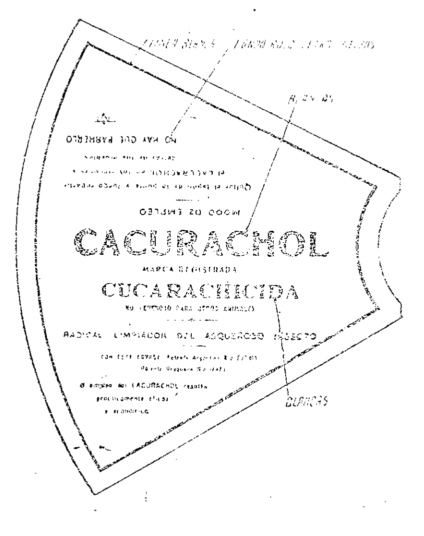
Acta Nro. 102.532

"TEX"

Agosto 29 de 1924. — Bernardo Meyer Pellegrini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1.975.

v-26 septbre.

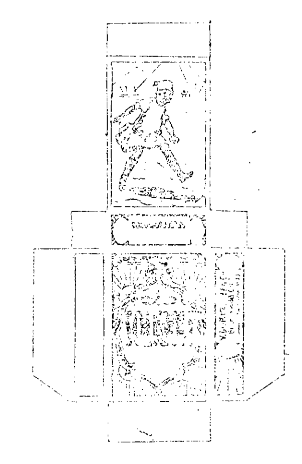
Acta Nro. 102.533



Agosto 29 de 1924. — Eduardo Liprandi. — Para distinguir cucarachicidas, de la clase 2. Aviso Nro. 1.976.

v-26 septbre.

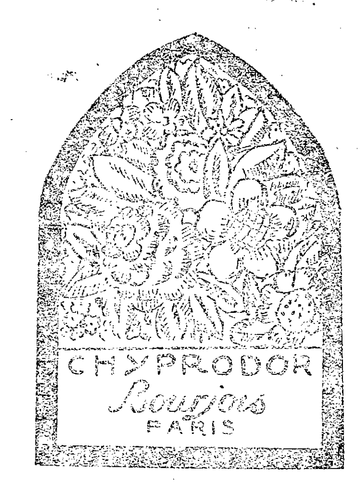
Acta Nro. 102.534



Agosto 29 de 1924. — V. Domínguez y Cía., — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1.977.

v-26 septbre.

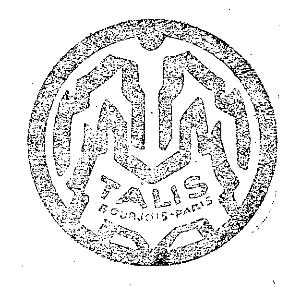
Acta No. 102.535



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.978.

v-26 septbre.

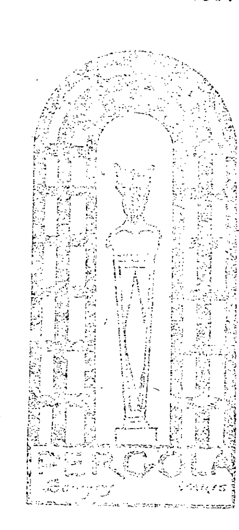
Acta No. 102.536



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.979.

v-26 septbre.

Acta No. 102.537



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.980.

v-26 septbre.

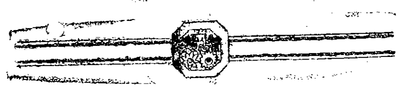
Acta No. 102.538



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.981.

v-26 septbre.

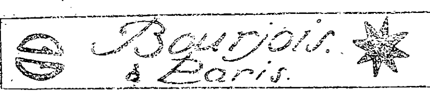
Acta No. 102.540

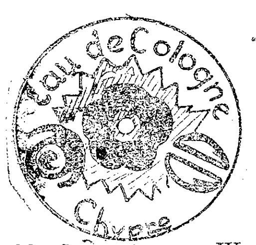


Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.983.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.541





Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.984.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.546

"GENERAL"

Agosto 29. de 1924. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir yerba mate, de la clase 2. — Aviso número 1.922.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.548



Agosto 29 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes, de la clase 10 — Aviso No. 1.895.

v-27 Septiembre

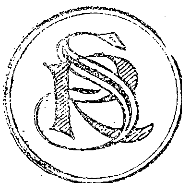
Acta No. 102.549



Agosto 29 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes, de la clase 10 — Aviso No. 1.896 .

v-27 Septiembre

Acta No. 102.550



Agosto 29 de 1924. — Sebastián San Román. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso No. 1.968.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.551

"CAZADORA"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.967.

v-27 Septiembre

Atca No. 102.557

"LUCERO DE COPO"

Agosto 29 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.993.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.552

"MARCA LOS YERBALES"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.963.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.553

"ORO"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.964.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.554

"ALBERTO"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.965.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.555

"GUITARRA"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.966.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.559

"DERMASAN"

Agosto 29 de 1924. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.909.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.560

SANOCRYSIN

Agosto 29 de 1924. — Dansk Chemo-Therapeutisk Selskab v|Ferd. Andersen, I. Siesbye y H. Weitzmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número .1959.

v-27 Septiembre

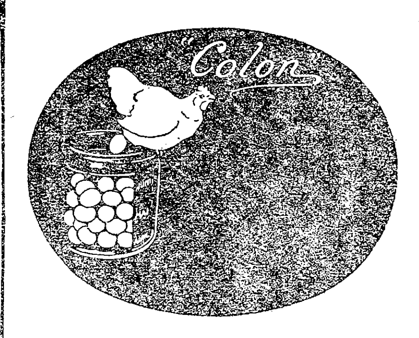
Acta No. 102.561



Agosto 29 de 1924. — Gerbstoffwerke Günther, Bauer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.960.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.562



Agosto 29 de 1924. — A. C. Helm. — Para distinguir un preparado especial para la conservación de huevos frescos, de la clase 1. — Aviso número 1.917.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.563



Agosto 29 de 1924. — Folco y Cía. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23 (envase). — Aviso número 1.987.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.565

"GALERIAS DE EUROPA"

Septiembre 1 de 1924. — Sociedad Anónima Editorial Labor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.989

v-27 Septiembre

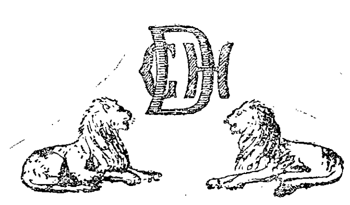
Acta No. 102.566

"NOVISIMA BIBLIOTECA DE INICIACION CULTURAL"

Septiembre 1 de 1924. — Sociedad Anónima Editorial Labor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.988.

v-27 Septiembre

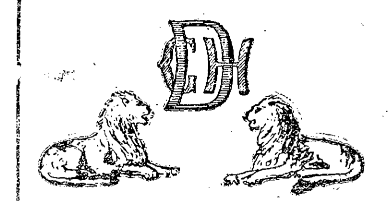
Acta No. 102.568



Septiembre 1o. de 1924. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.001.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.569



Septiembre 1o. de 1924. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.000.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.570

"BICKMORINE"

Septiembre 2 de 1924. — The Bickmore Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.009.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.571



Septiembre 2 de 1924. — Domingo Lassa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.995.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.572



Septiembre 2 de 1924. — Ernesto Vicente Peirano y Pascual Subiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.010.

v-27 Septiembre

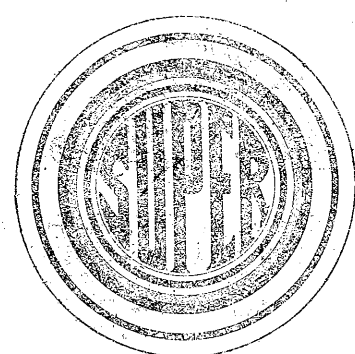
Acta No. 102.573

"ERGOSAN"

Septiembre 2 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.013.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.574



Septiembre 2 de 1924. — Agustín Caballero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza). — Aviso No. 2.014.

v-27 Septiembre

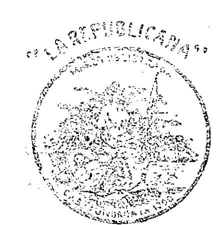
Acta No. 102.575



Septiembre 2 de 1924. — Taphanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.012.

v-27 Septiembre

Acta No 102.576



Septiembre 2 de 1924. — Taphanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.011.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.578

"FLOREAL"

Septiembre 2 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.037.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.581

"MARIPOSA"

Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos rapés). — Aviso No. 2.040.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.582

"CARAY"

Septiembre 2 de 1924. — Eduardo Murphy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.041.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.580

"DADOS"

Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.039.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.583



Septiembre 2 de 1924. — Aktiengesellschaft Georg v. d. Busche Fur Sagewerksbetriebe und Holzhandel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.042.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.584

Septiembre 2 de 1924. — Malco Products Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.043.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.588

"CRYPTARGOL"

Septiembre 2 de 1924. — Société Anonyme des Produits Chimiques Speciaux (Brevets Lumiere). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.047.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.589



Septiembre 2 de 1924. — Ré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.048.

v-27 Septiembre

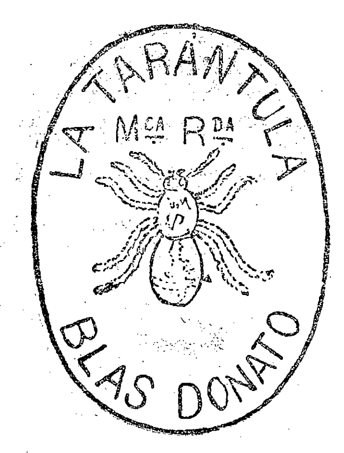
Acta No. 102.590



Septiembre 2 de 1924. — Ré y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.049.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.591



Septiembre 2 de 1924. — Blas Donato. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 2.020.

v-27 Septiembre

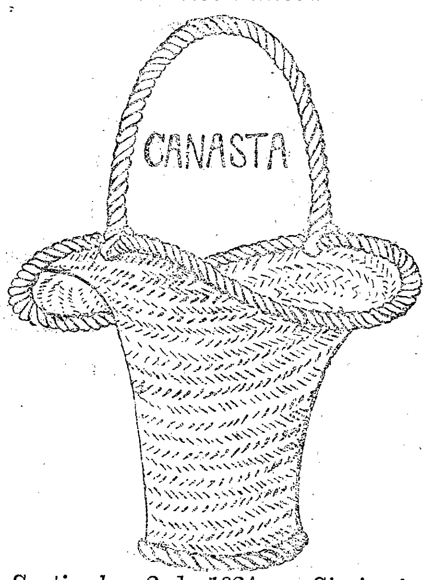
Acta No. 102.593



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.017.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.594



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.018.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.597



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.925.

v-27 Septiembre

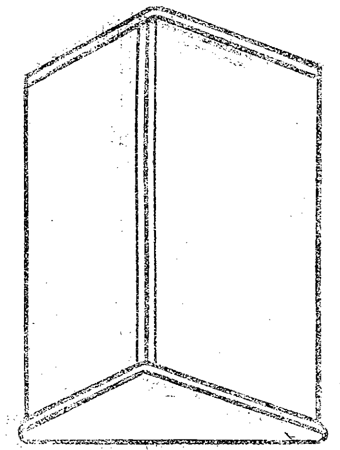
Acta No. 102.595



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.019.

v-27 Septiembre

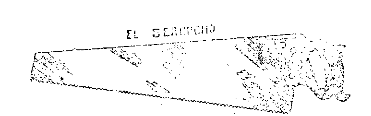
Acta No. 102.596



Septiembre 2 de 1924. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3 (envase). — Aviso No. 2.003.

v-27 Septiembre

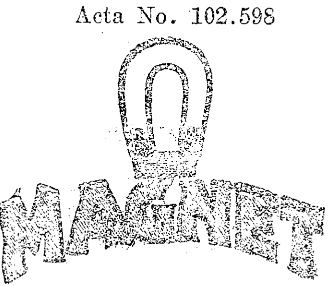
Acta No. 102.592



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.016.

v-27 Septiembre

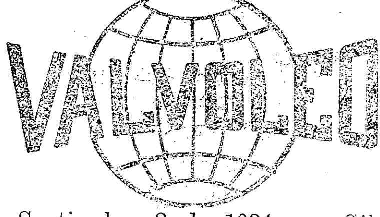
Acta No. 102.598



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.926.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.599



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.927.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.601

"NUBIAN"

Septiembre 2 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, cremas para zapatos, de la clase 14. — Aviso No. 1.924.

v-27 Septiembre

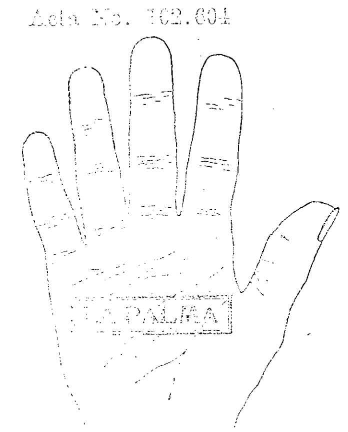
Acta No. 102.602

LOS PASIEGOS

Septiembre 2 de 1924. — José García del Río. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.900.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.604



Septiembre 2 de 1924. — Manuel del Río. — Para distinguir jabones ordinarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 1.910.

v-27 Septiembre

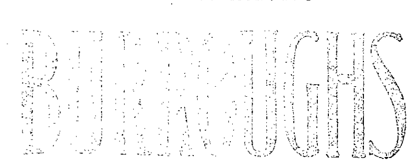
Acta No. 102.605

"MARTE"

Septiembre 2 de 1924. — José J. Rey [illegible] — Para distinguir ferretería, en [illegible], [illegible], cuchillería, cerrajería, [illegible], herrajes, artículos de [illegible], de hogar y hojalatería, [illegible], [illegible], marcas y [illegible], de la clase 10. — [illegible]

v-27 Septiembre

Acta No. 102.606



Septiembre 2 de 1924. — Burroughs Adding Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos en general, para calcular, sumar y controlar, sus accesorios y [illegible], de la clase 18. — Aviso No. [illegible]

v-27 Septiembre

Acta No. 102.613



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.056.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.603

LA PREVISORA

Septiembre 2 de 1924. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1.920.

v-27 Septiembre

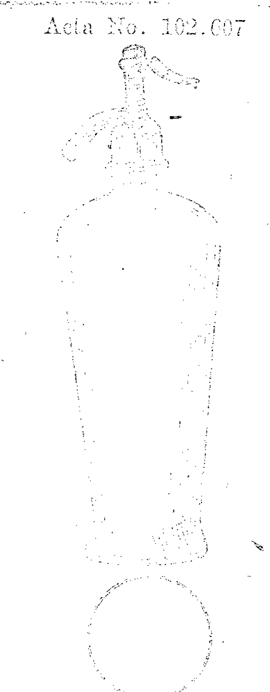
Acta No. 102.600

"SEIANCAMANO"

Septiembre 2 de 1924. — Giovanni Ogna y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Aviso No. 1.923.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.607



Septiembre 2 de 1924. — "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 1.822.

v-27 Septiembre

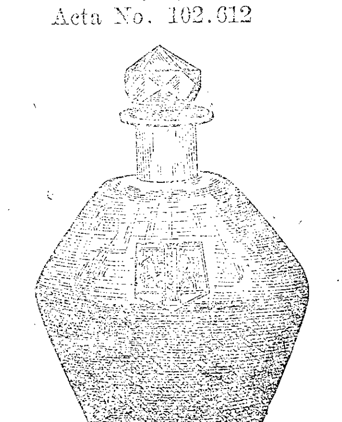
Acta No. 102.609

"CREMIEL"

Septiembre 3 de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.036.

v-27 Septiembre

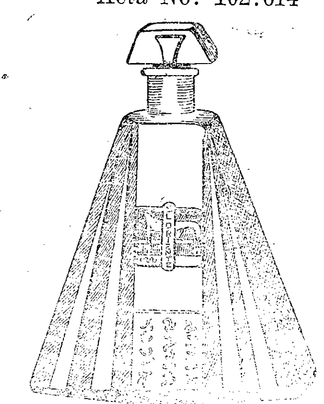
Acta No. 102.612



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.054.

v-27 Septiembre

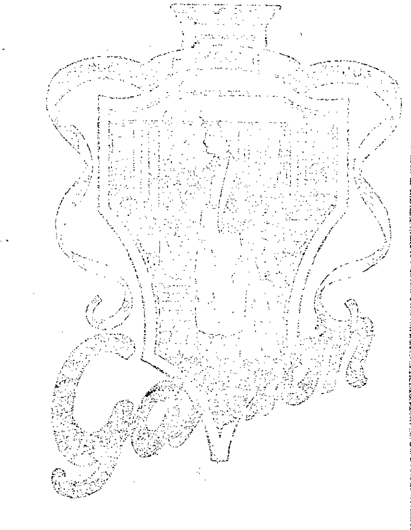
Acta No. 102.614



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.055.

v-27 Septiembre

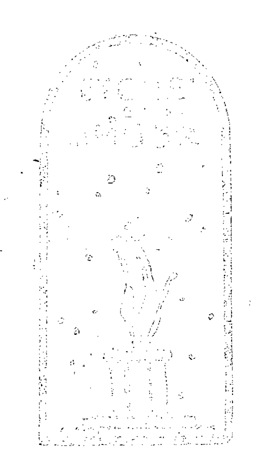
Acta No. 102.615



Septiembre 3 de 1924. — Manuel N. Pérez e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.057.

v-27 Septiembre

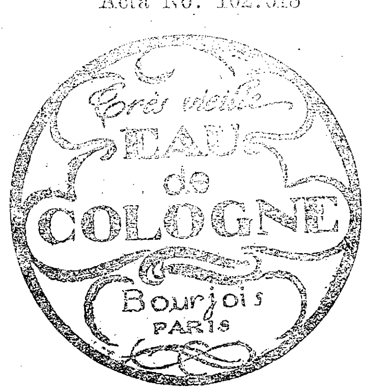
Acta No. 102.616



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.058.

v-27 Septiembre

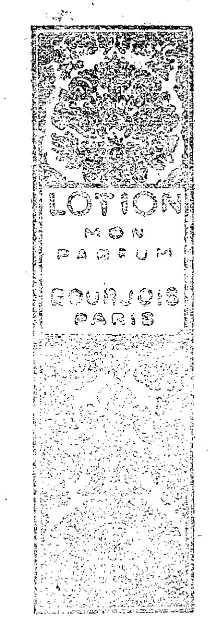
Acta No. 102.618



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.060.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.617



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.059.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.611

"OZONOL"

Septiembre 3 de 1924. — Héctor B. Beheity. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.053.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.627

"MILLION BOND"

Septiembre 3 de 1924. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso No. [illegible]

v-27 Septiembre

Acta No. 102.623

"[illegible]"

Septiembre 3 de 1924. — Leopold [illegible] — Para distinguir lapiceras en general con o sin depósitos, [illegible] de la clase 18. — Aviso No. 2.024.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.629

"SILVER [illegible]"

Septiembre 3 de 1924. — Leopold George Jacobs. — Para distinguir lapiceras en general con o sin depósitos, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 2.025.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.630

"RED CORE"

Septiembre 3 de 1924. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir alambres y cables eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso No. 2.026.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.632

DIRECTOR

Septiembre 3 de 1924. — Casas y Giambiagi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.716.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.631

"IMPERMEABLE"

Septiembre 3 de 1924. — J. L. Leeds e hijo. — Para distinguir tablas enchapadas en general, de la clase 13. — Aviso No. 2.027.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.634

YELLOW JACK-IT

Septiembre 3 de 1924. — Yellow Jack it Manufacturing Company. — Para distinguir aparejos para levantar y sus partes, de la clase 12. — Aviso No. 1.998.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.636



Septiembre 4 de 1924. — Emilio L. Viglieni. — Para distinguir desincrustantes y anti-incrustantes en general, de la clase 1. — Aviso No. 2.070.

v-27 Septiembre

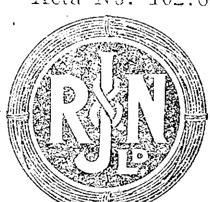
Acta No. 102.640

"SCHORCH"

Septiembre 4 de 1924. — Warburg y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.898.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.642



Septiembre 4 de 1924. — Richard Johnson y Nephew Limited. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso No. 2.022.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.643

"KALBA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.028.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.644

"KALBA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.029.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.648

"SPEEDWAY"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.033.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.645

"LIBRA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.030.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.646

"LIBRA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.031.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.647

"SPEEDWAY"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.032.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.649



Septiembre 4 de 1924. — Juan Nerviani. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.074.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.650

TENAX

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlansche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.997.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.651

AMPLUM

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.996.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.652

"EXCELSIOR"

Septiembre 4 de 1924. — Sociedad Anónima Manufacturas de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 418.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.542

Très Vieille
EAU
de
COLOGNE
AMBRÉE
BOURJOIS
A B Cie
PARIS

BOURJOIS A B Cie PARIS

Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjeois et Cie.). —Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.985.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.543



Agosto 29 de 1924. — Ditta Enea Sperlari. — Para distinguir turrones, mostazas y mostardas en general y substancias análogas, de la clase 22. — Aviso No. 1.986.

v-27 Septiembre

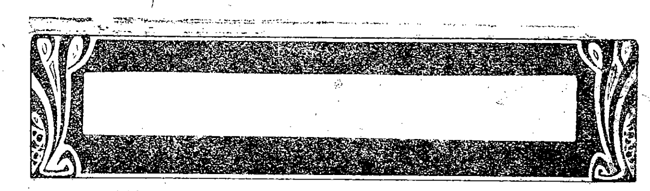
Acta No. 102.544



Agosto 29 de 1924. — Alfredo T. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.958.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.545



Agosto 29 de 1924. — Juan Luis Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.992.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.547



Agosto 29 de 1924. — Rómulo Colla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.894.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.556



Agosto 29 de 1924. — Virginio Rimoldi y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.969.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.637

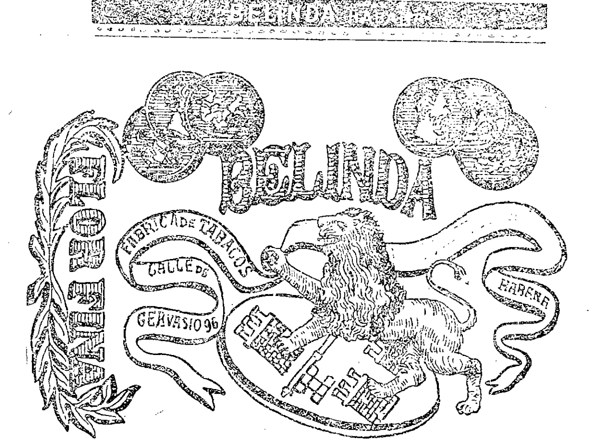


Septiembre 4 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.072.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.635

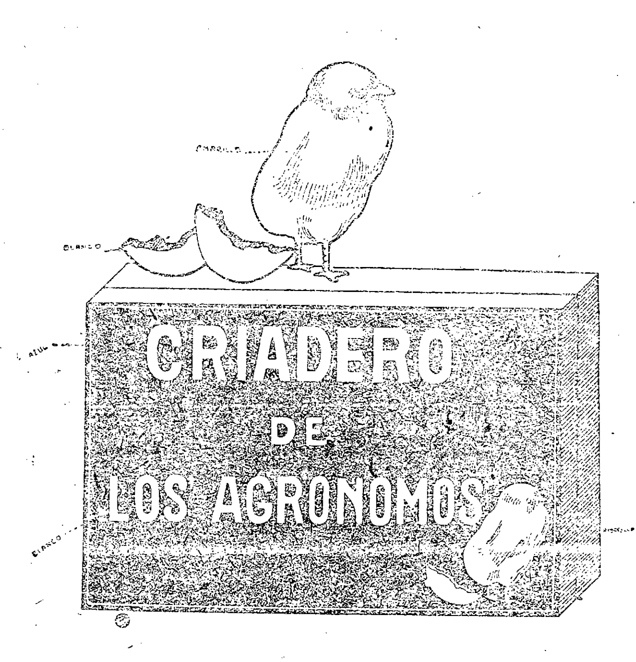




Septiembre 4 de 1924. — Fernández y Palicio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.052.

v-27 Septiembre

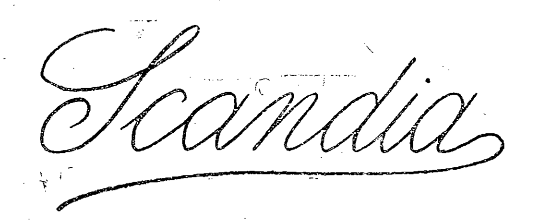
Acta No. 102.638



Septiembre 4 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.071.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.639



Septiembre 4 de 1924. — José Scandía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.051.

v-27 Septiembre

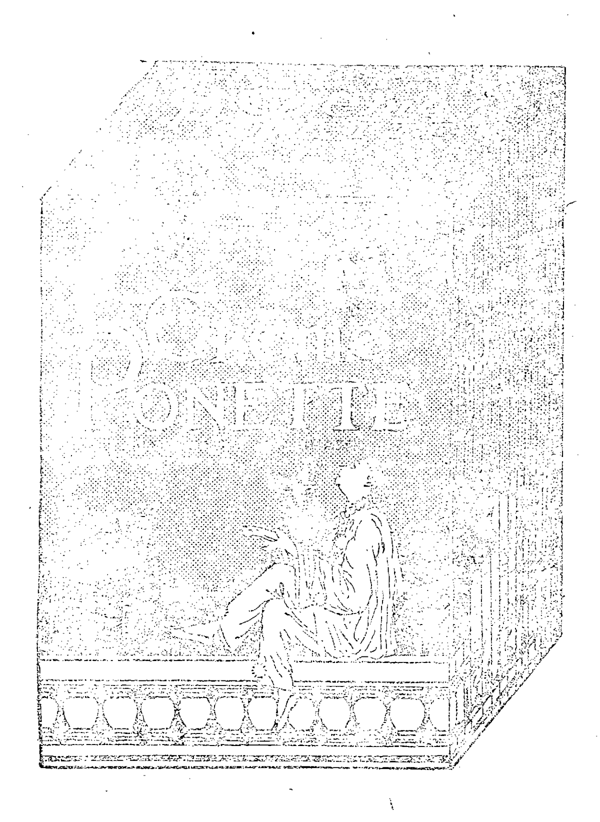
Acta No. 102.641



Septiembre 4 de 1924. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.897.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.623



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.065.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.624



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.066.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.625

PETALIA

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.067.

v-27 Septiembre

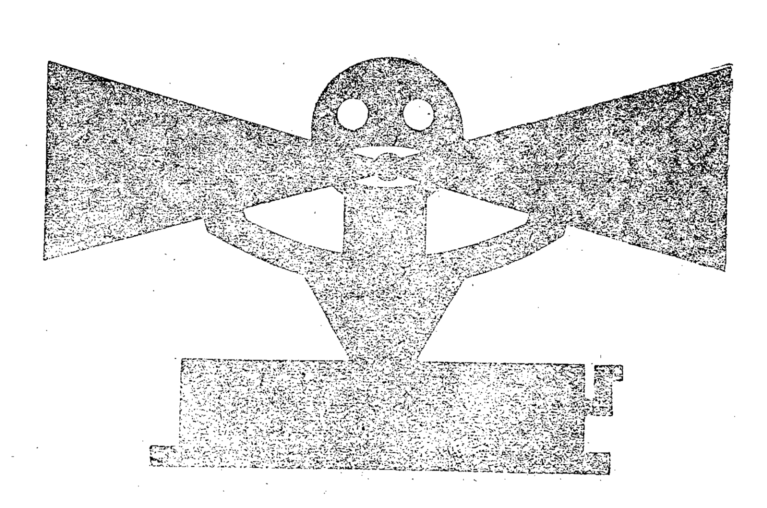
Acta No. 102.626



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.068.

v-27 Septiembre

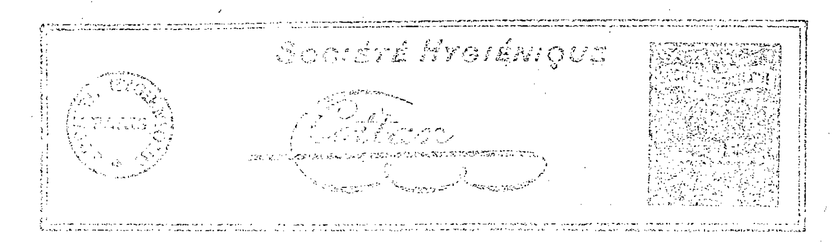
Acta No. 102.633



Septiembre 3 de 1924. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos para la recepción, reproducción y trasmisión de sonidos o música, así como sus accesorios, aparatos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y partes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos mediante la introducción de monedas, porta-fonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismo motores, reguladores de velocidad, bases, mesas, cajas protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6. — Aviso No. 2.021.

v-27 Septiembre

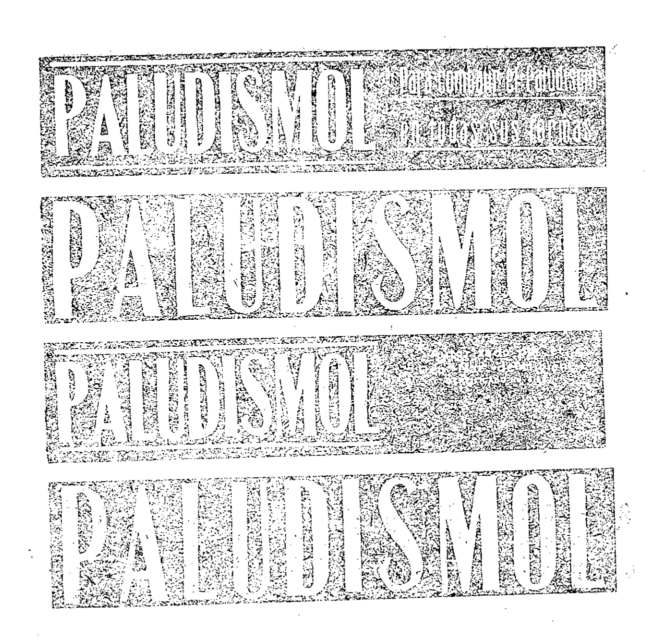
Acta No. 102.587



Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.046.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.608



Septiembre 3 de 1924. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.035.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.610



Cura Heumann

Septiembre 3 de 1924. — Sociedad L. Heumann y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.034.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.619

PONETTE

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.061.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.620

FASCINATION

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.062.

v-27 Septiembre

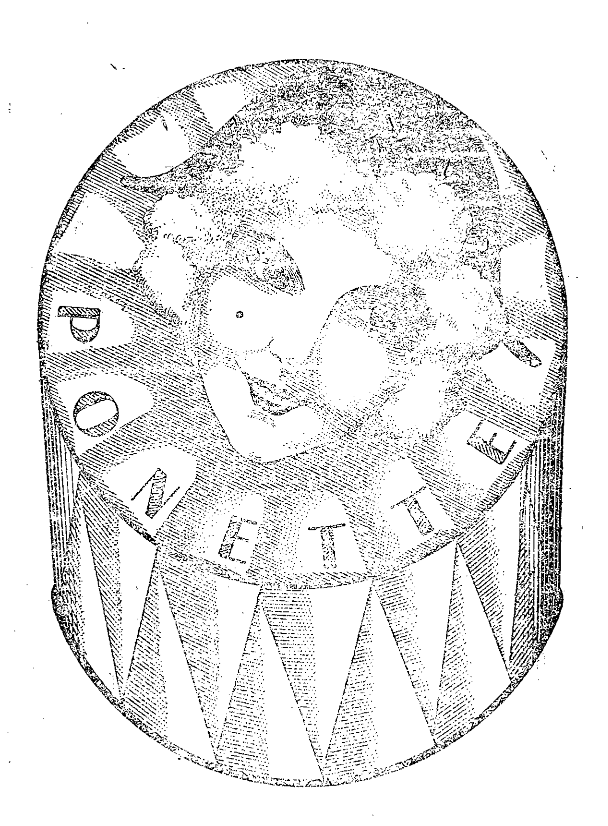
Acta No. 102.621

TOKALON

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.063.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.622



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 2.064.

v-27 Septiembre

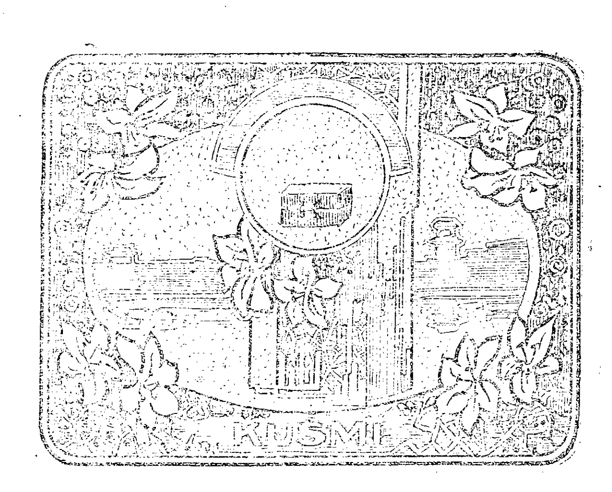
Acta No. 102.558

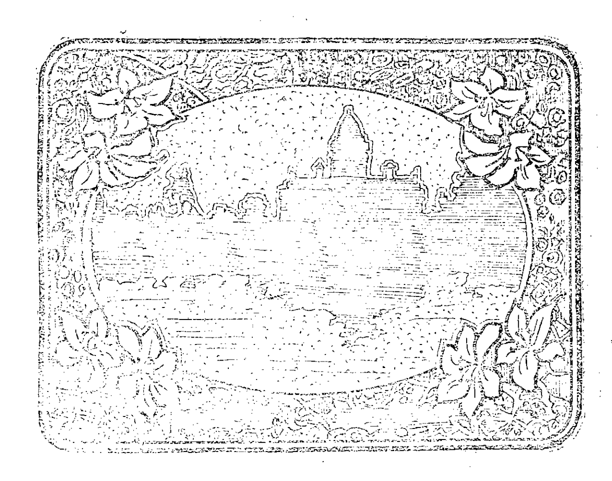
"RHEUMASAN"

Agosto 29 de 1924. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.908.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.564

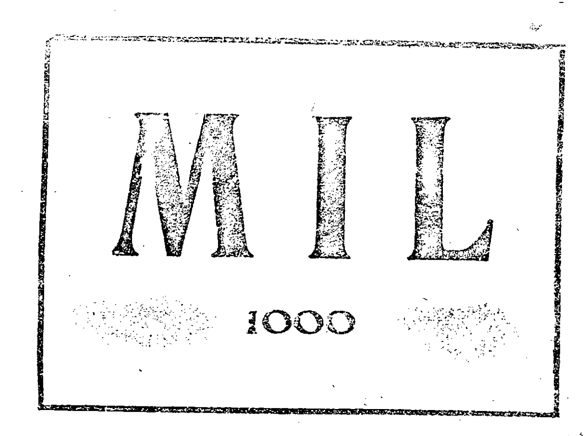




Agosto 29 de 1924. — Gregorio A. Kassian. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.991.

v-27 Septiembre

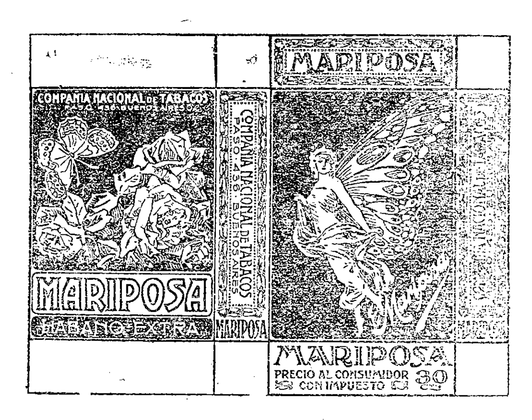
Acta No. 102.577



Septiembre 2 de 1924. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 2.015.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.579



Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 2.038.

v-27 Septiembre

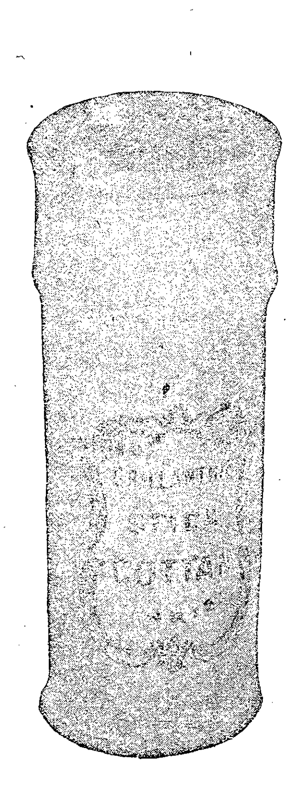
Acta No. 102.585

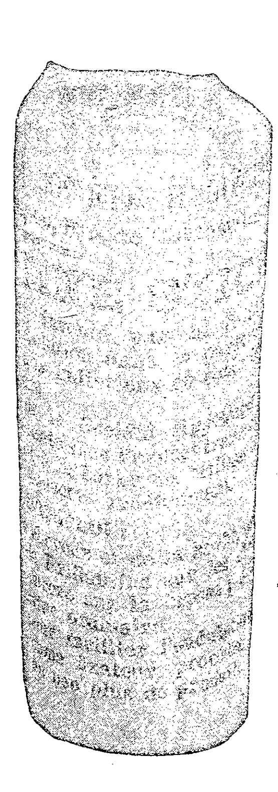
PARFUMERIE
DE LA
Société Hygiénique
Cottan
FONDÉE EN 1840

Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.044.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.586





Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie, — Para distinguir productos para el tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.045.

v-27 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. D. Ehuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional